
**Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos Documentación de Datos de Envío
Clase de datos Operaciones Crediticias
(Formato XML).**

**Actualizada con cambios comunicados en: Circular SGF-2200-2022
y Circular Externa SGF-2470-2022**

01 diciembre 2022

Versión 1.18

Version 1.18

Contenido

ARCHIVOS DE LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS VERSIÓN 1.15	5
GENERALIDADES	5
Normativa aplicable a la clase de datos operaciones crediticias:.....	5
Estructura general de XML SICVECA	6
Bloque de Encabezado :.....	7
Validaciones	7
Validaciones De Encabezado.....	7
Validaciones Generales.....	8
Bloque de Datos	13
Bloque para información de Deudores Versión 1.13	13
Definición:.....	13
Metodología de uso del archivo de deudores.....	13
Estructura Xml.....	13
Campos de información de deudores.....	14
Validaciones para la información de deudores.....	24
Campos Llave del archivo Deudores.....	33
Bloque para información de Operaciones Crediticias Versión 1.13	34
Definición:.....	34
Metodología De Uso Del Xml De Operaciones Crediticias.....	34
Estructura Xml.....	34
Campos de Información de Operaciones Crediticias.....	38
Validaciones Para La Información De Operaciones Crediticias.....	64
Validaciones De Cuadratura Contable Para La Información De Las Operaciones Crediticias.....	98
Validación General.....	98
Validaciones Específicas Por Clase De Moneda Para La Información De Operaciones Crediticias.....	99
Validaciones Específicas Sobre La Estimación De Operaciones Crediticias.....	104
Validaciones Específicas Reglamento de Información Financiera.....	106

Validaciones Principal	106
Tipo Persona Deudor	106
Tipo Cartera	107
Origen de los recursos	108
Contable Estado.....	110
Validaciones Productos por Cobrar.	116
Campos Llave Del Xml De Operaciones Crediticias.	128
Bloque para información de Garantías de Operaciones Versión 1.3.....	129
Definición:.....	129
Metodología de Uso Del Archivo De Garantías De Operaciones.	129
Cambio en la metodología de remisión de las garantías:	129
Estructura Xml.	130
Campos Para Información De Garantías De Operaciones.....	131
Validaciones Para La Información De Garantías De Operaciones.....	139
Campos Llave Del Xml De Garantías De Operaciones.....	149
Bloque para información de Cuotas Atrasadas de Operaciones Versión 1.0.	151
Definición:.....	151
Metodología De Uso Del Xml De Cuotas Atrasadas	151
Estructura Xml.	151
Campos De Información De Cuotas Atrasadas De Operaciones.....	151
Validaciones Para La Información De Cuotas Atrasadas.....	153
Campos Llave Del Xml De Cuotas Atrasadas De Operaciones.....	155
Bloque para la información de Operaciones No Reportadas Versión 1.1.....	156
Definición:.....	156
Metodología De Uso Del Xml De Operaciones No Reportadas.....	156
Estructura Xml.	157
Campos De Información De Operaciones No Reportadas.....	157
Validaciones Para La Información De Operaciones No Reportadas.....	158
Campos Llave Del Xml De Operaciones No Reportadas.....	160
Bloque para Bienes Realizables Versión 1.0.	161
Definición:.....	161
Metodología De Uso Del Xml De Bienes Realizables.	161
Estructura Xml.	161
Campos Para Bienes Realizables.....	162
Validaciones Para La Información De Bienes Realizables	165
Campos Llave Del Xml De Bienes Realizables	166

Bloque para Bienes Realizables no reportados Versión 1.0.....	167
Definición:.....	167
Metodología De Uso Del Xml De Bienes Realizables No Reportados.....	167
Estructura Xml	167
Campos Para Bienes Realizables No Reportados.....	167
Validaciones Para La Información De Bienes Realizables No Reportados.....	168
Campos Llave Del Xml De Bienes Realizables No Reportados	169
Bloque para cuentas por cobrar no asociadas a operaciones crediticias Versión 1.0.....	170
Definición:.....	170
Metodología De Uso Del Xml De Cuentas Por Cobrar No Asociadas A Operaciones Crediticias	170
Estructura Xml	170
Campos Para Cuentas Por Cobrar No Asociadas A Operaciones Crediticias	171
Validaciones Para La Información De Cuentas Por Cobrar No Asociadas A Operaciones Crediticias	172
Campos Llave Del Xml Cuentas Por Cobrar No Asociadas A Operaciones Crediticias.....	174
Bloque para información de Operaciones de Financiamiento Climático 1.0	175
Definición:.....	175
Metodología de uso del Archivo de Operaciones de Financiamiento Climático.....	175
Estructura XML	175
Campos de Información de Operaciones de Financiamiento Climático	175
Validaciones para la información del Archivo de Financiamiento Climático.	177
Validaciones Generales.....	177
Validaciones De Tema Y Subtemas.....	177
Validaciones de subtema y actividades.....	178
Validaciones de actividades y ámbito.....	180
Validaciones de fuente financiamiento.....	180
Validaciones saldo.....	181
Campos Llave del archivo de Operaciones de Financiamiento Climático.....	181
Control de Cambios	182
Control de Cambios	184

ARCHIVOS DE LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS VERSIÓN 1.15.

GENERALIDADES.

Para el envío de la información, las entidades financieras deben tomar en cuenta los grupos conformados que tienen plazos entre el noveno y onceavo día hábil del mes siguiente al periodo de cierre, de conformidad con las indicaciones emitidas por la SUGEF, mediante las cartas circulares externas.

Esta clase de datos tiene dependencia de datos, por lo que para su ingreso debe existir la carga exitosa de las clases de datos:

1. Registro y Control
2. Contable Financiero
15. Garantías

En caso de monedas extranjeras, se ajustarán a las cotizaciones informadas por el Banco Central de Costa Rica, utilizándose el tipo de cambio de venta¹ de referencia, al último día natural de cada mes en adelante “Tipo de Cambio de Referencia”.

En caso de Unidades de Desarrollo, se ajustarán al valor en colones, informado por el Banco Central de Costa Rica, al último día natural de cada mes.

El corte de la información remitida en esta clase de datos debe corresponder al último día natural del mes del envío.

La información de los documentos de esta Clase de Datos se encuentra en la página web de la SUGEF:

https://www.sugef.fi.cr/informacion_relevante/manuales/manual_de_informacion_sicveca.aspx

Cuando se hace referencia a una tabla, el campo debe contener los códigos que tiene la tabla. Las tablas se encuentran en los archivos “TablasDocumentacionXML_Primer Parte.doc” y “TablasDocumentacionXML_Segunda Parte.doc” del Manual de Información de SICVECA.

NORMATIVA APLICABLE A LA CLASE DE DATOS OPERACIONES CREDITICIAS:

1. Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento sobre Calificación de Deudores y sus Lineamientos, así como sus reformas

¹ A partir del 01 de enero de 2020, se utilizará el Tipo de Cambio de Venta, de acuerdo la modificación del artículo 12 del Acuerdo SUGEF 30-18 (v_3c dic19) publicado en el Alcance 272 del Diario Oficial La Gaceta del 06 de diciembre de 2019.

2. Acuerdo SUGEF 15-10, Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634, solo para las operaciones otorgadas antes de la entrada en vigencia del Acuerdo SUGEF 15-16
3. Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre Gestión y Evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo y sus Lineamientos, así como sus Reformas
4. Acuerdo SUGEF 4-04 Reglamento sobre el Grupo Vinculado a la Entidad
5. Acuerdo Sugef 5-04 Reglamento sobre Límites de Crédito a Personas Individuales y Grupos de Interés Económico

Estructura general de XML SICVECA.

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<ArchivoSICVECA>
  <Encabezado>
    <ClaseDato />
    <VersionClaseDato />
    <Archivo />
    <VersionArchivo />
    <Periodo />
    <IdEntidad />
    <TipoCarga />
    <TipoMoneda />
  </Encabezado>
  <Datos>
    .....
    .....
    .....
    .....
  </Datos>
</ArchivoSICVECA>

```

Los archivos de envío para el SICVECA en formato XML están basados en dos bloques principales:

- Bloque de Encabezado: es una sección genérica, que debe enviarse en cada XML de información solicitada por la SUGEF.
- Bloque de Datos: es la sección donde se definen los datos propios de la información que la SUGEF solicita.

Para algunos de los tags de datos existen datos predeterminados o que su valor pertenece a una lista de valores o que sus valores son equivalentes a una tabla; para esto en la descripción del tag se indica el valor o los valores del campo haciendo referencia al documento de descripción de las tablas **“Tablas utilizadas en la documentación de datos de envío”**.

Bloque de Encabezado:

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ClaseDato	Numérico	1 a 5	Activo	Código interno de carga para la clase de datos. <i>Referirse a la tabla: Clase_dato</i>	SI
VersionClaseDato	Numérico	1 - 10 enteros 2 decimales	Activo	Número de versión de la Clase de Datos, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Archivo	Numérico	1 a 15	Activo	Código interno de carga del archivo o bloque. <i>Referirse a la tabla: Archivo.</i>	SI
VersionArchivo	Numérico	1 - 10 enteros 2 decimales	Activo	Número de versión del archivo, en un inicio esta versión debe venir como 1.0	SI
Periodo	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Código del periodo, es la fecha que corresponde al periodo que cumple la carga del archivo	SI
IdEntidad	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la entidad que envía los datos, corresponde al número de cédula jurídica.	SI
TipoCarga	Numérico	1 a 2	Activo	Define si la carga es nueva, una prórroga, un reenvío o un cambio. <i>Referirse a la tabla: Tipo_carga_clase_dato</i>	SI
TipoMoneda	Numérico	1 a 6	Activo	Tipo de moneda del reporte. <i>Referirse a la tabla: Tipo_Moneda.</i>	SI

Validaciones.

Estas validaciones aplican para todos los archivos de la clase de OPERACIONES CREDITICIAS: Deudores, Operaciones Crediticias, Garantías de Operaciones, Cuotas Atrasadas de Operaciones, Operaciones No Reportadas, Bienes Realizables, Bienes Realizables No Reportadas, Cuentas por Cobrar no Asociadas a Operaciones Crediticias.

VALIDACIONES DE ENCABEZADO.

1. Verificar que el “IdEntidad” corresponda a uno de la tabla de Entidades en la base de datos de la SUGEF y se encuentre activa.
2. Verificar que los tipos de moneda correspondan en la tabla de Monedas de la base de datos de la SUGEF.

3. Verificar que el campo Tipo de Moneda del encabezado del reporte venga únicamente en colones. Esta validación implica que todos los montos de los archivos deben venir colonizados con las excepciones que se indiquen en la columna “Descripción” en los campos que aplique. El tipo de cambio que se debe utilizar en la colonización de los montos es el “Tipo de cambio de referencia” del Banco Central de Costa Rica” al último día natural del mes de corte de la información.
4. Verificar que el campo “ClaseDato” corresponda a la tabla Clase de datos.
5. Verificar que el campo “Archivo” corresponda en la tabla de Archivos.
6. Verificar que el campo “TipoCarga” corresponda en la tabla Tipo_carga_clase_dato.

VALIDACIONES GENERALES.

1. El campo “Registro” debe ser consecutivo empezando por el número uno en cada archivo.
2. Tipo de Dato: este elemento describe si el campo debe ser numérico, alfanumérico o fecha.
 - a. Cuando el tipo de dato es numérico, el campo debe venir numérico.
 - b. Cuando el tipo de dato es fecha, el campo debe contener una fecha con la siguiente estructura: dd/mm/yyyy
 - c. Cuando el campo tenga relación con cifras numéricas relacionadas con montos, estas deben tener como separación el punto en los decimales únicamente.
 - d. Cuando el tipo de dato es alfanumérico, el campo puede contener una mezcla de números y letras.
 - e. Cuando se trate de nombre y apellidos de personas físicas, y razón social no debe llevar tildes ni caracteres como “/”, “|”, “\”, “#”, o “%” para indicar una letra Ñ. Y además, no debe contener los caracteres: “.” (punto), ni “”” (doble comilla), ni espacios al inicio ni al final de la cadena de texto.
 - f. La restricción para la “Ñ” aplica únicamente para los campos “Nombre” “Apellidos” y “RazonSocial”.
3. Tamaño-formato: este elemento indica el tamaño del campo
 - a. Cuando se indica un rango como por ejemplo “1 a 5”, significa que el campo puede tener desde un carácter hasta cinco caracteres.
 - b. Cuando se indica un rango como por ejemplo “0 a 20”, significa que el campo puede tener de cero caracteres a 20 caracteres.
 - c. Cuando se indica un rango como por ejemplo “1 a 10 números enteros más dos decimales”, significa que el campo puede tener desde un carácter hasta diez números enteros con dos decimales.
 - d. La separación de decimales es punto.

4. Estado: este elemento indica si el campo es activo o inactivo.
 - a. Cuando se indica “Activo”, significa que el campo debe ser reportado por las entidades financieras para todas las operaciones o deudores del archivo correspondiente.
 - b. Cuando se indica “Inactivo” significa que el campo no debe ser reportado por las entidades financieras.
5. Descripción: Este elemento indica la descripción del campo, en algunos casos indica los códigos que deben utilizarse en el campo y en otros casos indica la tabla de referencia que aplica para ese campo.
 - a. Cuando se indica en la descripción los códigos a utilizar, el campo debe contener alguno de esos códigos según corresponda.
 - b. Cuando se hace referencia a una tabla, el campo debe contener los códigos que tiene la tabla. Las tablas se encuentran en los archivos “TablasDocumentacionXML_Primer Parte.doc” y “TablasDocumentacionXML_Segunda Parte.doc”.
6. Obligatorio: Este elemento indica si el campo debe venir obligatoriamente o no.
 - a. Cuando el elemento indica “SI”, significa que el campo debe ser reportado por la entidad.
 - b. Cuando el elemento indica “NO”, esto no necesariamente implica que no deba enviarse el valor correspondiente, ya que en algunos casos, el campo debe ser reportado según se indique en las validaciones.
7. Campos Porcentaje: Los campos de porcentajes no deben exceder el 100%, tales como: “PorcentajeActividadEconomica”, “PorcentajeNaturalezaGasto”, “PorcentajeOrigenRecursos”, “PorcentajeResponsabilidadLinea”, “PorcentajeResponsabilidadFidecometido”, “PorcentajeAceptacionTerreno”, “PorcentajeAceptacionNoTerreno” y “PorcentajeResponsabilidadGarantía”.
8. Los siguientes campos NO deben permitir datos negativos:

ARCHIVO DEUDORES

- a. OperacionesReestructuradasSBD
- b. MontoIngreso, de la Lista de Ingresos
- c. MontoIngresoTotal
- d. CargaMensualCSD
- e. CuotasNOREguladasCSD

ARCHIVO OPERACIONES CREDITICIAS

- a. MontoOperacionAutorizado
- b. SaldoPrincipal
- c. SaldoPrincipalConDepositoPrevio
- d. SaldoProductos
- e. SaldoPorDesembolsarConCompromiso
- f. SaldoComisiones
- g. SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso
- h. SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion
- i. AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion
- j. MontoDesembolsado
- k. PlazoOperacion
- l. MontoCuotaPrincipalActual
- m. MontoCuotaInteresesActual
- n. ParametroReferenciaTasaInteresVariable
- o. ComponenteVariableTasaInteresVariable
- p. LimiteInferiorTasaInteresVariable
- q. LimiteSuperiorTasaInteresVariable
- r. MontoEstimacionGenericaDirecta
- s. MontoEstimacionGenericaContingente
- t. MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta
- u. MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta
- v. MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta
- w. MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta
- x. MontoFormalizadoOperacion

ARCHIVO GARANTÍAS DE OPERACIONES

- a. MontoGradoGravamen
- b. MontoPrioridades
- c. ValorNominalGarantia
- d. MontoMitigadorFideicometido
- e. ValorNominalFideicometida
- f. MontoGradoGravamenesFideicometida
- g. MontoMitigador

ARCHIVO CUOTAS ATRASADAS

- a. DiasAtraso
- b. MontoCuotaAtrasada
- c. NumCuotaAtrasada

ARCHIVO BIENES REALIZABLES

- a. SaldoRegistroContable
- b. MontoTasacion
- c. SaldoContableCreditoCancelado
- d. MontoEstimacion

ARCHIVO BIENES REALIZABLES NO REPORTADOS

- a. MotivoBienRealizableNoReportado
- b. UltimoValorContable
- c. ValorRecuperadoNeto

ARCHIVO CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

- a. MontoOriginal
- b. SaldoPrincipal
- c. SaldoProductosCobrar
- d. EstimacionRegistrada
- e. DiasMora

9. Los datos de los siguientes campos NO deben corresponder a una fecha posterior al último día del mes de corte de la información:

ARCHIVO DEUDORES

- a. FechaCalificacionRiesgo
- b. FechaVerificacionIngreso

ARCHIVO OPERACIONES CREDITICIAS

- a. FechaFormalizacion
- b. FechaCorteOperacion
- c. Inactiva, aplica a partir periodo corte marzo 2017
- d. FechaModificación (de la Lista Modificaciones)

ARCHIVO GARANTÍAS DE OPERACIONES

- a. FechaConstitucionGarantia
- b. FechaConstitucionGarantiaFideicometida (de la Lista Garantía Fideicometida)

ARCHIVO OPERACIONES NO REPORTADAS

- a. Fecha Liquidacion

ARCHIVO BIENES REALIZABLES

- a. Fecha AdjudicacionDacionBien
- b. FechaUltimaTasacionBien

ARCHIVO CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

- a. FechaRegistroContable

Versión 1.18

Bloque de Datos.

Bloque para información de Deudores Versión 1.13.

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de Deudores y Codeudores de una Entidad Financiera

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_Deudores.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL ARCHIVO DE DEUDORES.

El uso de este XML es permanente para todos los periodos desde su primer envío.

ESTRUCTURA XML.

```
<Registro id="" accion="">
  <TipoDeudorSFN/>
  <TipoPersona/>
  <IdDeudor/>
  <SectorEconomico/>
  <GrupoClasificacion/>
  <CategoriaRiesgo/>
  <TipoCategoriaRiesgoSBD/>
  <CapacidadPago/>
  <CondicionesEspecialesDeudor/>
  <FechaCalificacionRiesgo/>
  <CategoriaAnterior/>
  <IndGeneradorDivisas/>
  <TipoAsignacionCalificacion/>
  <CategoriaCalificacion/>
  <CalificacionRiesgo/>
  <CodigoEmpresaCalificadora/>
  <IndicadorVinculadoEntidad/>
  <IndicadorVinculadoGrupoFinanciero/>
  <IdGrupo/>
  <ComportamientoPago/>
```

```

<ActividadEconomicaDeudor/>
<ComportamientoPagoSBD/>
<TipoBeneficiarioSBD/>
<OperacionesReestructuradasSBD/>
<IndGeneradorDivisasSBD/>
<RiesgoCambiarioDeudor/>
<ListaIngresos>
  <ElementoIngreso>
    <TipoIngreso/>
    <MontoIngreso/>
    <TipoMonedaIngreso/>
    <FechaVerificacionIngreso/>
  </ElementoIngreso >
</ListaIngresos >
<MontoIngresoTotal/>
<CargaMensualCSD/>
<CuotasNOReguladasCSD/>
<IndicadorCSD/>
<IndicadorDeclaracionRenta/>
</Registro>

```

Campos de información de deudores.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar"(si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (sí se desea eliminar)	
TipoDeudorSFN	Numérico	2	Activo	Se debe identificar el tipo de deudor o Codeudor que se está calificando de acuerdo con la normativa vigente: Acuerdo SUGEF 1-05 Acuerdo SUGEF 15-10 Acuerdo SUGEF 15-16 O una combinación de estas normativas. Referirse a la tabla: TipoDeudorSFN	SI
TipoPersona	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdDeudor".	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	<p>Corresponde al número de identificación de la persona deudora, del o de los codeudores de la operación y de las personas participantes de créditos grupales de garantía solidaria para el caso de beneficiarios de operaciones del Sistema de Banca para el Desarrollo (Acuerdo SUGEF 15-16)</p> <p>Adicionalmente las personas que sean codeudoras o participantes de créditos grupales de garantía solidaria de la operación, deben ser incluidas en la Lista de Codeudores.</p> <p>No se permite que el dato de este campo coincida con el dato del campo "IdEntidad" del encabezado del presente archivo de Deudores.</p>	SI
SectorEconomico	Númerico	1 a 4	Activo	<p>Código del sector económico en el que el deudor o codeudor presta sus servicios o desarrolla su actividad productiva.</p> <p>Ejemplo: Si el deudor trabaja o es dueño de un Taller Mecánico, debe indicarse el código "304 Sociedades (empresas) privadas no financieras".</p>	SI
				Referirse a la tabla: Sector_Economico	
GrupoClasificación	Texto	1 a 4	Activo	<p>Código del grupo de clasificación del deudor, según la normativa aplicable (SUGEF 1-05, SUGEF 15-10).</p> <p>En el caso de los deudores que tienen facilidades crediticias al amparo de los acuerdos SUGEF 1-05 y SUGEF 15-16, para efectos de clasificación debe prevalecer la clasificación según SUGEF 1-05 y tomando en consideración, solamente los saldos de las operaciones del acuerdo SUGEF 1-05.</p> <p>En el caso de deudores con todas sus operaciones al amparo del acuerdo SUGEF 15-16, se debe aplicar el código 1 para deudores de Banca de Desarrollo y el código 2 para los deudores de microcrédito.</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
CategoriaRiesgo	Texto	1 a 4	Activo	Código de la categoría de riesgo del deudor y/o codeudor, que les aplica la normativa SUGEF 1-05 y SUGEF 15-10 Cuando el deudor solo presente operaciones que le aplica la normativas SUGEF 15-16, se debe indicar el código "0". Referirse a la tabla: Categoría_Riesgo_Deudor	SI
TipoCategoriaRiesgoSBD	Numérico	2	Activo	Código de la categoría de riesgo del deudor y/o codeudor sujeto a la normativa de Banca para el Desarrollo (Acuerdo SUGEF 15-16) Observación: Si el código del campo "TipoDeudorSFN" corresponde a 5 ó 7, se debe utilizar la tabla Tipo_Categoría Riesgo SBD. Si el código del campo "TipoDeudorSFN" corresponde a 4 ó 6, se utiliza la tabla "Tipo Categoría Riesgo Microcrédito SBD", para la valoración de este campo. Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16). Referirse a las tablas: Tipo_Categoria_Riesgo_Microcredito_SBD Tipo_Categoria_Riesgo_SBD	SI
CapacidadPago	Numérico	1	Activo	Código del nivel de la capacidad de pago. Referirse a la tabla: Tipo_Capacidad_Pago	SI
CondicionesEspecialesDeudor	Numérico	1	Activo	Código de las condiciones especiales del deudor. Referirse a la tabla: Tipo_Condiciones_Especiales_Deudor	NO
FechaCalificacionRiesgo	Fecha	dd/mm/yy yy	Activo	Fecha en la que se realizó la última calificación de categoría de riesgo.	SI
CategoriaAnterior	Texto	0 a 4	Activo	Código de la categoría de riesgo anterior, en caso de que se haya realizado alguna variación en esta por parte de la entidad financiera o de la SUGEF	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Referirse a la tabla: Categoria_Riesgo_Deudor	
IndGeneradorDivisas	Texto	1	Activo	<p>Ver definición en :</p> <p>Lineamientos Generales para la aplicación del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05</p> <p>VI. Definición de deudores generadores y no generadores de moneda extranjera</p> <p>Se debe aplicar el concepto anterior a la modificación del Acuerdo SUGEF 1-05 (publicada en el Alcance 100 Diario Oficial La Gaceta del 17 de junio 2016, vigente a partir del 17 de setiembre 2016) para aquellos deudores que tienen operaciones vigentes otorgadas con la normativa SUGEF 1-05 y SUGEF 15-10</p> <p>El nuevo concepto Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05)</p>	SI
TipoAsignacionCalificacion	Númerico	1	Activo	<p>Referirse a la tabla: Tipo_Indicador_Generador_Divisas</p> <p>Código del tipo de a quien se asigna la calificación. Este campo se utiliza cuando el deudor posee alguna calificación como emisor.</p> <p>Tabla Calificación Riesgo modificada 4-8-2006 y publicada 16-8-2006.xls</p> <p>Ubicación: https://www.sugef.fi.cr/manuales/manual de informacion sicveca/, Instaladores, guías y archivos comunes Archivo: Tabla de documentación XML.</p>	SI
				Referirse a la tabla: Tipo_Asignacion_Calificacion	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
CategoriaCalificacion	Numérico	1	Activo	<p>Categoría de Calificación del emisor/deudor, según la tabla de equivalencias para calificaciones de agencias calificadoras.</p> <p>Tabla Calificación Riesgo modificada 4-8-2006 y publicada 16-8-2006</p> <p>Ubicación: https://www.sugef.fi.cr/manuales/manual de informacion sicveca. Instaladores, guías y archivos comunes Archivo: Tabla de documentación XML.</p> <p>Los valores asociados a este campo se encuentran en la <i>tabla Tipo_Calificacion_Riesgo</i>.</p>	NO
CalificacionRiesgo	Texto	0 a 30	Activo	<p>Calificación vigente de riesgo. Se deben usar los códigos según los utilizados por la Agencia Calificadora que incluyan únicamente la calificación del riesgo de crédito. Por lo tanto, los códigos de calificación que se reporten no deben incluir los caracteres que identifican: la calificadora, el tipo de instrumento y el riesgo de mercado. Adicionalmente, los códigos no deben incluir las palabras "Nivel" o "Categoría".</p> <p>Tabla Calificación Riesgo modificada 4-8-2006 y publicada 16-8-2006</p> <p>Ubicación: https://www.sugef.fi.cr/manuales/manual de informacion sicveca, Instaladores, guías y archivos comunes Archivo: Tabla de documentación XML.</p> <p>Refierase a la tabla: Tipo_Calificacion_Riesgo.</p>	NO
CodigoEmpresaCalificadora	Numérico	0 a 2	Activo	<p>Código de la empresa que emite la calificación de riesgo del emisor/deudor.</p> <p>Tabla Calificación Riesgo modificada 4-8-2006 y publicada 16-8-2006.xls</p> <p>Ubicación:</p>	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>https://www.sugef.fi.cr/manuales/manual de informacion sicveca/, Instaladores, guías y archivos comunes Archivo: Tabla de documentación XML.</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Calificacion_Riesgo.</p>	
IndicadorVinculadoEntidad	Texto	1	Activo	Indica si el deudor forma parte del grupo vinculado a la entidad financiera. Utilizar los siguientes valores: "V"= Vinculado, "N"= No Vinculado	SI
IndicadorVinculadoGrupoFinanciero	Texto	1	Activo	Indica si el deudor forma parte del grupo vinculado al grupo o conglomerado financiero. Utilizar los siguientes valores: "V"= Vinculado, "N"= No Vinculado, "F"= Deudor vinculado a una entidad financiera que no forma parte de un grupo o conglomerado financiero.	SI
IdGrupo	Numérico	0 a 6	Activo	Si el deudor pertenece a un Grupo de Interés Económico, utilizar el código asignado por la SUGEF, de lo contrario dejar en blanco. El detalle de los grupos de interés económico puede ser consultado por las entidades, en el módulo SICVECA, en la pestaña de Reportes.	NO
ComportamientoPago	Numérico	1	Activo	Código del nivel del comportamiento de pago. Los niveles están definidos en los lineamientos de la normativa. Referirse a la tabla: Tipo_Comportamiento_Pago	SI
ActividadEconomicaDeudor	Texto (Alfanumérico)	1 a 14	Activo	Se refiere a la actividad económica a la que se dedica el deudor. Se debe tomar en cuenta que existen actividades para Cuando los deudores no son asalariados y que son ellos los que brindan el servicio, por ejemplo las códigos F02, M Y R de la tabla Actividad Económica.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>En caso que el deudor sea asalariado, deben utilizar el código de la actividad económica a la que se dedica el patrono.</p> <p>Se podrán utilizar únicamente los códigos de la columna "Código utilizable para operaciones formalizadas a partir del 1 de setiembre 2006".</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Actividad_Economica.</p>	
ComportamientoPagoSBD	Numérico	1	Activo	<p>Código del nivel del comportamiento de pago. Los niveles están definidos en los lineamientos de la normativa Acuerdo SUGEF 15-16.</p> <p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_ComportamientoPago_SBD.</p>	SI
TipoBeneficiarioSBD	Numérico	2	Activo	<p>Se refiere al tipo de Beneficiario al que pertenece el deudor sujeto a crédito con recursos de Banca para el Desarrollo, (Acuerdo SUGEF 15-16).</p> <p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p> <p>Referirse a la Tabla: Tipo_Beneficiario_SBD.</p>	SI
OperacionesReestructuradas SBD	Numérico	2	Activo	<p>Se refiere a la cantidad de reestructuraciones en cualquiera de las operaciones del deudor con la entidad en los últimos 12 meses.</p> <p>Aplica solo para deudores que reciben recursos de la cartera de banca de desarrollo.</p> <p>Ver definición del concepto en Acuerdo SUGEF 15-16, apartados:</p> <p>2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo.</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>2.3. Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso.</p> <p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p>	
IndGeneradorDivisasSBD	Numérico	1	Activo	<p>Clasificar a los deudores con al menos una operación crediticia en moneda extranjera en la entidad, en tres categorías según el nivel de riesgo de crédito asociado a una devaluación inesperada del tipo de cambio referencia.</p> <p>De conformidad con: Lineamientos Generales” del Acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, en su capítulo: VII. Definición de Deudores Generadores y No Generadores de Moneda Extranjera.</p> <p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Indicador_Generador_Divisas SBD</p>	SI
RiesgoCambiarioDeudor	Numérico	1	Activo	<p>Riesgo cambiario de crédito del deudor o codeudor.</p> <p>Según ACUERDO SUGEF 1-05 Lineamientos Generales apartado VIII. Metodologías de análisis de estrés de capacidad de pago, D. Impacto en la capacidad de pago del deudor.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p> <p>Según ACUERDO SUGEF 15-16 Lineamientos al Acuerdo SUGEF 15-16 Sección V. EXPEDIENTE DEL CLIENTE, punto 4</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 1 de octubre del 2016 (ACUERDO SUGEF 15-16).</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Riesgo_Cambiario_Deudor</p>	
ListaIngresos				<p>Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles ingresos que puede percibir el Deudor persona física.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista, Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	
ElementoIngreso				<p>Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles ingresos que puede percibir el Deudor.</p>	
TipoIngreso	Numérico	1 a 3 números enteros sin decimales	Activo	<p>Corresponde al código del tipo de ingreso del deudor.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p> <p>Refiérase a la tabla: Tipo_Ingreso_Deudor</p>	No
MontoIngreso	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al monto del ingreso total del deudor según el tipo de ingreso. Ese monto debe venir colonizado al tipo de cambio de referencia.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	No
TipoMonedaIngreso	Numérico	1 a 6	activo	<p>Código del tipo de moneda en la cual se percibe el ingreso.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Moneda</p>	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
FechaVerificacionIngreso	Fecha	dd/mm/yy yy	Activo	<p>Fecha en la que se realizó la última verificación del ingreso, por tipo ingreso.</p> <p>No debe ser posterior al último día del mes de corte de la información.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	NO
<ElementoIngreso>				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles ingresos que puede percibir el Deudor.	
<ListaIngresos>				<p>Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles ingresos que puede percibir el Deudor.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	
MontoIngresoTotal	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al monto del ingreso total del deudor, la sumatoria del campo Monto Ingreso según el tipo de ingreso de la lista de ingreso.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	No
CargaMensualCSD	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	<p>Carga mensual al momento de la evaluación: Corresponde a la suma de las cuotas (principal y productos) de todas las operaciones crediticias vigentes, reportadas en el Centro de Información Crediticia, al momento de la evaluación; para el caso de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 4% del saldo principal directo.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	No

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
CuotasNOReguladasCSD	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Sumatoria total de las cuotas mensuales estimadas de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas: corresponde a información obtenida por la entidad de conformidad con sus metodologías crediticias para otorgamiento de créditos. Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).	No
IndicadorCSD	Numérico	1 a 3 números enteros	Activo	Corresponde al indicador de Cobertura del Servicio de los Créditos Directos Cuota, que relaciona todos los ingresos (campo Monto Ingreso Total) y las cuotas (Monto Cuota Principal y Monto cuota intereses) de los créditos, reportados para el periodo de envío de la información Se debe considerar para calcular el "IndicadorCSD", que todas las cuotas deben ser expresadas en forma mensual. Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).	No
IndicadorDeclaracionRenta	Numérico	1 a 3 números enteros	Activo	Indica si el deudor presentó la declaración de renta: Aplica a partir del 1 de enero de 2017 para las nuevas solicitudes de operaciones de crédito (ver SGF-2838-2016 SGF-PUBLICO 30 de agosto del 2016). Referirse a la tabla: Tipo_Indicador_Declaracion_Renta	SI

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE DEUDORES.

1. Eliminada.

2. Los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF y los valores del campo TipoPersona deben tener la condición de activo en la tabla Tipo_Persona.
3. Cuando el campo “TipoAsignaciónCalificación” tiene códigos diferentes a cero según la Tabla “Tipo_Asignacion_Calificacion” debe reportarse la información de los campos “CategoriaCalificación”, “CalificacionRiesgo” y “CodigoEmpresaCalificadora”.
4. El campo “CapacidadPago” debe reportarse cuando el campo “GrupoClasificacion” tiene código 1 según la tabla “Grupo_Riesgo_Deudor”.
5. El campo “IndicadorVinculadoGrupoFinanciero” debe indicar “V” o “F” cuando el campo “IndicadorVinculadoEntidad” indica el código “V”.
6. Los campos CalificacionRiesgo, CodigoEmpresaCalificadora y CategoriaCalificacion deben corresponder con los valores de la tabla Tipo_Calificacion_Riesgo. Se deben reportar únicamente las calificaciones de riesgo que en la tabla Tipo_Calificacion_Riesgo tienen el indicador de largo plazo.
7. El XML de Bienes Realizables es obligatorio cuando la entidad tiene un saldo mayor que cero en alguna de las cuentas contables 15100000, 15200000, 15400000, 15700000 y 15800000 del XML Estado Contable.

8. El XML de Cuentas por Cobrar No Asociadas a Operaciones Crediticias es obligatorio cuando la entidad tiene un saldo mayor que cero en alguna de las cuentas contables del XML Estado Contable: 11800000, 12800000, 14202000, 14203000, 14204000, 14205000, 14206000, 14207000, 14208000, 14210000, 14211000, 14212000, 14213000, 14299000, 14400000, 14500000, 14602000, 14700000, 14802000, 14803000, 14804000.

Validacion Inactiva.

9. El XML de Cuotas Atrasadas es obligatorio cuando la entidad tiene un saldo mayor que cero en la cuenta contable 13200000 del XML Estado Contable.

Nota: En esta validación no se incluye la cuenta 13300000 debido a que hay entidades que mantienen operaciones crediticias en esa cuenta (Cobro Judicial) con cero días de atraso; no obstante, las cuotas atrasadas de las operaciones que estén en cobro judicial también deben reportarse en el XML de Cuotas Atrasadas.

10. El campo "IdDeudor" NO debe ser igual al campo "IdEntidad" del encabezado del presente XML de Deudores.
11. Por cada grupo de interés reportado, deben incluirse al menos dos números de cédulas de identificación distintas.
12. El campo TipoDeudorSFN debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla TipoDeudorSFN activo.
13. El campo TipoDeudorSFN debe ser código 1 cuando ninguna de las operaciones del deudor incluidas las codeudas del archivo de operaciones crediticias contiene el código 3 ó 4 en el campo TipoOperacionSFN.
14. El campo TipoDeudorSFN debe ser código 4 solamente cuando todas las operaciones del deudor incluidas las codeudas del archivo de operaciones crediticias contiene el código 4 en el campo TipoOperacionSFN.
15. El campo TipoDeudorSFN debe ser código 6, solamente cuando presenta más de una operación asociada, incluidas las codeudas, y estas reportan una combinación de códigos 1 y 4 en el campo TipoOperacionSFN del archivo de operaciones crediticias.
16. Cuando el campo TipoDeudorSFN contiene alguno de los códigos 4, 5, 6, 7 campo TipoCategoriaRiesgoSBD debe contener alguno de los valores de las tablas Tipo_Categoría_Riesgo_Microcrédito_SBD o Tipo_Categoría_Riesgo_SBD mayores a cero.
17. El campo "Comportamiento_Pago_SBD" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "Tipo_Comportamiento_Pago_SBD".
18. Cuando el campo "TipoDeudorSFN" contiene alguno de los códigos 4, 5, 6, 7 el campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" del Archivo de operaciones crediticias debe ser mayor a cero para las operaciones donde el campo "TipoOperacionSFN" sea diferente a 1.
19. Cuando el campo "TipoDeudorSFN" contiene alguno de los códigos 4, 5, 6, 7 el campo "TipoBeneficiarioSBD" debe ser mayor a cero.
20. El campo "TipoBeneficiarioSBD" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "Tipo_BeneficiarioSBD".
21. Cuando el dato del campo "IndGeneradorDivisasSBD" corresponde al código "4", el dato del campo "TipoMonedaMonto" debe ser 1 ó 4, en todas sus operaciones, incluidas las codeudas, donde el código del campo "TipoOperacionSFN" sea 3 ó 4.

22. Cuando el dato del campo "IndGeneradorDivisasSBD" corresponde al código 5, el dato del campo "TipoOperacion" del archivo Operaciones Crediticias de todas las operaciones del deudor, incluidas las codeudas debe ser 7, donde el código del campo TipoOperacionSFN sea 3 ó 4.
23. Cuando el dato del campo "IndGeneradorDivisasSBD" corresponde a los códigos 1, 2 ó 3, el dato del campo "TipoMonedaMonto" debe ser diferente a 1 ó 4 en al menos una de sus operaciones incluidas las codeudas, donde el código del campo "TipoOperacionSFN" sea 3 o 4.
24. Cuando el dato del campo "TipoDeudorSFN" correponde a los códigos 4, 5, 6, 7 el dato del campo "ComportamientoPagoSBD" debe ser mayor a cero.
25. Cuando el dato del campo "TipoDeudorSFN" correponde a los códigos 4, 5, 6, 7 el dato del campo "IndGeneradorDivisasSBD" debe ser mayor a cero.
26. Cuando el dato del campo "TipoDeudorSFN" corresponde al código 1 el dato del campo "IndGeneradorDivisasSBD", debe ser cero.
27. Cuando el dato del campo "ComportamientoPago" indica el código "3", el dato del campo "CategoriaRiesgo" debe ser "E".
28. Cuando el dato del campo "ComportamientoPago" indica el código 2, el dato del campo "CategoriaRiesgo" NO debe ser "A1".
29. Cuando el dato del campo "CapacidadPago" indica el código 2, el dato del campo "CategoriaRiesgo" NO debe ser "A1" ni "A2".
30. Cuando el dato del campo "CapacidadPago" indica el código 3, el dato del campo "CategoriaRiesgo" NO debe ser "A1", "A2", "B1" ni "B2".
31. Cuando el dato del campo "CondicionesEspecialesDeudor" corresponde a "1 EstadoQuiebra" ó "4 ConcursodeAcreedores" el dato del campo "CategoriaRiesgo" debe ser "E".
32. El campo "TipoIngreso" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "TIPO_INGRESO_DEUDOR".

33. La sumatoria de los campos “MontoIngreso” de la “ListaIngresos” para cada deudor o codeudor debe ser igual al monto del campo “MontoIngresoTotal”.

34. Cuando el código del campo “TipoDeudorSFN” es igual 2, el valor del campo “RiesgoCambiarioDeudor” debe ser cero.

Validacion Inactiva.

35. Cuando el código del campo “TipoDeudorSFN” es 1, 6, 7 y el campo “FechaFormalizacion” del archivo de operaciones crediticias es igual o mayor a la fecha “17/09/2016”, el valor del campo “RiesgoCambiarioDeudor” debe ser mayor a cero.

36. Cuando el código del campo “TipoDeudorSFN” es 4, 5, 6, 7 y el campo “FechaFormalizacion” del archivo de operaciones crediticias es igual o mayor a la fecha “01/10/2016”, el valor del campo “RiesgoCambiarioDeudor” debe ser mayor a cero.

37. El código del campo “OperacionesReestructuradasSBD” debe ser igual a cero cuando el campo “TipoDeudorSFN” es 1.

38. Cuando el campo “TipoPersona” es igual 1, 3 ó 5, Y AL MENOS UNA DE SUS OPERACIONES donde el campo “TipoOperacionSFN” sea 1 y con fecha de formalización mayor o igual al 17/09/2016, la lista de ingresos y los siguientes campos debe reportarse:

ListaIngresos
ElementoIngreso
TipoIngreso
MontoIngreso
TipoMonedaIngreso
FechaVerificacionIngreso
ElementoIngreso
ListaIngresos
MontoIngresoTotal
CargaMensualCSD
CuotasNOREguladasCSD
IndicadorCSD

Validacion Inactiva.

39. Para aquellos deudores o codeudores cuando al menos una de sus operaciones donde el campo “TipoOperacionSFN” sea 1 y con fecha de formalización mayor o igual al 17/09/2016, los siguientes campos deben reportarse. RiesgoCambiarioDeudor,IndicadorDeclaracionRenta.

Validacion Inactiva.

40. Para aquellos deudores o codeudores cuando al menos una de sus operaciones donde el campo "TipoOperacionSFN" sea 3 ó 4 y con fecha de formalización mayor o igual al 01/10/2016, los siguientes campos deben reportarse:

TipoCategoriaRiesgoSBD
ComportamientoPagoSBD
TipoBeneficiarioSBD
OperacionesReestructuradasSBD
IndGeneradorDivisasSBD

Validacion Inactiva.

41. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "2" solamente cuando todas las operaciones del deudor o codeudor del archivo de operaciones crediticias contiene el código 2 en el campo "TipoOperacionSFN".

Validacion Inactiva.

42. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "3" cuando para las operaciones del deudor, sea este reportado como deudor o codeudor y presenta más de una operación asociada y en todas éstas, solo presenta una combinación 1 y 2 en el campo "TipoOperacionSFN" del archivo de operaciones crediticias.

Validacion Inactiva.

43. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "5" solamente cuando todas las operaciones del deudor incluidas las codeudas del archivo de operaciones crediticias contiene el código 3 en el campo "TipoOperacionSFN".

44. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "7" cuando al menos una de sus operaciones incluidas las codeudas es "TipoOperacionSFN" igual a 1 y al menos una "TipoOperacionSFN" igual a 3, del archivo de operaciones crediticias.

45. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "8" cuando para las operaciones del deudor, sea este reportado como deudor o codeudor y presenta más de una operación asociada y en todas éstas, solo presenta una combinación 2 y 4 en el campo "TipoOperacionSFN" del archivo de operaciones crediticias.

Validacion Inactiva.

46. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "9" cuando para las operaciones del deudor, sea este reportado como deudor o codeudor y presenta más de una operación asociada y en todas éstas, solo presenta una combinación 2 y 3 en el campo "TipoOperacionSFN" del archivo de operaciones crediticias.
- Validacion Inactiva.
47. El campo "RiesgoCambiarioDeudor" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "TIPO_RIESGO_CAMBIARIO_DEUDOR".
- Validacion Inactiva.
48. El campo "IndicadorDeclaracionRenta" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "Tipo_INDICADOR_DECLARACION_RENTA".
- Validacion Inactiva.
49. El campo "IndGeneradorDivisasSBD" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla "Tipo_Indicador_Generador_Divisas SBD".
- Validacion Inactiva.
50. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "10" cuando para las operaciones del deudor, sea este reportado como deudor o codeudor y presenta más de una operación asociada y en todas éstas, solo presenta una combinación del "TipoOperacionSFN" 1, 2 y 3 del archivo de operaciones crediticias.
- Validacion Inactiva.
51. El campo "TipoDeudorSFN" debe ser código "11" cuando para las operaciones del deudor, sea este reportado como deudor o codeudor y presenta más de una operación asociada y en todas éstas, solo presenta una combinación del "TipoOperacionSFN" 1, 2 y 4 del archivo de operaciones crediticias.
- Validacion Inactiva.
52. Cuando el código del campo "TipoDeudorSFN" es 8 ó 9 y el campo "FechaFormalizacion" del archivo de operaciones crediticias es igual o mayor a la fecha "01/10/2016", el valor del campo "RiesgoCambiarioDeudor" debe ser mayor a cero.
- Validacion Inactiva.

53.	<p>Para aquellos deudores de Grupo 1, donde el “TipoPersona” sea 2 4-6 y cuando al menos una de sus operaciones, incluidas las codeudas, donde el campo “TipoOperacionSFN” sea 1 y su fecha de formalización mayor o igual al 01/01/2017, se debe reportar el campo “IndicadorDeclaraciónRenta” con valores mayores a “0”.</p> <p>Validación modificada vigente a partir del corte febrero 2020.</p> <p>Validación eliminada a partir del corte julio, 2020</p> <p>Validacion Inactiva.</p>
54.	<p>Cuando el campo TipoDeudorSFN tiene el código 1, el campo CategoriaRiesgo debe ser diferente de cero y el campo TipoCategoriaRiesgoSBD debe ser cero.</p>
55.	<p>Cuando el campo TipoDeudorSFN tiene los códigos 4 ó 5, el campo CategoriaRiesgo debe ser cero y el campo TipoCategoriaRiesgoSBD debe ser diferente de cero.</p>
56.	<p>Cuando el campo TipoDeudorSFN tiene los códigos 6 ó 7, el campo CategoriaRiesgo debe ser diferente de cero y el campo TipoCategoriaRiesgoSBD debe ser diferente de cero.</p>
57.	<p>Los campos “TipoPersonaDeudor” y “IdDeudor” deben corresponder con los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” o “TipoPersonaCodeudor” y “IdDeudorCodeudor” de la lista de codeudores, del XML Operaciones.</p>
58.	<p>Cuando el campo “Tipo_DeudorSFN ” sea 4, 5, 6 o 7, los siguientes campos deben reportarse con un valor diferente de cero.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> a. TipoCategoriaRiesgoSBD b. ComportamientoPagoSBD c. TipoBeneficiarioSBD d. IndGeneradorDivisasSBD
59.	<p>Cuando el campo “Tipo_DeudorSFN ” sea igual a 1 los siguientes campos deben ser CERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. TipoCategoriaRiesgoSBD. b. ComportamientoPagoSBD. c. TipoBeneficiarioSBD. d. IndGeneradorDivisasSBD

e. OperacionesReestructuradasSBD	
60.	<p>Para cada IdDeudor y TipoPersonaDeudor que conforme parte de un Grupo de Interés Económico, el valor del campo IdGrupo debe coincidir con el número de GIE que le fue asignado en la SUGEF mediante nota o mediante el Sistema Automatizado de Grupos de Interés Económico y Grupo Vinculado.</p> <p>Nota: Para verificar el dato del IdGrupo puede utilizar la opción “Búsqueda” de la persona en el Sistema Automatizado de Grupos de Interés Económicos y Grupos Vinculado.</p> <p>Validacion vigente a partir del corte de noviembre 2021 inclusive.</p>
61.	<p>Cuando el dato del campo "IndicadorVinculadoEntidad" es igual "V", el deudor [Tipo Persona Deudor, Deudor], debe estar registrado en la Base de datos de Grupo Vinculado.</p> <p>Validacion vigente a partir del corte de noviembre 2021 inclusive.</p>
62.	<p>El campo “TipoBeneficiarioSBD” no debe contener los códigos 4 ó 5 para deudores con operaciones reportadas en el archivo Operaciones cuyo “TipoOperacionSFN” reporte los códigos 3 ó 4 y cuya “FechaFormalización” sea igual o posterior al 01 de diciembre 2021.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2022</p>
63.	<p>El campo “TipoBeneficiarioSBD” no debe contener los códigos 17 ó 18 ó 19 ó 20 para deudores con operaciones reportadas en el archivo Operaciones cuyo “TipoOperacionSFN” reporte los códigos 3 o 4 y cuya “FechaFormalización” anterior al 01 de diciembre 2021.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2022</p>

64.	<p>Cuando el dato del campo 'IndGeneradorDivisasSBD' corresponde al código '5', el dato del campo 'TipoOperacion' del archivo Operaciones Crediticias de todas las operaciones del deudor, incluidas las codeudas, debe ser 7, donde el código del campo 'TipoOperacionSFN' sea 3 ó 4.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2023.</p>
65.	<p>Cuando el dato del campo 'IndGeneradorDivisasSBD' corresponde al código 6, 7, 8 ó 9, el dato del campo 'TipoMonedaMonto' debe ser diferente a 1 ó 4 en al menos una de sus operaciones, incluidas las codeudas, donde el código del campo 'TipoOperacionSFN' sea 3 ó 4.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2023.</p>
66.	<p>En el campo “IndGeneradorDivisasSBD” no se pueden reportar los valores 1, 2, ó 3 para períodos de corte posteriores a diciembre 2022.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2023.</p>
67.	<p>En el campo “IndGeneradorDivisasSBD” no pueden reportar los valores 5, 6, 7, 8 ó 9 para períodos de corte anteriores a enero 2023.</p> <p>Validación nueva a partir del corte enero 2023.</p>

CAMPOS LLAVE DEL ARCHIVO DEUDORES.

Los campos llave del XML de Deudores son:

Estructura general
Lista de Ingresos

“TipoPersona” y “IdDeudor”.
“TipoIngreso” y “TipoMonedaIngreso”

Bloque para información de Operaciones Crediticias Versión 1.13.

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los requerimientos de información de la SUGEF y del Banco Central referentes a las operaciones crediticias directas e indirectas que las entidades financieras realizan con las diferentes personas físicas y jurídicas y que se contabilizan en las siguientes cuentas contables del Plan de Cuentas vigente:

131.00.0.00	Créditos vigentes.
132.00.0.00	Créditos vencidos.
133.00.0.00	Créditos en cobro judicial.
134.00.0.00	Creditos Restringidos.
138.00.0.00	Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de crédito.
611.00.0.00	Garantías otorgadas.
612.00.0.00	Cartas de crédito emitidas no negociadas
615.00.0.00	Líneas de crédito de utilización automática
616.00.0.00	Créditos de Contingencia Comprometidos
617.01.0.00	Otras contingencias crediticias
619.00.0.00	Créditos pendientes de desembolsar
142.01.0.00	Comisiones por cobrar por créditos contingentes
145.00.0.00	Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas
147.00.0.00	Otras cuentas por cobrar
148.03.0.00	Productos por cobrar por cartera de créditos
814.00.0.00	Líneas de crédito otorgados pendientes de utilización.

Los campos "IdDeudor", "IdOperacion", "IdLinea", "ActividadEconomica", "NaturalezaGasto", "CantonDestinoCredito", "TipoCartera", "EstadoOperacionCrediticia", "CuentaContablePrincipal", "SaldoPrincipal", "CuentaContableProductos", "SaldoProductos", "PlazoOperacion", "TasaInteresNominalVigente", y "TipoTasa" son requerimientos conjuntos de la SUGEF y del Banco Central.

Los campos "MontoDesembolsado", "ListaOrigenRecursos", "OperacionNueva", "RecuperacionPrincipal", "OtrosAumentosDePrincipal" y "OtrasDisminucionesDePrincipal" son requerimientos exclusivos del Banco Central.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_OperacionesDirectasIndirectas.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

Metodología De Uso Del Xml De Operaciones Crediticias.

El uso de este XML es permanente para todos los periodos desde su primer envío.

ESTRUCTURA XML.

```
<Registro id="" accion="">
  <TipoOperacionSFN/>
  <TipoPersonaDeudor/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
```

```
<IdLinea/>
<CodigoTipoOperacion/>
<TipoCatalogoSUGEF/>
<ListaActividadEconomica>
  <ElementoActividadEconomica>
    <ActividadEconomica/>
    <PorcentajeActividadEconomica/>
  </ElementoActividadEconomica>
</ListaActividadEconomica>
<ListaNaturalezaGasto>
  <ElementoNaturalezaGasto>
    <NaturalezaGasto/>
    <PorcentajeNaturalezaGasto/>
  </ElementoNaturalezaGasto>
</ListaNaturalezaGasto>
<PaisDestinoCredito/>
<ProvinciaDestinoCredito/>
<CantonDestinoCredito/>
<DistritoDestinoCredito/>
<ProvinciaDependenciaCredito/>
<CantonDependenciaCredito/>
<TipoCartera/>
<EstadoOperacionCrediticia/>
<MontoFormalizadoOperacion/>
<TipoMonedaMonto/>
<MontoOperacionAutorizado/>
<CuentaContablePrincipal/>
<SaldoPrincipal/>
<CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio/>
<SaldoPrincipalConDepositoPrevio/>
<CuentaContableProductos/>
<SaldoProductos/>
<CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso/>
<SaldoPorDesembolsarConCompromiso/>
<CuentaContableComisiones/>
<SaldoComisiones/>
<CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso/>
<SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso/>
<ListaSaldosCuentasCobrar>
  <ElementoSaldosCuentasCobrar>
    <CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacion/>
    <SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion/>
```

```
<TipoMonedaSaldoCuentasCobrarAsociadas/>
<AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion/>
</ElementoSaldosCuentasCobrar>
</ListaSaldosCuentasCobrar>
<MontoDesembolsado/>
<FechaFormalizacion/>
<FechaVencimiento/>
<FrecuenciaPagoActualPrincipal/>
<FrecuenciaPagoActualIntereses/>
<FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal/>
<TasaLey7472/>
<TasaInteresNominalVigente/>
<TipoTasa/>
<FactorDeTiempo/>
<FormaPagoVigentePrincipal/>
<FormaPagoVigenteIntereses/>
<FechaCorteOperacion/>
<FechaProximoPagoPrincipal/>
<FechaProximoPagoIntereses/>
<FechaAmortizacionHasta/>
<FechaInteresHasta/>
<FechaPagoPactadoPrincipal/>
<FechaPagoPactadoIntereses/>
<PlazoOperacion/>
<TipoCuotaPrincipal/>
<MontoCuotaPrincipalActual/>
<MontoCuotaInteresesActual/>
<ListaOrigenRecursos>
  <ElementoOrigenRecursos>
    <OrigenRecursos/>
    <PorcentajeOrigenRecursos/>
  </ElementoOrigenRecursos>
</ListaOrigenRecursos>
<OperacionNueva/>
<RecuperacionPrincipal/>
<OtrosAumentosDePrincipal/>
<OtrasDisminucionesDePrincipal/>
<BacktoBack/>
<IndCreditoSindicado/>
<ListaCreditoSindicado>
  <ElementoCreditoSindicado>
    <TipoPersonaEntidadCreditoSindicado/>
```

```
<IdEntidadCreditoSindicado/>
  <IdOperacionEntidadCreditoSindicado />
</ElementoCreditoSindicado>
</ListaCreditoSindicado>
<IndicadorOperacionEspecial>
<ListaOperacionEspecial>
  <ElementoOperacionEspecial>
    <OperacionEspecial/>
  </ElementoOperacionEspecial>
</ListaOperacionEspecial>
<ListaCodeudores>
  <ElementoCodeudores>
    <TipoPersonaCodeudor/>
    <IdCodeudor/>
  </ElementoCodeudores>
</ListaCodeudores>
<ListaModificaciones>
  <ElementoModificaciones>
    <FechaModificacion/>
    <TipoModificacion/>
    <ListaOperacionesCanceladas>
      <ElementoOperacionesCanceladas>
        <TipoPersonaEntidadOperacionCancelada/>
        <IdEntidadOperacionCancelada/>
        <TipoPersonaDeudorCancelado/>
        <IdDeudorCancelado/>
        <IdOperacionCancelada/>
        <FechaDesembolsoDeudor/>
      </ElementoOperacionesCanceladas>
    </ListaOperacionesCanceladas>
  </ElementoModificaciones>
</ListaModificaciones>
<PorcentajeResponsabilidadLinea/>
<ClausulaLimiteCredito/>
<FechaCambioTipoTasa/>
<FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable/>
<ParametroReferenciaTasaInteresVariable/>
<ComponenteVariableTasaInteresVariable/>
<ComponenteFijoTasaInteresVariable/>
<LimiteInferiorTasaInteresVariable/>
<LimiteSuperiorTasaInteresVariable/>
<MontoEstimacionGenericaDirecta/>
```

<MontoEstimacionGenericaContingente/>
 <MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta/>
 <MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta/>
 <MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta/>
 <MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta/>
 <TipoProgramaAutorizadoSBD/>
 <CreditoGrupalSolidarioSBD/>
 <TipoSectorPrioritarioDeudorSBD/>
 <OperacionCedidaEnGarantia/>
 <MontoEstimacionPorCSD/>
 <MontoEstimacionNoGenerador/>
 <PonderadorSPD/>
 <PonderadorSPC/>
 <IndicadorLTV/>
 <CambioClimatico/>
 </Registro>

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (sí se desea eliminar)	
TipoOperacionSFN	Numérico	1	Activo	Se refiere a la obligatoriedad de indicar por parte de la entidad financiera cual normativa le es aplicable a la operación crediticia. Referirse a la Tabla: Tipo_Operacion_SFN	SI
TipoPersonaDeudor	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdDeudor". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al número de identificación de la persona deudor.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación crediticia o de la línea de crédito.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Cuando una operación crediticia es asumida formalmente por un fiador, se cancela parcialmente por un bien recibido en dación de pago o por cualquier otro tipo de garantía se debe cambiar el número de la operación y por tanto la operación anterior se debe reportar en el XML de Operaciones No Reportadas.	
IdLinea	Texto	0 a 25	Activo	Identificador del "IdOperación" de la línea de crédito asociada a la operación. En este campo se debe indicar el "IdLinea" de las tarjetas de crédito.	NO
CodigoTipoOperacion	Numérico	1	Activo	Código del tipo de la operación. Referirse a la tabla: Tipo_Operacion	SI
TipoCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de catálogo de la SUGEF, para este caso específico su valor es 1 Referirse a la tabla: Tipo_Catalogo	SI
ListaActividadEconomica				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las posibles actividades económicas o fines en los que, según el deudor, se utilizarán los fondos desembolsados. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse al menos una vez para cada uno de los registros.	
ElementoActividadEconomica				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las posibles actividades económicas o fines en los que, según el deudor, se utilizarán los fondos desembolsados.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ActividadEconomica	Texto (Alfanumérico)	1 a 14	Activo	<p>Se refiere a la actividad económica o fin en el que, según el deudor, se utilizarán, total o parcialmente, los fondos desembolsados.</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Actividad_Economica</p> <p>Considerar lo siguiente:</p> <p>Se podrán utilizar los códigos de la columna "Código utilizable para operaciones formalizadas hasta el 31 de agosto 2006" en las operaciones crediticias formalizadas hasta el 31-8-2006.</p> <p>Se podrán utilizar únicamente los códigos de la columna "Código utilizable para operaciones formalizadas a partir del 1 de setiembre 2006" en las operaciones crediticias formalizadas a partir del 1-9-2006.</p>	SÍ
PorcentajeActividadEconomica	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje del monto desembolsado que, según el deudor, se canalizará a cada uno de los fines o actividades económicas.	SÍ
ElementoActividadEconomica				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las posibles actividades económicas o fines en los que, según el deudor, se utilizarán los fondos desembolsados.	
ListaActividadEconomica				<p>Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las posibles actividades económicas o fines en los que, según el deudor, se utilizarán los fondos desembolsados.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse al menos una vez para cada uno de los registros.</p>	
ListaNaturalezaGasto				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>los posibles destinos que, según el deudor, se dará a los fondos desembolsados.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse para todos los créditos.</p>	
ElementoNaturalezaGasto				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles destinos que, según el deudor, se dará a los fondos desembolsados.	
NaturalezaGasto	Numérico	1 a 4	Activo	<p>Se refiere al destino que, según el deudor, se dará, a los fondos desembolsados.</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Naturaleza_Gasto</p>	SI
PorcentajeNaturalezaGasto	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje del desembolso que, según el deudor, se canalizará a cada uno de los posibles destinos.	SI
ElementoNaturalezaGasto				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles destinos que, según el deudor, se dará a los fondos desembolsados.	
ListaNaturalezaGasto				<p>Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los posibles destinos que, según el deudor, se dará a los fondos desembolsados.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse para todos los créditos.</p>	
PaisDestinoCredito	Texto	0 a 4	Activo	Código del País destino del crédito. Utilizar los códigos ISO 3166-2	NO
ProvinciaDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	<p>Código de la provincia del destino del crédito.</p> <p>Referirse a la tabla: Provincia</p>	NO
CantonDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	<p>Código del cantón del destino del crédito.</p> <p>Referirse a la tabla: Canton</p>	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
DistritoDestinoCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código del distrito del destino del crédito. Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16). Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17/09/2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05) Referirse a la tabla: Distrito	NO
ProvinciaDependenciaCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código de la provincia de la dependencia donde se registra el crédito. Referirse a la tabla: Provincia	NO
CantonDependenciaCredito	Numérico	0 a 2	Activo	Código del cantón de la dependencia donde se registra el crédito. Referirse a la tabla: Canton	NO
TipoCartera	Numérico	1 a 2	Activo	Se refiere al tipo de cartera crediticia La tabla ha sido modificada, valorar los nuevos códigos para las operaciones del Sistema Banca para el Desarrollo, (Acuerdo SUGEF 15-16). Referirse a la tabla: Tipo_Cartera	SI
EstadoOperacionCrediticia	Numérico	1	Activo	Estado de la operación crediticia Referirse a la tabla: Tipo_Estado_Operacion	NO
MontoFormalizadoOperacion	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Corresponde al monto original de la operación crediticia al momento de la firma del contrato de crédito. Este monto no varía en el tiempo. Al colonizar este monto se debe utilizar el tipo de cambio de referencia histórico de la fecha de la firma del contrato de credito,	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>reportada en el campo "FechaFormalizacion" de este archivo.</p> <p>No aplica para los desembolsos de las operaciones Tipo 3 "Tarjetas de Crédito".</p> <p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	
TipoMonedaMonto	Numérico	1 a 6	Activo	<p>Código del tipo de moneda en la cual se reporta el saldo principal de la operación, en el mes de envío.</p> <p>Referirse a la tabla: Tipo_Moneda</p>	SI
MontoOperacionAutorizado	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al último monto autorizado de la operación crediticia y el monto garantizado en el caso de operaciones contingentes, y el saldo autorizado en el caso de tarjetas de crédito.</p> <p>Para el Tipo de operación 1 ó 7, el dato de este campo debe ser cero.</p> <p>Para los tipos de operación 2, 3, 4, 5, 6, corresponde al monto autorizado vigente.</p> <p>Si el dato del campo "TipoMonedaMonto" es igual a 1 o 4 y el dato del campo "MontoOperacionAutorizado" correspondiente al mes de envío de la información es superior al dato del campo "MontoOperacionAutorizado" del mes anterior, debe reportarse la ListaModificacion.</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>Si el dato del campo "TipoMonedaMonto" es diferente a 1 o 4, se debe convertir este monto a la moneda original y si el dato del campo "MontoOperacionAutorizado" correspondiente al mes de envío de la información es superior al dato del campo "MontoOperacionAutorizado" del mes anterior, debe reportarse la ListaModificacion.</p> <p>En caso de monedas extranjeras, se ajustarán a las cotizaciones informadas por el Banco Central de Costa Rica, utilizándose el tipo de cambio de referencia, al último día natural de cada mes.</p> <p>En caso de Unidades de Desarrollo, se ajustarán al valor en colones, informado por el Banco Central de Costa Rica, al último día natural de cada mes.</p>	
CuentaContablePrincipal	Numérico	0 a 15	Activo	<p>Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF.</p> <p>Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF</p>	NO
SaldoPrincipal	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Saldo principal de la operación crediticia correspondiente al último día del mes de corte de la información.</p> <p>En el caso de las operaciones contingentes (Tipo de Operación 7), se debe indicar únicamente el saldo que no está cubierto con el depósito previo.</p> <p>El saldo que sí está cubierto con el depósito previo se debe reportar en el campo "SaldoPrincipalConDepositoPrevio".</p> <p>Para los desembolsos de tarjetas de crédito se debe considerar lo indicado en el artículo 2 inciso 22 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, Decreto N° 35867-MEIC</p> <p>Si no hay saldo poner el valor de cero (0).</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio	Numérico	0 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	NO
SaldoPrincipalConDepositoPrevio	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo principal de la operación contingente que está cubierto con el depósito previo Cuando aplica.	SI
CuentaContableProductos	Numérico	0 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	NO
SaldoProductos	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto del saldo de productos por cobrar correspondiente al saldo del último día del mes de corte de la información. Para los desembolsos de tarjetas de crédito se debe considerar lo indicado en el artículo 2 incisos 15 y 16 del Reglamento de Tarjetas de Crédito. En caso que no tenga saldo poner el valor cero.	SI
CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso	Numérico	0 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	NO
SaldoPorDesembolsarConCompromiso	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo por Desembolsar de Principal de la operación Cuando corresponda.	SI
CuentaContableComisiones	Numérico	0 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	NO
SaldoComisiones	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo de Comisiones de las operaciones contingentes que según el plan de cuentas vigente en el año 2006 se registran en la cuenta 142.01 "Comisiones por cobrar por créditos contingentes".	SI
CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso	Numérico	0 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Montos no utilizados de líneas de crédito sin compromiso otorgadas por la entidad.	NO
ListaSaldosCuentasCobrar				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los saldos de las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia. La información correspondiente a los campos de esta lista no debe reportarse cuando el deudor no tiene saldos por pagar relacionados con las operaciones de crédito.	
ElementoSaldosCuentasCobrar				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los saldos de las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia.	
CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacion	Numérico	1 a 15	Activo	Código de la cuenta para el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_SUGEF	SI
SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo total de las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia. Para los desembolsos de tarjetas de crédito se debe considerar lo indicado en el artículo 2 inciso 8 del Reglamento de Tarjetas de Crédito. Corresponde al saldo del último día del mes de corte de la información.	SI
TipoMonedaSaldoCuentasCobrarAsociadas	Numérico	0 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del saldo de las cuentas por cobrar asociadas a la operación. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion	Numérico	1 a 6	Activo	Atraso en número de días de todas las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia.	SI
ElementoSaldosCuentasCobrar				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los saldos de las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ListaSaldosCuentasCobrar				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de los saldos de las cuentas por cobrar asociadas a la operación crediticia. La información correspondiente a los campos de esta lista no debe reportarse cuando el deudor no tiene saldos por pagar relacionados con las operaciones de crédito.	
MontoDesembolsado	N Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	En este campo se debe indicar el monto <u>desembolsado al deudor</u> durante el mes y que implica un aumento del saldo principal de cada operación crediticia. Aplica cuando el campo "CodigoTipoOperacion" tiene los códigos 1, 2, 3, 4 ó 6. Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es 1 (colón) ó 4 (unidad de desarrollo), el dato de este campo debe ser expresado en colones. Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es diferente de 1 ó 4, el dato de este campo debe ser expresado en USA dólares.	SI
FechaFormalizacion	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha en que se formalizó la operación crediticia.	SI
FechaVencimiento	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de vencimiento vigente de la operación crediticia, según el contrato y sus modificaciones. Para las tarjetas de crédito corresponde a la fecha de vencimiento del contrato de la facilidad crediticia no del "plástico" de la tarjeta de crédito.	SI
FrecuenciaPagoActualPrincipal	N Numérico	0 a 2	Activa	Frecuencia de pago actual del principal de la operación crediticia (semanal, quincenal, mensual, bimestral, al vencimiento, etc.) Referirse a la tabla: Tipo Periodicidad	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
FrecuenciaPagoActualIntereses	Numérico	0 a 2	Activa	Frecuencia de pago actual de intereses de la operación crediticia (semanal, quincenal, mensual, al vencimiento, etc.) Referirse a la tabla: Tipo_Periodicidad	NO
FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal	Fecha	dd/mm/yyyy	Activa	Fecha de vencimiento del periodo de gracia del principal o de la prórroga. Cuando aplique y esté vigente.	NO
TasaLey7472	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Corresponde a la tasa determinada por la entidad en cumplimiento de la Ley 7472 - Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Para el caso de las operaciones Tarjeta de Crédito este campo se actualiza mensualmente, ya que cada desembolso se considera una nueva formalización. Para el resto de las operaciones se considera la tasa al momento de la formalización.	NO
TasaInteresNominalVigente	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje correspondiente a la tasa de interés nominal anual vigente de la operación crediticia.	NO
TipoTasa	Texto	0 a 2	Activo	Indicador de si la tasa de la operación crediticia es fija, variable o fijo variable, de acuerdo con la siguiente codificación: "V" = Variable "F" = Fija. "FV" = Primero fija y variable a partir de la fecha indicada en el campo "FechaCambioTipoTasa".	NO
FactorDeTiempo	Texto	1	Activo	El factor de tiempo por utilizar en el cálculo de los intereses, en función de si se utilizan días exactos o aproximados en el cálculo del tiempo, o si la base anual corresponde al año natural (365 días) o al año comercial (360 días), los códigos son los siguientes: 1: Días aproximados / año comercial (360/360)	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				2: Días aproximados / año natural (360/365) 3: Días exactos / año comercial (365/360) 4: Días exactos / año natural (365/365).	
FormaPagoVigentePrincipal	Texto	1	Activo	Forma de pago vigente del principal. Los posibles valores son: "A": si es anticipado "V": si es vencido.	NO
FormaPagoVigenteIntereses	Texto	1	Activo	Forma de pago vigente de intereses Los posibles valores son: "A": si es anticipado "V": si es vencido.	NO
FechaCorteOperacion	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha del corte, para aquellas operaciones crediticias que sean tarjetas de crédito.	NO
FechaProximoPagoPrincipal	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha próximo pago de principal de la operación crediticia.	NO
FechaProximoPagoIntereses	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha próximo pago de intereses corrientes de la operación crediticia.	NO
FechaAmortizacionHasta	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha hasta la cual el ultimo pago realizado por el deudor cubre la amortización.	NO
FechaInteresHasta	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha hasta la cual el ultimo pago realizado por el deudor cubre los intereses.	NO
FechaPagoPactadoPrincipal	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha pactada para el pago del principal inmediatamente posterior a la fecha de corte. Cuando la operación crediticia está vencida, en este campo se debe indicar la "Fecha de Vencimiento"	NO
FechaPagoPactadoIntereses	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha pactada para el pago de los intereses inmediatamente posterior a la fecha de corte. Cuando la operación crediticia está vencida, en este campo se debe indicar la "Fecha de Vencimiento".	NO
PlazoOperacion	Numérico	1 a 6	Activo	Plazo en días de la operación crediticia, determinado por la diferencia entre la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Formalización.	SI
TipoCuotaPrincipal	Numérico	0 a 2	Activo	Corresponde al tipo de cuota pactado de principal de la operación crediticia. Referirse a la tabla: Tipo_Cuota_Principal	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
MontoCuotaPrincipalActual	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de la cuota del próximo pago del principal de la operación crediticia según frecuencia de pago inmediatamente posterior a la fecha de corte. Si es tarjeta de crédito se debe indicar la proporción del principal del pago mínimo.	NO
MontoCuotaInteresesActual	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de la cuota del próximo pago de intereses de la operación crediticia según frecuencia inmediatamente posterior a la fecha de corte. Si es tarjeta de crédito se debe indicar la proporción de los intereses del pago mínimo.	NO
ListaOrigenRecursos				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar las fuentes alternativas de recursos que son desembolsados mediante operaciones crediticias.	
ElementoOrigenRecursos				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar las fuentes alternativas de recursos (externos o de otro tipo) que son desembolsados mediante operaciones crediticias.	
OrigenRecursos	Numérico	1 a 3	Activo	Se refiere a la fuente de los recursos (externos o de otro tipo) desembolsados en cada operación. Cuando se trate de recursos provenientes del Sistema Banca para el Desarrollo (Acuerdo SUGEF 15-16), únicamente se debe utilizar un código y en campo PorcentajeOrigenRecursos se debe indicar el 100% Referirse a la tabla: Tipo_Origen_Recursos La tabla ha sido modificada, valorar los nuevos códigos para las operaciones del Sistema Banca para el Desarrollo Acuerdo SUGEF 15-16.	SI
PorcentajeOrigenRecursos	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje del monto de recursos (externos o de otro tipo) desembolsado en la operación	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>creditica, según sea el origen de dichos recursos.</p> <p>Cuando se trate de recursos provenientes del Sistema Banca para el Desarrollo, únicamente se debe utilizar un código e indicar el 100%.</p>	
ElementoOrigenRecursos				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar las fuentes alternativas de recursos (externos o de otro tipo) que son desembolsados mediante operaciones crediticias.	
ListaOrigenRecursos				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar las fuentes alternativas de recursos que son desembolsados mediante operaciones crediticias.	
OperacionNueva	Texto	1 a 3	Activo	<p>Indicador que establece si la operación crediticia se reporta por primera vez o bien ya se ha reportado en periodos anteriores, se deben utilizar los siguientes códigos:</p> <p>"S" = Operación Nueva "N" = Operación no es nueva</p> <p>El código de operación nueva "S" debe reportarse una única vez, para el periodo en que la operación fue incluida por primera vez al XML Operaciones Crediticias y la fecha indicada en el campo "FechaFormalizacion" está dentro del mes de corte de la información, a excepción de las operaciones que en el campo "TipoModificacion" indican el código "2 compra". Posteriormente esa operación se tendrá que reportar con el código "N".</p> <p>Para el caso de las operaciones con código 3 en el campo "Código Tipo Operación" el código "S" debe utilizarse únicamente. Cuando el campo "IdOperacion" es igual al campo "IdLinea" y la fecha</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				indicada en el campo "Fecha Formalización" esta dentro del mes de corte de la información.	
RecuperacionPrincipal	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Monto de <u>VARIACIÓN</u> del saldo principal de la operación, durante el mes, por concepto de: i) pago o amortización de la deuda efectuado mediante efectivo, cheque, débito de cuenta o transferencia de fondos y ii) reversión de recuperación registrada.</p> <p>Aplica cuando el campo "CodigoTipoOperacion" tiene los códigos 1, 2, 3 o 4 y puede ser cero (0).</p> <p>Este monto puede ser positivo (cuando se trate de recuperaciones) o negativo (cuando se trate de reversiones de recuperaciones registradas en meses previos).</p> <p>Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es 1 (colón) ó 4 (unidad de desarrollo), el dato de este campo debe ser expresado en colones. Si el valor del campo "TipoMonedaMonto" de la operación reportada es diferente de 1 ó 4, el dato de este campo debe ser expresado en USA dólares.</p>	SI
OtrosAumentosDePrincipal	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Monto de <u>AUMENTO</u> del saldo principal de la operación durante el mes, originado en <u>conceptos diferentes</u> a: i) desembolsos realizados al deudor (ya que estos desembolsos deben ser incluidos en el monto reportado en el campo "MontoDesembolsado") y ii) reversión de recuperación (ya que las reversiones de recuperaciones de principal deben ser incluidas en el monto reportado en el campo "RecuperaciónPrincipal").</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Puede ser cero.	
OtrasDisminucionesDePrincipal	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de DISMINUCIÓN del saldo principal de la operación durante el mes, originado en <u>conceptos diferentes</u> al pago o amortización de la deuda (ya que las recuperaciones de principal deben ser incluidas en el monto reportado en el campo "RecuperaciónPrincipal"). Puede ser cero.	SI
BacktoBack	Texto	1	Activo	Identifica si la operación crediticia es Back to Back. Los posibles valores son: "S": si es Back to Back "N": no es Back to Back	SI
IndCreditoSindicado	Texto	1	Activo	Identificador de si el crédito es sindicado o no, según los siguientes códigos: El crédito es sindicado: "S" El crédito no es sindicado: "N" .	SI
ListaCreditoSindicado				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las otras entidades que comparten el crédito. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse, únicamente cuando el crédito es sindicado.	
ElementoCreditoSindicado				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los elementos de las otras entidades que comparten el crédito.	
TipoPersonaEntidadCreditoSindicado	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdEntidadCreditoSindicado". Referirse a la tabla: Tipo Persona.	SI
IdEntidadCreditoSindicado	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la entidad de crédito sindicado.	SI
IdOperacionEntidadCreditoSindicado	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación crediticia o de la línea de crédito.	SI
ElementoCreditoSindicado				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				elementos de las otras entidades que comparten el crédito.	
ListaCreditoSindicado				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar la lista de las otras entidades que comparten el crédito. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse, únicamente cuando el crédito es sindicado.	
IndicadorOperacionEspecial	Texto	1 a 2	Activo	Indica si la operación es especial o no. Para el caso de operación especial debe indicarse el código S, de lo contrario debe indicarse el código N.	SI
ListaOperacionEspecial				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los códigos de las operaciones especiales. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse al menos una vez para cada uno de los registros.	
ElementoOperacionEspecial				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los códigos de las operaciones especiales.	
OperacionEspecial	Numérico	1 a 2	Activo	Indica el código por el cual la operación es especial (códigos 1 a 7) El código 8 se debe utilizar los meses posteriores, al mes cuando la operación fue modificada por segunda vez en los últimos 24 meses (código 2). Se mantiene la condición durante el período que establece la normativa 1-05,15-10. Referirse a la tabla: Tipo_Operación_Especial	NO
ElementoOperacionEspecial				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los códigos de las operaciones especiales.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ListaOperacionEspecial				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los códigos de las operaciones especiales. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse al menos una vez para cada uno de los registros.	
ListaCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los codeudores de la operación. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente cuando existan codeudores de la operación.	
ElementoCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de los otros codeudores de la operación crediticia.	
TipoPersonaCodeudor	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdCodeudor". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdCodeudor	Texto	1 a 30	Activo	Identificador de la o de las personas que son codeudoras de una operación crediticia o participantes de créditos grupales de garantía solidaria para el caso de beneficiarios de operaciones del Sistema de Banca para el Desarrollo. Todas las personas codeudoras deben ser incluidas en el campo IdDeudor del Archivo Deudores de esta Clase de Datos.	SI
ElementoCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de los otros codeudores de la operación crediticia.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ListaCodeudores				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los codeudores de la operación. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente Cuando existan codeudores de la operación.	
ListaModificaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las modificaciones de la operación. Esta lista se reporta en el periodo en el cual se hizo la modificación, los siguientes periodos no es necesario reportarla. La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente Cuando existan modificaciones de las condiciones originales pactadas a la operación (prórroga, refinanciamiento, readecuación, otros).	
ElementoModificaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de las modificaciones.	
FechaModificacion	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha en que se realizó la modificación de la operación.	SI
TipoModificacion	Numérico	1 a 3	Activo	Indica el tipo de modificación por la cual la operación ha sido modificada. Referirse a la Tabla: Tipo_Modificacion_Operacion	SI
ListaOperacionesCanceladas				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las operaciones canceladas. Esta lista se reporta en el periodo en el cual se hizo la modificación, los siguientes periodos no es necesario reportarla. La lista debe reportarse únicamente cuando existan operaciones canceladas.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Además, los campos "TipoPersonaEntidadOperacionCancelada" y "IdEntidadOperacionCancelada" se deben reportar cuando la operación se compre a otra entidad financiera supervisada por la SUGEF.	
ElementoOperacionesCanceladas				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de las operaciones canceladas.	
TipoPersonaEntidadOperacionCancelada	Numérico	0 a 2	Activo	Código del tipo de persona del campo "IdEntidadOperacionCancelada" Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdEntidadOperacionCancelada	Texto	0 a 30	Activo	Identificación de la entidad que vendió la operación o que la refinanció.	SI
TipoPersonaDeudorCancelado	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdDeudorCancelado". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdDeudorCancelado	Texto	1 a 30	Activo	Identificación de la persona a la que correspondió la operación cancelada, vendida, cambio de deudor, o refinanciada.	SI
IdOperacionCancelada	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación que fue cancelada, vendida, cambio de deudor, refinanciada total o parcial, castigada o cambio de número de la operación.	SI
FechaDesembolsoDeudor	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Corresponde a la fecha en la cual se hizo el desembolso al deudor en caso de compra o refinanciamiento parcial o total de la operación cancelada.	SI
ElementoOperacionesCanceladas				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de las operaciones canceladas	
ListaOperacionesCanceladas				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las operaciones canceladas. Esta lista se reporta en el periodo en el cual se hizo la modificación, los siguientes periodos no es necesario reportarla.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>La lista debe reportarse únicamente cuando existan operaciones canceladas. Además, los campos “TipoPersonaEntidadOperacionCancelada” y “IdEntidadOperacionCancelada” se deben reportar cuando la operación se compre a otra entidad financiera supervisada por la SUGEF</p> <p>Validación modificada en descriptor aplica periodo corte marzo 2017</p>	
ElementoModificaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los detalles de las modificaciones	
ListaModificaciones				<p>Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las modificaciones de la operación.</p> <p>Esta lista se reporta en el periodo en el cual se hizo la modificación, los siguientes periodos no es necesario reportarla.</p> <p>La información correspondiente a los campos de esta lista debe reportarse únicamente cuando existan modificaciones de las condiciones originales pactadas a la operación (prórroga, refinanciamiento, readecuación, otros).</p>	
PorcentajeResponsabilidad Linea	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	<p>“Corresponde al porcentaje de responsabilidad de la garantía de la línea de crédito que respalda la operación crediticia.</p> <p>Este campo se utiliza solo en el caso que la operación sea una línea de crédito o un desembolso de una línea de crédito y tengan garantía en común.</p> <p>Para las operaciones crediticias que no forman parte de una línea de crédito cuyo “Tipo de Operación” sea “6 Líneas de Crédito u operaciones crediticias otorgadas</p>	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				pendientes de utilización”, el porcentaje de responsabilidad línea no se debe reportar.	
ClausulaLimiteCredito	Numérico	1-2	Activo	Este campo aplica únicamente para las operaciones con “CodigoTipoOperacion” igual a 6. Cuando exista una cláusula específica que faculte a la entidad para suspender temporal o definitivamente el uso de la facilidad crediticia, Cuando con ello incurra en un exceso al límite de crédito aplicable al grupo de interés económico o a la persona individual, debe indicarse el código 1. De lo contrario, debe indicarse el código 0.	NO
FechaCambioTipoTasa	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha a partir de la cual la operación cambia de una tasa fija a una tasa variable. Este campo aplica Cuando en el campo “TipoTasa” de este XML, se indica el código “FV”.	NO
FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable	Numérico	1 a 6	Activo	Frecuencia de ajuste a la tasa de interés variable Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal(i)	NO
ParametroReferenciaTasaInteresVariable	Numérico	1 a 2	Activo	En caso de que la tasa de interés sea variable, se indica el parámetro de referencia para la parte variable (Libor, Prime, tasa básica pasiva BCCR, tasa política monetaria CR, Tasa de redescuento BCCR, Otro, Sin tasa de referencia). Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal i)	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Referirse a la tabla: Tipo de Interés Referencial Tasa Variable	
ComponenteVariableTasaInteresVariable	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje correspondiente al campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal (j)	NO
ComponenteFijoTasaInteresVariable	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Porcentaje fijo adicionado al campo "ParametroReferenciaTasaInteresVariable" Por ejemplo, si la tasa de interés corresponde a Libor + 3, en este campo se debe reportar 3. Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal (j)	NO
LimiteInferiorTasaInteresVariable	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Tasa de interés variable mínima, Cuando ha sido establecida en los contratos de crédito. Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal (j).	NO
LimiteSuperiorTasaInteresVariable	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Tasa de interés variable máxima, Cuando ha sido establecida en los contratos de crédito. Modificaciones al Acuerdo SUGEF 7-06 Reglamento del CIC, Variables incluidas en el Reporte para la Entidad con Autorización. Literal (j).	NO
MontoEstimacionGenericaDirecta	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación genérica de acuerdo con el artículo 11 bis del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones que no correspondan a créditos contingentes.	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
MontoEstimacionGenericaContingente	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación genérica de acuerdo con el artículo 11 bis del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones contingentes.	NO
MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación específica para la parte cubierta de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones que no correspondan a créditos contingentes. Este campo debe ser mayor que cero, Cuando el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero.	NO
MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación específica para la parte descubierta de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones que no correspondan a créditos contingentes. Este campo debe ser mayor que cero, Cuando el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es cero o Cuando el monto mitigador es menor que el saldo total adeudado.	NO
MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación específica para la parte cubierta de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones contingentes. Este campo debe ser mayor que cero, Cuando el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero.	NO
MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de estimación específica para la parte descubierta de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 1-05, para las operaciones contingentes. Este campo debe ser mayor que cero, Cuando el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero.	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				archivo de Garantías de Operaciones es cero o Cuando el "Monto Mitigador" es menor que el saldo total adeudado de la operación.	
TipoProgramaAutorizadoSBD	Numerico	1 a 5	Activo	Programa autorizado por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo a las entidades supervisadas operadoras del Sistema para Banca del Desarrollo. Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16). Referirse a la tabla: Tipo_Programa_Autorizado_SBD	SI
CreditoGrupalSolidarioSBD	Numerico	1	Activo	Se debe indicar si la operación es otorgada bajo el esquema de crédito grupal de garantía solidaria, cuando se trate de operaciones provenientes del Sistema de Banca para el Desarrollo. Se deben utilizar los siguientes códigos: El crédito es Grupal: 1 El crédito no es Grupal: 0 Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).	SI
TipoSectorPrioritarioDeudorSBD	Numérico	2	Activo	Se refiere al Sector Prioritario al que pertenece el deudor sujeto a crédito con recursos de Banca para el Desarrollo. Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16). Referirse a la tabla: Tipo_Sector_PrioritarioDeudor_SBD.	SI
OperacionCedidaEnGarantía	Alfanumerico	1	Activo	Indica si la operación ha sido cedida en garantía por operaciones de crédito en otras entidades supervisadas. "S" cuando ha sido cedida. "N" cuando no ha sido cedida.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				<p>Aplica para las operaciones formalizadas a partir del 01 de octubre del 2016 (vigencia ACUERDO 15-16).</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05)</p>	
MontoEstimacionPorCSD	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al monto de estimación para los deudores que sobrepasan el límite de CSD</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	No
MontoEstimacionNoGenerador	Numérico	1-20 enteros 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al monto de estimación para los deudores no generadores del saldo principal más saldo productos más saldo de cuentas y productos por cobrar.</p> <p>Aplica para las operaciones crediticias Formalizadas a partir del 17 de setiembre del 2016 (modificaciones ACUERDO SUGEF 1-05).</p>	No
PonderadorSPD	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al porcentaje de ponderación asociado en el cálculo de la suficiencia patrimonial de los saldos de cartera directa netos de estimaciones, incluyendo los productos y cuentas por cobrar asociados al activo, así como d del pasivo contingente asociado, con base en la normativa vigente. Con base en la normativa vigente Acuerdo SUGEF 3-06 y sus reformas.</p> <p>Se debe tomar en cuenta: Si el deudor no presenta ponderador, el valor a indicar es cero.</p>	SI
PonderadorSPC	Numérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	<p>Corresponde al porcentaje de ponderación asociado en el cálculo de la suficiencia</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				patrimonial de los saldos de pasivos contingentes, netos de estimaciones. Con base en la normativa vigente Acuerdo SUGEF 3-06 y sus reformas. Se debe tomar en cuenta: Si el deudor no presenta ponderador, el valor a indicar es cero.	
IndicadorLTV	Númérico	1-3 enteros 2 decimales	Activo	Razón préstamo/valor como un indicador para determinar la ponderación por riesgo de los créditos hipotecarios residenciales A partir del 17 de setiembre de 2016, para la cartera de créditos hipotecarios residenciales con personas físicas. Para los efectos del cálculo del indicador LTV para operaciones constituidas antes de la fecha de entrada en vigencia de esta reforma, podrá utilizarse como valor del bien inmueble, el monto reportado en los campos "MontoUltimaTasacionTerreno" y "MontoUltimaTasaciónNoTerreno", del Bloque de información de Garantías Reales.	NO
<u>CambioClimatico</u>	Texto	1 a 3	Activo	Indicador que establece si la operación crediticia se ajusta a los requerimientos del XML Cambio Climático (este XML debe ser reportado). Deben utilizar los siguientes códigos: "S" = Operación SI es de cambio climático. "N" = Operación NO es de cambio climático.	SI

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS.

01. Los campos "TipoPersonaDeudor" y "IdDeudor" deben corresponder con los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" del XML Deudores.

01. El campo “IdOperación” debe ser el número interno de identificación de la operación asignada por la Entidad. No debe venir en blanco y dicho identificador debe ser único para la entidad en un período.

03. Eliminada.

04. Los siguientes campos deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.

TipoPersonaEntidadCreditoSindicado y IdEntidadCreditoSindicado.

TipoPersonaCodeudor y IdCodeudor.

TipoPersonaEntidadOperacionCancelada y IdEntidadOperacionCancelada

TipoPersonaDeudorCancelado y IdDeudorCancelado

05. Eliminada.

06. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica uno de los siguientes códigos: 2, 4, 5, ó 6 el campo “MontoOperacionAutorizado” debe ser mayor que cero.

07. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 1 ó 7 el campo “MontoOperacionAutorizado” debe ser cero.

08. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 2 la sumatoria de los campos “SaldoPrincipal” y “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe ser menor o igual al campo “MontoOperacionAutorizado”.

09. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3, 4 ó 5 el campo “IdLinea” debe reportarse.

10. Para las operaciones “TipoOperacion” 3 ó 4 y ~~5~~ con un mismo valor en los campos “IdLinea” y IdOperacion, debe cumplirse que para todos los registros con ese mismo IdLinea (independientemente del tipo de operación que reporten) la sumatoria de los campos “SaldoPrincipal”, “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” sea igual al campo “MontoOperacionAutorizado” del número de operación reportado con ese IdLinea.

Se modifica validación a partir de enero 2023.

11. El campo “PorcentajeResponsabilidadLinea” debe ser cero o blanco cuando el campo “IdLinea” no tiene valor.

12. Para las operaciones donde el "IdLínea" sea igual al "IdOperación" y tenga asociado un "IdGarantía" en el XML Garantías de Operación, debe cumplirse que la sumatoria de los campos "Porcentaje Responsabilidad Línea" debe ser 100 para el conjunto de operaciones con ese "IdLínea".
13. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 1 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. El campo "SaldoPrincipal" debe ser mayor que cero.
 - b. El campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" debe ser cero.
 - c. El campo "SaldoComisiones" debe ser cero.
 - d. El campo "SaldoPrincipalConDepositoPrevio" debe ser cero.
 - e. El campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" no debe reportarse.
14. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 6 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. El campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" debe ser cero.
 - b. El campo "SaldoComisiones" debe ser cero.
 - c. El campo "SaldoPrincipalConDepositoPrevio" debe ser cero.
 - d. El campo "SaldoPrincipal", debe ser cero
 - e. El campo "SaldoProductos", debe ser cero
15. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 7 se debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Alguno de los campos "SaldoPrincipal" o "SaldoPrincipalConDeposito Previo" debe ser mayor que cero.
 - b. El campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" debe ser cero.
 - c. El campo "SaldoProductos" debe ser cero.
 - d. El campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" no debe reportarse.
16. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 2 al menos uno de los campos "SaldoPrincipal" o "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" debe ser mayor que cero.
17. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 5 los campos "SaldoPrincipal" y "SaldoProductos" deben ser cero.
18. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos: 1, 2, 3, 4, 5, ó 7 el campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" debe venir en blanco.
19. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 el campo "SaldoPrincipalConDepositoPrevio" no debe ser mayor que cero.

20. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es posterior al mes de corte de la información deben reportarse los siguientes campos:
- a. "PaisDestinoCredito"
 - b. "NaturalezaGasto"
 - c. "PorcentajeNaturalezaGasto"
 - d. "EstadoOperacionCrediticia"
 - e. "FrecuenciaPagoActualPrincipal"
 - f. "TasaInteresNominalVigente"
 - g. "TipoTasa"
 - h. "FactorDeTiempo"
 - i. "FormaPagoVigentePrincipal"
 - j. "FechaProximoPagoPrincipal"
 - k. "FechaAmortizacionHasta"
 - l. "FechaPagoPactadoPrincipal"
 - m. "MontoCuotaPrincipalActual"
 - n. "OrigenRecursos"
 - o. "PorcentajeOrigenRecursos"
 - p. "TipoCuotaPrincipal"

21. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1, 2, 4 ó 6, el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el campo "CuentaContablePrincipal" tiene los códigos "13109M00", "13110M00", "13209M00", "13210M00", "13309M00" ó 13310M00, deben reportarse los siguientes campos:

- q. "PaisDestinoCredito"
- r. "NaturalezaGasto"
- s. "PorcentajeNaturalezaGasto"
- t. "EstadoOperacionCrediticia"
- u. "OrigenRecursos"
- v. "PorcentajeOrigenRecursos"

Validación Inactiva.

22. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es posterior al mes de corte de la información deben reportarse los siguientes campos:
- a. "PaisDestinoCredito"
 - b. "NaturalezaGasto"

- c. "PorcentajeNaturalezaGasto"
- d. "EstadoOperacionCrediticia"
- e. "FrecuenciaPagoActualPrincipal"
- f. "TasaInteresNominalVigente"
- g. "TipoTasa"
- h. "FactorDeTiempo"
- i. "FormaPagoVigentePrincipal"
- j. "FechaCorteOperacion"
- k. "FechaProximoPagoPrincipal"
- l. "FechaAmortizacionHasta"
- m. "FechaPagoPactadoPrincipal"
- n. "MontoCuotaPrincipalActual"
- o. "OrigenRecursos"
- p. "PorcentajeOrigenRecursos"
- q. "TipoCuotaPrincipal"

- 23. El campo "CuentaContablePrincipal" debe tener valor cuando el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero.
- 24. El campo "CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio" debe tener valor cuando el campo "SaldoPrincipalConDepositoPrevio" es mayor que cero.
- 25. El campo "CuentaContableProductos" debe tener valor cuando el "SaldoProductos" es mayor que cero.
- 26. El campo "CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso" debe tener valor si saldo del campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" es mayor que cero.
- 27. El campo "CuentaContableComisiones" debe tener valor si saldo del campo "SaldoComisiones" es mayor que cero.
- 28. El campo "CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" debe tener valor si el campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" es mayor que cero.
- 29. Cuando el campo "CodigoTipoOperación" es 7, el campo "EstadoOperacionCrediticia" debe ser 1.
- 30. Cuando el campo "EstadoOperacionCrediticia" es 1, la operación crediticia no debe reportar cuotas atrasadas en el XML de Cuotas Atrasadas y el campo "AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion" no debe ser mayor que cero.

31. Cuando el código del campo “EstadoOperacionCrediticia” del XML Operaciones Crediticias es 2, 3 ó 4, la operación crediticia debe tener cuotas atrasadas o el campo “AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion” debe ser mayor que cero.

32. Cuando el código del campo “EstadoOperacionCrediticia” del XML de operaciones crediticias es 5, la operación puede tener o no cuotas atrasadas.

Validación Inactiva.

33. El código del campo “EstadoOperacionCrediticia” del XML de Operaciones Crediticias debe ser 2 ó 5 cuando el máximo atraso entre el número de días de atraso de la cuota más atrasada número 1 del XML de Cuotas Atrasadas (principal o intereses) y el campo “AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion” sea mayor que cero y menor o igual a 90 días.

34. El código del campo “EstadoOperacionCrediticia” del XML de operaciones crediticias debe ser 3 ó 5 cuando el máximo atraso entre el número de días de atraso de la cuota más atrasada número 1 del XML de Cuotas Atrasadas (principal o intereses) y el campo “AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion” se encuentre en el rango de más de 90 días y menor o igual a 180 días.

35. El código del campo “EstadoOperacionCrediticia” del XML de operaciones crediticias debe ser 4 ó 5 cuando el máximo atraso entre el número de días de atraso de la cuota más atrasada número 1 del XML de Cuotas Atrasadas (principal o intereses) y el campo “AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion” sea mayor a 180 días.

36. Cuando el campo “OperacionNueva” indica el código “S” y el campo “OperacionEspecial” es código 5 se debe cumplir con lo siguiente:

- a. Los campos de la “ListaModificaciones” deben contener los datos que correspondan.
- b. El campo “TipoModificación” debe ser igual a 2 y además tiene que llenar la “ListaOperacionesCanceladas”. (Para los siguientes periodos la operación se sigue reportando como compra, pero en los meses siguientes donde no es operación nueva no se adiciona la lista.)

Validación Inactiva.

37. Cuando el campo “Operación Especial” tiene el código 2 debe incluir la información correspondiente en los campos de la “ListaModificaciones, siempre y cuando la fecha de modificación sea una fecha que corresponda al mes del período de corte.

38. Cuando el campo “TipoModificacion” tiene uno de los siguientes código 2, 3, 4, 17, 18, 20, 21, 24 ó 25 deben reportarse los campos de la “ListaOperacionesCanceladas”. PrimerCambio

Validacion Modificada al corte de mayo 2021.

39. Cuando el campo "PaisDestinoCredito" indica el código de Costa Rica, deben reportarse los campos "ProvinciaDestinoCredito", "**DistritoDestinoCredito**", "CantonDestinoCredito", "ProvinciaDependenciaCredito," y "CantonDependenciaCredito".

Se modifica a partir de enero 2023.

40. Cuando el campo "IndCreditoSindicado" tiene el código "S" deben reportarse los campos de la "ListaCreditoSindicado". Cuando el campo es N no debe venir la lista.
41. El campo "MontoDesembolsado" no debe ser mayor que cero cuando el campo "CodigoTipoOperacion" tiene uno de los códigos 5 ó 7.

42. Eliminada.

43. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 28 a 31.
44. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 32 a 62.
45. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 63 a 92.
46. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 93 a 123.
47. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 124 a 184.
48. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga uno de los códigos 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 185 a 245.
49. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" tenga código 9 si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 246 a 366.

50. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 28 a 31.
51. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 5, 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 32 a 62.
52. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 6, 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 63 a 92.
53. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 7, 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 93 a 123.
54. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 8, 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 124 a 184.
55. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga uno de los códigos 9 ó 12, si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 185 a 245.
56. No se debe permitir que el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" tenga código 9 si el campo "PlazoOperacion" tiene valor de 246 a 366.
57. La sumatoria de los campos "PorcentajeOrigenRecursos" de cada registro debe ser igual a 100 (cien).
58. La sumatoria de los campos "PorcentajeActividadEconomica" de cada registro debe ser igual a 100 (cien).
59. La sumatoria de los campos "PorcentajeNaturalezaGasto" de cada registro debe ser igual a 100 (cien).
60. El campo "CuentaContablePrincipal" debe iniciar con los valores "13", "611", "612", "613", "616" y "617", y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef. Adicionalmente, los códigos que inicien con "611" y "613" NO deben finalizar en sus últimos dos dígitos con el valor "01". Los códigos que inicien con 61201 y 61203 NO deben utilizarse en este saldo.
61. El campo "CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio" debe iniciar con los valores "611", "612" y "613", y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef. Adicionalmente, los códigos que

inicien con 611” y “613” NO deben finalizar en sus últimos dos dígitos con el valor “02”. Los códigos que inician con 61202 y 61204 NO deben utilizarse en este saldo.

62. El campo CuentaContableProductos debe iniciar con los valores “13802” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

Validación Inactiva.

63. El campo “CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso” debe iniciar con los valores “615” y “619”, y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

64. El campo “CuentaContableComisiones” debe iniciar con los valores “14201” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

65. El campo “CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” debe iniciar con los valores “814” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

66. El campo “CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacion” debe iniciar con los valores “138.01.x.00 ó 14” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef. Esos códigos NO deben iniciar con los valores 141, 144, 146 ó 149.

Validación Inactiva.

67. Cuando el campo “FrecuenciaPagoActualPrincipal” tiene el código 10, el campo “TipoCuotaPrincipal” debe tener código 5.

68. El campo “ClausulaLimiteCredito” debe reportarse cuando el campo “CodigoTipoOperacion” es 6.

69. Los campos “TipoPersonaCodeudor” y “IdCodeudor” deben corresponder con los campos “TipoPersona” y “IdDeudor” respectivamente del XML de Deudores.

70. El campo “PorcentajeResponsabilidadLinea” debe reportarse cuando el campo “IdLinea” tiene valor.

71. Cuando el campo “OperacionNueva” indica el código “N”, la fecha indicada en el campo “FechaFormalizacion” debe ser anterior al mes de corte de la información. Cuando el campo “OperacionNueva” indica el código “S”, la fecha indicada en el campo “FechaFormalizacion” debe estar dentro del mes de corte de la información, a excepción de las operaciones que en el campo “TipoModificacion” indican el código “2” “compra”.

72. Cuando el campo "IndicadorOperacionEspecial" indica "S", la "ListaOperacionEspecial" debe reportarse. Cuando el campo "IndicadorOperacionEspecial" indica "N", la "ListaOperacionEspecial" no debe reportarse.
73. Cuando se reporta un valor en los campos "MontoCuotaPrincipalActual" y "MontoCuotaInteresesActual" este valor no debe ser negativo.
74. Cuando el "CodigoTipoOperacion" es 3 y el campo "IdOperacion" es igual al campo "IdLinea" se debe reportar el campo "SaldoPrincipal" en cero.
75. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el campo "IdOperacion" es igual al campo "IdLinea", al menos uno de los campos "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" o "MontoOperacionAutorizado" debe ser mayor que cero.
76. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el campo "IdOperacion" es diferente al campo "IdLinea" el campo "SaldoPrincipal" debe ser mayor que cero y los campos "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" y "MontoOperacionAutorizado" deben ser cero.
77. El campo EstadoOperacionCrediticia debe existir en la tabla TIPO_ESTADO_OPERACION y su valor no puede ser nulo.
78. Eliminada.
79. Para un mismo registro la combinación de los campos "TipoPersonaDeudor" y "IdDeudor" no debe ser igual a la combinación de los campos "TipoPersonaCodeudor" y "IdCodeudor".
80. Cuando el "TipoModificacion" es "4" "Refinanciamiento Parcial" y el "IdOperacionCancelada" es igual al "IdOperacion", tiene que existir al menos otro "IdOperacion" que contenga el mismo valor en el campo "IdOperacionCancelada" con un 4 en el campo "TipoModificacion".
Validación Inactiva.
81. Cuando el "TipoModificacion" es "3" "Refinanciamiento total", el "IdOperacionCancelada" no debe existir en el campo "IdOperacion".
Validación Inactiva.
82. Cuando el campo "IdLinea" tiene valor, dicho valor debe existir en el campo "IdOperacion" de alguno de los registros que conforman la totalidad de las operaciones de la entidad.

83. Cuando el campo "IndGeneradorDivisas" del Xml Deudores tiene el código 4, todas las operaciones de ese IdDeudor con "CodigoTipoOperacion" 1 ó 3 deben tener registrado en el campo "TipoMonedaMonto" los códigos 1 ó 4.

Validación Inactiva.

84. Cuando el campo "Código Tipo Operación" indica uno de los códigos 1, 2 ó 3 y el campo "Saldo Principal" sea mayor a cero y la fecha indicada en el campo "FechaVencimiento" sea posterior al mes de corte de la información, las fechas de los campos "Fecha Pago Pactada Principal" y "Fecha Pago Pactada Intereses" deben ser posteriores al mes de corte de la información.

85. Cuando el campo "CuentaContablePrincipal" del XML Operaciones Crediticias presente como valor alguno de los siguientes códigos: "13116M00", "13216M00" ó "13316M00", el "IdDeudor" debe corresponder a uno de la "Tabla de Entidades" y debe tener el código 1 en el campo "Tipo Entidad", de esa misma tabla en la base de datos de la SUGEF.

Validación Inactiva.

86. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoProductos" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es posterior al mes de corte de la información, deben reportarse los siguientes campos:

- a. "PaisDestinoCredito"
- b. "NaturalezaGasto"
- c. "PorcentajeNaturalezaGasto"
- d. "EstadoOperacionCrediticia"
- e. "FrecuenciaPagoActualIntereses"
- f. "TasaInteresNominalVigente"
- g. "TipoTasa"
- h. "FactorDeTiempo"
- i. "FormaPagoVigenteIntereses"
- j. "FechaProximoPagoInteres"
- k. "FechaInteresHasta"
- l. "FechaPagoPactadoIntereses"
- m. "MontoCuotaInteresesActual"
- n. "OrigenRecursos"
- o. "PorcentajeOrigenRecursos"

- 87.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo “SaldoPrincipal” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos:
- a. “PaisDestinoCredito”
 - b. “NaturalezaGasto”
 - c. “PorcentajeNaturalezaGasto”
 - d. “EstadoOperacionCrediticia”
 - e. “FrecuenciaPagoActualPrincipal”
 - f. “TasaInteresNominalVigente”
 - g. “TipoTasa”
 - h. “FactorDeTiempo”
 - i. “FormaPagoVigentePrincipal”
 - j. “FechaProximoPagoPrincipal”
 - k. “FechaAmortizacionHasta”
 - l. “OrigenRecursos”
 - m. “PorcentajeOrigenRecursos”
 - n. “TipoCuotaPrincipal”
- 88.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo “SaldoProductos” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos:
- a. “PaisDestinoCredito”
 - b. “NaturalezaGasto”
 - c. “PorcentajeNaturalezaGasto”
 - d. “EstadoOperacionCrediticia”
 - e. “FrecuenciaPagoActualIntereses”
 - f. “TasaInteresNominalVigente”
 - g. “TipoTasa”
 - h. “FactorDeTiempo”
 - i. “FormaPagoVigenteIntereses”
 - j. “FechaProximoPagoIntereses”
 - k. “FechaInteresHasta”
 - l. “OrigenRecursos”
 - m. “PorcentajeOrigenRecursos”

- 89.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3 y el campo “SaldoProductos” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” es posterior al corte de la información, deben reportarse los siguientes campos:
- a. “PaisDestinoCredito”
 - b. “NaturalezaGasto”
 - c. “PorcentajeNaturalezaGasto”
 - d. “EstadoOperacionCrediticia”
 - e. “FrecuenciaPagoActualIntereses”
 - f. “TasaInteresNominalVigente”
 - g. “TipoTasa”
 - h. “FactorDeTiempo”
 - i. “FormaPagoVigenteIntereses”
 - j. “FechaCorteOperación”
 - k. “FechaProximoPagoIntereses”
 - l. “FechaInteresHasta”
 - m. “FechaPagoPactadoIntereses”
 - n. “MontoCuotaInteresesActual”
 - o. “OrigenRecursos”
 - p. “PorcentajeOrigenRecursos”
- 90.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3 y el campo “SaldoPrincipal” es mayor que cero y el dato del campo “Fecha Vencimiento” corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos:
- a. “PaisDestinoCredito”
 - b. “NaturalezaGasto”
 - c. “PorcentajeNaturalezaGasto”
 - d. “EstadoOperacionCrediticia”
 - e. “FrecuenciaPagoActualPrincipal”
 - f. “TasaInteresNominalVigente”
 - g. “TipoTasa”
 - h. “FactorDeTiempo”
 - i. “FormaPagoVigentePrincipal”
 - j. “FechaCorteOperación”
 - k. “FechaProximoPagoPrincipal”
 - l. “FechaAmortizacionHasta”

- m. "OrigenRecursos"
 - n. "PorcentajeOrigenRecursos"
 - o. "TipoCuotaPrincipal"
- 91.** Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el campo "SaldoProductos" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" corresponde al mes de corte de la información o anterior, deben reportarse los siguientes campos:
- a. "PaisDestinoCredito"
 - b. "NaturalezaGasto"
 - c. "PorcentajeNaturalezaGasto"
 - d. "EstadoOperacionCrediticia"
 - e. "FrecuenciaPagoActualIntereses"
 - f. "TasaInteresNominalVigente"
 - g. "TipoTasa"
 - h. "FactorDeTiempo"
 - i. "FormaPagoVigenteIntereses"
 - j. "FechaCorteOperación"
 - k. "FechaProximoPagoIntereses"
 - l. "FechaInteresHasta"
 - m. "OrigenRecursos"
 - n. "PorcentajeOrigenRecursos"
- 92.** Cuando el "Tipo Operación" corresponda a los códigos 1, 2 ó 3 y el campo "Tipo Estado Operación" corresponda a "1 Vigente", la cuenta contable principal debe iniciar con los valores "131", "13401","611" "612" ó "613" y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.
- 93.** Cuando el "Tipo Operación" corresponda a los códigos 1, 2 ó 3 y el campo "Tipo Estado Operación" corresponda a "2 Vencida menor o igual a 90 días", la cuenta contable principal debe iniciar con los valores "132" ó "13402" y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.
- 94.** Cuando el "Tipo Operación" corresponda a los códigos 1, 2 ó 3 y el campo "Tipo Estado Operación" corresponda a "3 Vencida a más de 90 días y menor o igual a 180 días", la cuenta contable principal debe iniciar con los valores "132" ó "13402" y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

95. Cuando el “Tipo Operación” corresponda a los códigos 1, 2 ó 3 y el campo “Tipo Estado Operación” corresponda a “4 Vencida a más de 180 días”, la cuenta contable principal debe iniciar con los valores “132” ó “13402” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.
96. Cuando el “Tipo Operación” corresponda a los códigos 1, 2 ó 3 y el campo “Tipo Estado Operación” corresponda a “5 Cobro Judicial”, la cuenta contable principal debe iniciar con los valores “133” ó “13403” y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.
97. Cuando el campo “Tipo Operación” corresponda a “6 Líneas de crédito u operaciones crediticias otorgadas pendientes de utilización” la cuenta contable “Saldo Pendiente Utilización Sin Compromiso” debe iniciar con el valor “814.

98. Cuando el campo “Cuenta Contable Principal” del XML Operaciones Crediticias presente como valor alguno de los siguientes códigos “13116M00”, “13216M00” ó “13316M00” el “IdDeudor” debe corresponder a uno de la “Tabla de Entidades” y debe tener el código 1 en el campo “Tipo Entidad” de esa misma tabla.

Validación Inactiva.

99. Cuando el campo “Código Tipo Operación” indica uno de los códigos 1, 2 ó 3 y el campo “Saldo Principal” sea mayor a cero y la fecha indicada en el campo “Fecha Vencimiento” sea anterior al mes de corte de la información, las fechas de los campos “Fecha Pago Pactada Principal” y “Fecha Pago Pactada Intereses” deben ser iguales al dato reportado en el campo “Fecha Vencimiento”.
100. Cuando el campo “TipoTasa” indica el código “FV”, el campo “FechaCambioTipoTasa” debe reportarse.
101. La fecha indicada en el campo “FechaCambioTipoTasa” no debe ser anterior al último día del período de envío de la información.
102. Cuando el campo “TipoTasa” indica el código “V”, los campos “FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable” y “ParametroReferenciaTasaInteresVariable” deben reportarse.
103. Cuando el campo “TipoTasa” indica el código “FV”, los campos “FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable” y “ParametroReferenciaTasaInteresVariable” deben reportarse.
104. Cuando el campo “ParametroReferenciaTasaInteresVariable” indica los códigos 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7, los campos “ComponenteVariableTasaInteresVariable” y “ComponenteFijoTasaInteresVariable” deben reportarse.

105. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del XML de Deudores indica el código "A1" o "A2", el "MontoEstimacionGenericaDirecta" ó "MontoEstimacionGenericaContingente" deben ser mayor que cero. Excepto para cuando el Tipo de Operación es igual a 3 y el campo Idoperacion es igual al campo IdLinea.

Validación Inactiva.

106. El campo TipoOperacionSFN debe contener alguno de los códigos de la tabla Tipo_OperacionSFN.

107. El campo "ProvinciaDestinoCredito" debe contener alguno de los códigos de la tabla ProvinciaDestinoCredito.

108. El campo "ProgramaAutorizadoSBD" debe contener alguno de los códigos de la tabla "TIPO_PROGRAMA_AUTORIZADO_SBD".

109. Cuando el campo "FechaFormalizacion" sea mayor al 01 de octubre del 2016, y el campo "TipoOperacionSFN" sea igual a 3 ó 4, el código del campo "ProgramaAutorizadoSBD" debe ser diferente a 0 "No Aplica".

Validación Inactiva.

110. El valor del campo "MontoFormalizadoOperacion" debe ser igual al valor de ese mismo campo en el periodo anterior cuando el valor del campo "OperacionNueva" sea diferente a "S".

Validación Inactiva.

111. Cuando el dato del campo "OperacionNueva" indique el código "S" y el tipo de operación corresponda 2 ó 3, 4, 5, 6 y cuando los campos IdOperacion y IdLinea son iguales (Madres), el dato del campo "MontoOperacionAutorizado" debe ser igual al dato del campo "MontoFormalizadoOperacion".

Validación Inactiva.

112. Cuando el código del campo Origen de los Recursos" es 211, 215, 216, 221, 225, 226, 301, 305, 306, 401, 405, 406 o 435 el "IdDeudor" no debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD".

Validación Inactiva.

113. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 214, el "IdDeudor" debe ser igual a 3110665868 (cédula del FINADE) ó 3007782679 (cédula del FONADE).

114. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 212 ó 222 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11.
115. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 212 ó 213 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD", donde el campo "FCD" indica "Si".
116. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 213 ó 223 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-07; TO-08, TO-09, TO-12, TO-13 ó TO-14.
117. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 215 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11.
118. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" es 222 ó 223 el "IdEntidad" debe ser alguno de la tabla de "OperadorAutorizadoSBD", donde el código de la columna "Art.59ii" indica "Si".
119. Cuando el Código Origen de los Recursos es 225 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11.
120. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 302 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-04, TO-05, TO-06 ó TO-11 ó TO-03.
121. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 303 el "IdDeudor" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea alguno de los siguientes: TO-07; TO-08, TO-09, TO-12, TO-13 ó TO-14.
122. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 301; 302 ó 303 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadorAutorizadoSBD", donde el código "TipoOperadorSBD" sea TO-02 ó TO-10.
123. Cuando el campo "CreditoGrupalSolidarioSBD" indica "1", el campo "TipoOperacionSFN" debe contener alguno de los códigos 3 o 4.
124. El campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla TipoSectorPrioritarioDeudorSBD activo.

125. Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es código 3 o 4, el campo "TipoCartera" debe contener alguno de los códigos 9, 10 ó 11.
126. Cuando el "Código Origen de los Recursos" es 211 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-02 donde el campo "FCD" indique "Si".
127. Cuando el Código Origen de los Recursos es 221 el "IdEntidad" debe ser alguno de los de la tabla "OperadoresAutorizadosSBD" donde el código "TipoOperadorSBD" sea igual a TO-03 Cuando el código de la columna "Art.59 ii" indique "Si".

128. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "A1" o "A2", y el campo "TipoOperacion" indica el código "1 Directa", el campo "MontoEstimacionGenericaDirecta" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

129. ***El dato del campo "IdOperacion" reportado en el archivo de Operaciones Crediticias del mes anterior, debe reportarse en el campo "IdOperacion" en el archivo de Operaciones Directas del período actual o en el campo "IdOperacion" del archivo de Operaciones No Reportadas, también del período actual. Excepto para cuando el Tipo de Operación es igual a 3 y el campo Idoperacion es diferente al campo IdLinea.***

Se modifica a partir de enero 2023.

130. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "A1" o "A2", y el campo "TipoOperacion" indica el código "2 Crédito con Obligación de Desembolso", y el dato del campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero, el campo "MontoEstimacionGenericaDirecta" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

131. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "A1" o "A2", y el campo "TipoOperacion" indica el código "2 Crédito con Obligación de Desembolso", y el dato del campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" es mayor que cero, el dato del campo "MontoEstimacionGenericaContingente" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

132. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "A1" o "A2", el campo "TipoOperacion" indica el código "3 Tarjeta de Crédito" y el dato del campo "IdOperacion" es diferente al campo "IdLinea", el dato del campo "MontoEstimacionGenericaDirecta" debe ser mayor que cero.

	Validación Inactiva.
133.	<p>Cuando el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “A1” o “A2”, y el campo “TipoOperacion” indica los códigos 4 ó 5, y el dato del campo “SaldoPorDesembolsoConCompromiso” es mayor a cero, el dato del campo “MontoEstimacionGenericaContingente” debe ser mayor que cero.</p> <p>Validación Inactiva.</p>
134.	<p>Cuando el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “A1” o “A2”, y el campo “TipoOperacion” indica el código 7 y el dato del campo “SaldoPrincipal” es mayor a cero, el dato del campo “MontoEstimacionGenericaContingente” debe ser mayor que cero.</p> <p>Validación Inactiva.</p>
135.	<p>Cuando el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “B1”, “B2”, “C1”, “C2”, “D” ó “E”, y el campo “TipoOperacion” indica el código 1, se debe cumplir que:</p> <p>Si el dato del campo “MontoMitigador” del archivo Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta” debe ser mayor que cero.</p> <p>Si el dato del campo “MontoMitigador” del archivo Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta” debe ser mayor que cero.</p> <p>Validación Inactiva.</p>
136.	<p>Cuando el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “B1”, “B2”, “C1”, “C2”, “D” ó “E”, y el campo “TipoOperacion” indica el código 2, y el dato del campo “SaldoPrincipal” es mayor que cero, se debe cumplir que:</p> <p>Si el dato del campo “MontoMitigador” del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta” debe ser mayor que cero.</p> <p>Si el dato del campo “MontoMitigador” del archivo de Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta” debe ser mayor que cero.</p> <p>Validación Inactiva.</p>
137.	<p>Cuando el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “B1”, “B2”, “C1”, “C2”, “D” ó “E”, y el campo “TipoOperacion” indica el código 2, y el dato del campo “SaldoPor DesembolsarConCompromiso” es mayor que cero, se debe cumplir que:</p> <p>Si el dato del campo “MontoMitigador” del archivo Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo “MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta” debe ser mayor que cero.</p>

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

138. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "B1", "B2", "C1", "C2", "D" ó "E", el campo "TipoOperacion" indica el código 3 y el dato del campo "IdOperacion" es diferente al campo "IdLinea", se debe cumplir que:

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta" debe ser mayor que cero.

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

139. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "B1", "B2", "C1", "C2", "D" ó "E", y el campo "TipoOperacion" indica los códigos 4 ó 5, y el dato del campo "SaldoPorDesembolsoConCompromiso" es mayor a cero, se debe cumplir que:

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta" debe ser mayor que cero.

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

140. Cuando el campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores indica el código "B1", "B2", "C1", "C2", "D" ó "E", y el campo "TipoOperacion" indica el código 7 y el dato del campo "SaldoPrincipal" es mayor a cero, al menos uno de los siguientes campos debe cumplir:

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es mayor que cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta" debe ser mayor que cero.

Si el dato del campo "MontoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es cero, el dato del campo "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta" debe ser mayor que cero.

Esta validación tiene como excepción cuando el campo "CuentaContablePrincipal" tiene los códigos "61101M01, 61102M01, 61104M01, 61105, 61201, 61203, 61301M01, 61702.

Validación Inactiva.

- 141.** Para las operaciones crediticias que el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “A1” o “A2” y que el campo categoría de riesgo SBD del archivo deudores indique el código 1, los siguientes campos deben ser cero:
- “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta”
 - “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta”
 - “MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta”
 - “MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta”.

Validacion Modificada al corte de enero 2020.

- 142.** Para las operaciones crediticias que el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “B1”, “B2”, “C1”, “C2”, “D” ó “E” y que el campo categoría de riesgo SBD del archivo deudores indique el código 2-3-4-5-6 , los siguientes campos deben ser cero:

- “MontoEstimacionGenericaDirecta”
- “MontoEstimacionGenericaContingente”

- 143.** Para las operaciones crediticias que el campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores indica el código “B1”, “B2”, “C1”, “C2”, “D” ó “E”, y el campo “TipoOperacion” indica el código 3 y el dato del campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea”, los siguientes campos deben ser cero:

- “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta”
- “MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta”
- “MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta”
- “MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta”

Validacion Modificada al corte de enero 2020.

- 144.** Cuando el campo “TipoTasa” indica el código “F”, NO deben reportarse los campos:

- “Fecha CambioTipoTasa”.
- “FrecuenciaAjusteTasaInteresVariable”
- “ParametroReferenciaTasaInteresVariable”
- “ComponenteVariableTasaInteresVariable”
- “ComponenteFijoTasaInteresVariable”

- 145.** Cuando el campo “TipoTasa” indica el código “V”, el campo “FechaCambioTipoTasa” NO debe reportarse.

- 146.** Cuando el campo “OrigenRecursos” indica el código “122 Recursos provenientes de depósitos y captaciones que se utilicen para financiar créditos de vivienda de largo plazo (Según artículo 62 bis y 62 ter, de Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica)”, el dato campo “Plazo” debe ser mayor a 2920 días (8 años).
- 147.** Cuando el campo “OrigenRecursos” indica el código “122 Recursos provenientes de depósitos y captaciones que se utilicen para financiar créditos de vivienda de largo plazo (Según artículo 62 bis y 62 ter, de Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica)”, el campo “TipoTasa” debe indicar el código “F” ó “FV” durante los primeros 8 años de la operación.
- 148.** Cuando el campo “OrigenRecursos” indica el código “122 Recursos provenientes de depósitos y captaciones que se utilicen para financiar créditos de vivienda de largo plazo (Según artículo 62 bis y 62 ter, de Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica)”, el dato del campo “NaturalezaGasto” debe indicar únicamente alguno de los siguientes códigos de la tabla “NaturalezadelGasto”:
- a. 302 Compra de terreno para construcción de vivienda del deudor
 - b. 306 Construcción de vivienda para el deudor
 - c. 310 Compra y/o reparación de vivienda para el deudor
 - d. 313 Ampliación y mejora de vivienda del deudor
- 149.** Cuando el campo “OrigenRecursos” indica el código “122 Recursos provenientes de depósitos y captaciones que se utilicen para financiar créditos de vivienda de largo plazo (Según artículo 62 bis y 62 ter, de Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica)”, NO debe reportar la “Lista Modificaciones” del archivo de Operaciones Crediticias.
- 150.** Cuando el campo “ParametroReferenciaTasaInteresVariable” indica el código “8 Sin tasa de referencia”, los campos “ComponenteVariableTasaInteresVariable” y “ComponenteFijoTasaInteresVariable” NO deben reportarse.
- 151.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” es 1, 2, 3, 4, 5 o 7, el campo “ClausulaLimiteCredito” NO debe reportarse.
- 152.** Para las operaciones donde el campo “OperacionNueva” indique el código “S” y el dato del campo “FrecuenciaPagoActualPrincipal” corresponda al código “10 Al vencimiento”, el dato del campo “FechaAmortizacionHasta” debe corresponder al dato del campo “Fecha de Formalización”.
- Validación Inactiva.
- 153.** Para las operaciones donde el campo “OperacionNueva” indique el código “S” y el dato del campo “FrecuenciaPagoActualIntereses” corresponda al código “10 Al vencimiento”, el dato del campo “FechaInteresesHasta” debe corresponder al dato del campo “Fecha de Formalización”.

154. Para las operaciones donde el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" corresponda al código "10 Al Vencimiento" y el dato del campo "FechaVencimiento" es posterior al último día del mes de corte de la información, el dato del campo "MontoCuotaPrincipalActual" debe ser igual al dato del campo "SaldoPrincipal".
155. Si el campo "SaldoProductos" es cero, el campo "CuentaContableProductos" no debe reportarse.
156. Si el campo "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" es cero, el campo "CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso" no debe reportarse.
157. Si el campo "SaldoComisiones" es cero, el campo "CuentaContableComisiones" no debe reportarse.
158. Si el campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" es cero, el campo "CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" no debe reportarse.
159. Cuando el campo "OperacionNueva" indique el código "S" se debe reportar para el dato del campo "IdDeudor" el campo "CapacidadPago" del archivo de Deudores.
160. Cuando el campo "OperacionNueva" indique el código "S" y la Lista Codeudores tiene valores, para los datos del campo "IdCodeudor" se debe reportar el campo "CapacidadPago" del archivo de Deudores.
161. El campo "FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal" debe corresponder a una fecha posterior al último día del mes de corte de la información.
162. El campo "FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal" debe ser igual al dato del campo "FechaProximoPagoPrincipal".
163. La sumatoria de los campos "MontoEstimacionGenericaDirecta" "MontoEstimacionEspecificadirectaParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificadirectaParteDescubierta", "MontoEstimacionPorCSD" y "MontoEstimacionNoGenerador" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en la cuenta "139.XX.XXX" del archivo Contable Estado.

164. La sumatoria del campo "MontoEstimacionGenericaContingente", "MontoEstimacionEspecificadirectaParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificadirectaParteDescubierta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "252.XX.XXX del archivo Contable Estado.

Validación Inactiva.

- 165.** Cuando el campo “IndicadorOperacionEspecial” indica “S”, el dato del campo “CategoriaRiesgo” del archivo de Deudores del dato del campo “IdDeudor” y/ó datos del campo “IdCodeudor” de la Lista Codeudores no debe ser “A1”, “A2”, “B1” ó “B2”.
- 166.** Cuando el “Tipo Operación” corresponda al código 4, el código del campo “Tipo Estado Operación” debe corresponder a “1 Vigente” y la cuenta contable del campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe iniciar con el valor “615”, y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.
- 167.** Cuando el “Tipo Operación” corresponda a el código 5 , el código del campo “Tipo Estado Operación” debe corresponder a “1 Vigente” y la cuenta contable del campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” debe iniciar con el valor “619”, y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

168. Cuando el campo “BacktoBack” indica el código “S”, el campo “Tipo Mitigador” del archivo de Garantías de Operaciones debe indicar el código 10.

Validación Inactiva.

- 169.** Cuando el campo “TipoModificacion” indica el código “2 Compra”, se debe indicar en el campo “Operación Nueva” el código “S”.
- 170.** Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 3, 4, ó 5 y el dato del campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea” los siguientes campos NO deben reportarse:
- a. “FrecuenciaPagoActualPrincipal”
 - b. “Frec uenciaPagoActualIntereses”
 - c. “FechaVencimientoPeriodoGraciaPrincipal”
 - d. “FactorDeTiempo”
 - e. “FormaPagoVigentePrincipal”
 - f. “FormaPagoVigenteIntereses”
 - g. “FechaProximoPagoPrincipal”
 - h. “FechaProximoPagoInteres”
 - i. “FechaAmortizacionHasta”
 - j. “FechaInteresHasta”
 - k. “FechaPagoPactadoPrincipal”
 - l. “FechaPagoPactadoIntereses”
 - m. “TipoCuotaPrincipal”
 - n. “MontoCuotaPrincipalActual”

o. "MontoCuotaInteresesActual"

171. El dato del campo "Plazo" debe ser mayor a cero y debe corresponder a la diferencia (en días naturales) entre la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Formalización de la operación.
172. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el dato del campo "IdOperacion" es igual al dato del campo "IdLinea", el campo "MontoOperacionAutorizado" debe ser mayor que cero.
173. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el dato del campo "IdOperacion" es diferente al dato del campo "IdLinea", el campo "MontoOperacionAutorizado" debe ser cero.
174. El dato del campo "FechaModificacion" de la Lista Modificaciones debe corresponder únicamente a un día del mes del corte.
175. Cuando el dato del campo "TipoOperacion" corresponde a 1 ó 2 y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es menor o igual al último día del mes de corte de la información, el dato de los campos "MontoCuotaPrincipalActual" y "MontoCuotaInteresesActual" deben ser cero.
176. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 1 ó 2, y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es menor o igual al último día del mes de corte de la información y el dato del campo "SaldoPrincipal" es mayor a cero, el dato del campo "FechaPagoPactadoPrincipal" debe ser igual al dato del campo "FechaVencimiento".
177. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 1 ó 2, y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es menor o igual al último día del mes de corte de la información y el dato del campo "SaldoProductos" es mayor a cero, el dato del campo "FechaPagoPactadoIntereses" debe ser igual al dato del campo "FechaVencimiento".
178. Cuando el dato del campo "TipoOperacion" es 3 y el campo "IdOperacion" es diferente al campo "IdLinea", el dato del campo "FechaCorteOperacion" se debe reportar.
179. Cuando el dato del campo "TipoOperacion" es 1, 2, 4, 5, 6, 7 el dato del campo "FechaCorteOperacion" NO se debe reportar.
180. Cuando el dato del campo "TipoOperacion" es 3 y el campo "IdOperacion" es igual al campo "IdLinea", el dato del campo "FechaCorteOperacion" NO se debe reportar.
181. Para las operaciones que el dato del campo "Plazo" sea superior a 184 y en el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" indique el código "10 Al vencimiento" se debe indicar el código "S" en el campo "IndicadorOperacionEspecial".

Esta validación tiene como excepción cuando se presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a. La operación de pago único de principal a la fecha de vencimiento con un plazo mayor a seis meses y menor a un año cuya "Actividad Económica" del archivo de Operaciones que inicie con el código "A02".
- b. El código del campo BacktoBack indica "S".
- c. Cuando el código del campo "CodigoTipoOperacion" indica "7".
- d. Cuando las operaciones presentan los códigos 3 y 4 en el campo "TipoOperacionSFN".
- e. Cuando el Tipo_Cartera sea igual a 8 Tipo_Cartera 8: "Artículo 167 Ley 7052 (Cuota Refinanciada).

Validación Modificada al corte de mayo 2020.

- 182.** Para las operaciones que el dato del campo "Plazo" sea superior a 92 y en los campos "FrecuenciaPagoActualPrincipal" y "FrecuenciaPagoActualIntereses" indiquen el código "10 Al vencimiento", se debe indicar el código "S" en el campo "IndicadorOperacionEspecial".

Esta validación tiene como excepción cuando se presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a. El dato del campo "Actividad Económica" del archivo de Operaciones inician con los códigos "A02".
- b. El código del campo BacktoBack indica "S".
- c. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica "7".
- d. Cuando las operaciones presentan los códigos 3 y 4 en el campo "TipoOperacionSFN".
- e. Cuando el Tipo_Cartera sea igual a 8 Tipo_Cartera_8 "Artículo 167 Ley 7052 (Cuota Refinanciada)

Validación Modificada al corte de mayo 2020.

- 183.** El dato del campo "IdEntidadOperacionCancelada" de la Lista Operaciones Canceladas debe corresponder a uno de la tabla de Entidades en la base de datos de la SUGEF y se encuentre activa. "

184. El dato del campo "MontoCuotaPrincipalActual" debe ser menor o igual al dato del campo "SaldoPrincipal".

Validación Inactiva.

185. Cuando el dato del campo "TipoCuotaPrincipal" corresponda al código "1 PrincipalSegunCuotaNivelada" el dato del campo "MontoCuotaPrincipalActual" debe ser diferente del dato del campo "MontoCuotaInteresesActual", con excepción cuando el dato del campo "Fecha Vencimiento" es menor o igual al último día del mes de corte de la información, donde ambos datos deben ser cero.

Validación Inactiva.

186. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1, 2 y el campo "SaldoPrincipal" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es mayor al último día del mes de corte de la información, el campo "MontoCuotaPrincipalActual" debe ser mayor que cero.

Validación Inactiva.

187. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1, 2 y el campo "SaldoProductosporCobrar" es mayor que cero y el dato del campo "Fecha Vencimiento" es mayor al último día del mes de corte de la información, el campo "MontoCuotaInteresesActual" debe ser mayor que cero.

Esta validación tiene como excepción cuando las operaciones crediticias indican en el campo "CuentaContablePrincipal" la cuenta 13116M00

Validación Inactiva.

188. Cuando el campo "CódigoTipoOperación" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "SaldoPrincipal" sea mayor a cero, las fechas de los campos "FechaAmortizacionHasta" o "FechaProximoPagoPrincipal" No deben ser posteriores al dato reportado en el campo "Fecha Vencimiento".

189. Cuando el campo "Código Tipo Operación" indica uno de los códigos 1 ó 2 y el campo "Saldo Productos" sea mayor a cero, las fechas de los campos "FechaInteresesHasta" o "FechaProximoPagoIntereses" No deben ser posteriores al dato reportado en el campo "Fecha Vencimiento".

190. Cuando el campo "TipoCuotaPrincipal" tiene el código 5, el dato del campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" debe tener el código 10.

191. El campo IndicadorLTV debe contener valores mayores a cero cuando el código del campo "TipoPersona" es 1, 3 ó 5 y el código del campo "TipoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es alguno de los códigos 3, 6 ó 25.

Validación Inactiva.

192. ValidaEl campo "IndicadorLTV " no debe contener valores cuando el código del campo "TipoPersona" es diferente a 1, 3 ó 5 o el código del campo "TipoMitigador" del archivo de Garantías de Operaciones es diferente a alguno de los códigos 3, 6 ó 25. ción Inactiva.

Validación Inactiva.

193. Cuando el campo "CodigoTipoOperacion" indica el código 3 y el campo "IdOperacion" es diferente al campo "IdLinea" el campo "MontoFormalizadoOperacion" debe ser cero.

- 194.** Cuando el campo “TipoOperacionSFN” indica el código 1 y el valor del campo “FechaFormalizacion” sea mayor o igual al 17 de setiembre del 2016, el valor del campo “MontoFormalizadoOperacion” debe ser mayor a cero cuando:
- El campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea”.
- El campo “IdOperacion” es diferente al campo “IdLinea”, y el tipoOperacion es diferente a 3.
- Cuando el TipoOperacion es igual a 1 ó 2.
- 195.** Cuando el campo “TipoOperacionSFN” indica el código 1 y el valor del campo “FechaFormalizacion” sea mayor o igual al 17 de setiembre del 2016 y el “CodigoTipoOperacion” es 3 cuando el campo “IdOperacion” es diferente al campo “IdLinea”, el valor del campo “MontoFormalizadoOperacion” debe ser cero.
- 196.** Cuando el campo “TipoOperacionSFN” indica el código 3 ó 4 y el valor del campo “FechaFormalizacion” sea mayor o igual al 1 de octubre del 2016, el valor del campo “MontoFormalizadoOperacion” debe ser mayor a cero cuando.
- El campo “IdOperacion” es igual al campo “IdLinea”.
- El campo “IdOperacion” es diferente al campo “IdLinea”, y el tipoOperacion es diferente a 3.
- Cuando el TipoOperacion es igual a 1 ó 2.
- 197.** Cuando el “Tipo Operación” corresponda al código 4, el código del campo “Tipo Estado Operación” debe corresponder a “1 Vigente” la cuenta contable del campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” no debe iniciar con “61502”.
- 198.** Cuando el campo “PaisDestinoCredito” sea diferente al código de Costa Rica, NO deben reportarse los campos “ProvinciaDestinoCredito”, “CantonDestinoCredito” y DistritoDestinoCredito.
- 199.** Cuando alguno de los campos “ProvinciaDestinoCredito”, “CantonDestinoCredito” y DistritoDestinoCredito reporte valor, el campo “PaisDestinoCredito” debe ser Costa Rica.
- 200.** El dato del campo “IdEntidadOperacionCancelada” de la Lista Operaciones Canceladas NO debe ser igual al campo “IdEntidad” del encabezado del presente Archivo de Operaciones Crediticias, cuando el campo “TipoModificacion” tiene el código 2.

201. El valor de los campos tales como: “PorcentajeActividadEconomica”, “PorcentajeNaturalezaGasto”, “PorcentajeOrigenRecursos no pueden ser igual a cero.
202. El uso de los códigos 9, 10, 11, 12 o 13 de la Tabla Tipo_Modificacion_Operacion, en el campo TipoModificacion de la ListaModificaciones solo se pueden utilizar cuando el TipoOperación SFN tienen valor 3 ó 4 y el campo OperacionesReestructuradasSBD del Archivo de Deudores tiene valor mayor a cero.
203. El uso del código 14 de la Tabla Tipo_Modificacion_Operacion en el campo TipoModificacion de la ListaModificaciones solo se puede utilizar cuando el Tipo de Operación es igual a “3”.
204. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” es igual a 3 y el “IdOperacion” es igual al “IdLinea”, el campo “MontoOperacionAutorizado” debe ser mayor a cero.

205. Para las operaciones “TipoOperacion” 6 con un mismo valor en los campos “IdLinea” y IdOperacion, debe cumplirse que para todos los registros con ese mismo IdLinea (independientemente del tipo de operación que reporten), la sumatoria de los campos “SaldoPrincipal”, “SaldoPendientedeUtilizacionSinCompromiso” y SaldoPorDesembolsarConCompromiso sea igual al campo “MontoOperacionAutorizado””, del número de operación reportado con ese IdLinea.

Validacion Modificada al corte de enero 2020.

Validación se inactiva: a partir enero 2023.

206. El campo “CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacion” debe iniciar con los valores “138.41.x.00 y esos valores deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef. Esos códigos NO deben iniciar con los valores 141, 144, 146 ó 149.

Se modifica validación a partir de enero, 2023

207. Cuando el campo “CuentaContablePrincipal” del XML Operaciones Crediticias presente como valor alguno de los siguientes códigos: “13132M41”, “13232M41” ó “13332M41”, el “IdDeudor” debe corresponder a uno de la “Tabla de Entidades” y debe tener el código 1 en el campo “Tipo Entidad”, de esa misma tabla en la base de datos de la SUGEF.

208. Cuando el campo “CodigoTipoOperacion” indica el código 8, se debe cumplir que:

- a. El saldo principal deber ser mayor a cero
- b. Debe reportarse los siguientes campos:

- c. PaisDestinoCredito.
 - d. EstadoOperacionCrediticia.
- 209.** Cuando el "IdOperacion" es igual al "IdLinea" se debe cumplir que:
- a. El campo "TipoOperacion" no puede ser 1, 2, 7 u 8.
 - b. El Saldo Principal debe ser 0.
 - c. El Saldo Productos debe ser 0.
- 210.** Cuando el tipo operación es 1, 2, 7 ú 8, cuando se reporte valor en el campo "IdLinea" este no debe ser igual al "IdOperacion".
- 211.** Cuando el campo "TipoOperacionSFN" sea mayor a 1, los campos "ProgramaAutorizadoSBD" y "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" debe ser diferente a 0.
- 212.** Cuando el Código "TipoOperacionSFN" es igual a 1 el código del campo "OrigenRecursos" debe ser menor a 201.
- 213.** Cuando el Código "TipoOperacionSFN" sea mayor a 1 el código del campo "OrigenRecursos" debe estar entre 201 y 499.
- 214.** Cuando el Código "TipoOperacionSFN" sea mayor a 1, deben reportarse los campos "ProvinciaDestinoCredito", "CantonDestinoCredito", y "DistritoDestinoCredito".
- 215.** Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es código 1, el campo "TipoCartera" NO debe contener alguno de los códigos 9, 10 ó 11.
- 216.** Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es código 3, el campo "TipoCartera" debe ser código 10 ó 11.
- 217.** Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es código 4, el campo "TipoCartera" debe ser código 9.
- 218.** Cuando el campo "TipoCartera" es código 9 ú 11, el campo "Código de Origen de los Recursos" debe contener alguno de los códigos 211, 215, 216, 221, 225, 226, 301, 305, 306, 401, 405, 406, 432, 433, 434 ó 435.
- 219.** Cuando el campo "TipoCartera" es código 10, el campo "Código de Origen de los Recursos" debe contener alguno de los códigos 201, 212, 213, 214, 222, 223, 302, 303, 402 ó 403.
- 220.** Cuando el último día de la fecha de corte de la información (periodo de carga) sea mayor al 30 de setiembre del 2019, el campo tipooperacionSFN no debe reportar el código 2.

221. Los códigos 8 y 9 reportados en el campo “Código Tipo Operación”, del XML Operaciones Crediticias, se pueden usar solo para los periodos de corte posteriores a diciembre 2019.

Creada en el corte a enero 2020.

222. Los códigos de modificación 15, 16, 17 y 18 pueden utilizarse únicamente entre Marzo 2020 y Diciembre 2021

Creada en el corte a julio 2020

Modificada enero, 2022

223. Cuando el campo “TipoModificacion” del XML de Operaciones Crediticias tiene los códigos 19, 20 ó 21 el periodo de corte debe ser posterior o igual a julio, 2020.

Creada en el corte a julio 2020.

224. El campo CambioClimatico solo debe presentar uno de los siguientes dos valores “S” o “N”.

Creada en el corte a octubre 2021.

225. Cuando El campo CambioClimatico indique el código S, la fecha de formalización debe ser posterior o igual al 01/10/2021.

Creada en el corte a octubre 2021.

226. Cuando el campo CambioClimatico indica el código “S”, se debe reportar un registro en el XML Cambio Climático con el mismo IdOperacion del registro.

Creada en el corte de octubre 2021.

Nota: Debido a que este campo se crea a partir de la captura de información del mes 01/10/2021, este no se podrá utilizar antes de esa fecha, por lo tanto, para los casos de sustitución de información, previas a la creación de este campo, se debe reportar nulo.

227. El código 30028 del campo Tipo_Programa_Autorizado_SBD se puede utilizar solo para los periodos de corte posteriores a diciembre 2020.

Creada en el corte de enero 2021.

228. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" sea 123 el campo "FechaFormalización" debe ser igual o posterior a 26/11/2020.

Creada en el corte de mayo 2021.

229. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" sea 123 el campo "TipoMonedaMonto" debe ser 1.

Creada en el corte de mayo 2021.

230. Cuando el "Código de Origen de los Recursos" sea 123 el campo "Tipo operación SFN" debe ser 1.

Creada en el corte de mayo 2021.

231. Cuando el campo "TipoModificacion" del XML de Operaciones Crediticias tiene los códigos 24 o 25 el periodo de corte debe ser posterior o igual a marzo, 2021.

Creada en el corte de mayo 2021

232 El campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" no debe contener el código 5 para operaciones cuyo "TipoOperacionSFN" reporte los códigos 3 o 4 y cuya "FechaFormalización" sea igual o posterior al 01 de diciembre 2021

Validación nueva a partir del corte enero 2022

233 El campo "TipoSectorPrioritarioDeudorSBD" no debe contener el código 12 ó 13 para operaciones cuyo "TipoOperacionSFN" reporte los códigos 3 o 4 y cuya "FechaFormalización" sea anterior al 01 de Diciembre 2021.

Validación nueva a partir del corte enero 2022

234	<p>Para periodos posteriores o iguales a abril 2022, cuando el mes y año del campo "FechaFormalizacion" es igual al mes y año del mes de corte de la información y el campo "CodigoTipoOperacion" indica uno de los códigos 1, 2, 8 ó 9, el campo "TasaLey7472" debe ser mayor a "0" y a su vez igual ó mayor al valor registrado en el campo "TasaInteresNominalVigente".</p> <p>Nota: Rige a partir de la información remitida con corte a abril 2022 (que se remite vía SICVECA los primeros días de mayo 2022).</p> <p>Nota 2: Se suspende hasta nuevo aviso, conforme a lo comunicado en Circular Externa SGF-0783-2022 8 abril 2022.</p>
235	<p>Para periodos posteriores o iguales a abril 2022, cuando el campo "CodigoTipoOperacion" es 3 y el IdOperacion es diferente al IdLinea, y el campo "SaldoPrincipal" o "SaldoProductos" es mayor que cero debe reportarse el campo "TasaLey7472" con un valor mayor a "0", y a su vez debe ser igual ó mayor al valor registrado en el campo "TasaInteresNominalVigente".</p> <p>Nota: Rige a partir de la información remitida con corte a abril 2022 (que se remite vía SICVECA los primeros días de mayo 2022).</p> <p>Nota 2: Se suspende hasta nuevo aviso, conforme a lo comunicado en Circular Externa SGF-0783-2022 8 abril 2022</p>
236	<p>Cuando el campo "TipoMitigador" del archivo Garantías de Operaciones tiene el código 10, el valor del campo "IdGarantia" debe existir en el campo "IdGarantiaValor" del archivo garantías valores y el "IdEmisor" de ese registro debe existir y ser igual al "IdEntidad" del encabezado del mismo archivo.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
237	<p>Cuando el "TipoOperacionSFN" es 1 y el "TipoOperacion" es 1 la "FechaFormalización" del período en estudio debe ser igual a la "FechaFormalización" del período anterior.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
238	<p>Cuando el TipoOperacionSFN es 1 y el "TipoOperacion" es 1 y la "FechaVencimiento" del período en estudio es diferente a la "FechaVencimiento" reportada en el período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 0 (Prorroga) ó 5 (Readecuada).</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
239	<p>Cuando el "TipoOperacionSFN" es 1 y el "TipoOperacion" es 1 y el campo "FrecuenciaPagoActualPrincipal" del período en estudio es diferente a la "FrecuenciaPagoActualPrincipal" al del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada). Siempre que ninguno de estos campos sea nulo.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>

240	<p>Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es 1 y el "TipoOperacion" es 1 y el campo "FrecuenciaPagoActualIntereses" del período en estudio es diferente a la "FrecuenciaPagoActualIntereses" al del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada). Siempre que ninguno de estos campos sea nulo.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
241	<p>Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es 1 y el "TipoOperacion" es 1 y el campo "Plazo" del período en estudio es diferente al "Plazo" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada).</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
242	<p>Cuando el campo "TipoOperacionSFN" es 1 y el "TipoOperacion" es 1 y el campo "TipoCuotaPrincipal" del período en estudio es diferente al "TipoCuotaPrincipal" del período anterior, el campo "TipoModificacion" debe indicar 5 (Readecuada).</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
243	<p>La sumatoria del "SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion" asociado a un valor del campo "CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacion" (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML "Contable_Estado" para ese código de cuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito). Esta validación tiene permitido una diferencia de 1000 colones</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
244	<p>El campo "SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion" debe ser mayor que cero.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
245	<p>Cuando el origen recursos es 122, en los primeros 8 años (a partir de la fecha formalización) el tipo tasa debe ser F o FV.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
246	<p>En el campo "IndGeneradorDivisas" no se pueden reportar los valores 1, 2, ó 3 para períodos de corte posteriores a diciembre de 2022.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>
247	<p>En el campo "IndGeneradorDivisas" no pueden reportar los valores 5, 6, 7 ó 8 para períodos de corte anteriores a enero de 2023.</p> <p>Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.</p>

VALIDACIONES DE CUADRATURA CONTABLE PARA LA INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS.

Las validaciones de cuadratura de la información crediticia con la información contable tienen permitido una diferencia máxima de €1.000.

VALIDACIÓN GENERAL.

Para realizar la cuadratura general de las operaciones crediticias con los estados financieros, se debe cumplir con las siguientes condiciones

1. Operaciones cuyo código en el campo "CodigoTipoOperacion" del XML Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7: "SaldoPrincipal" + "SaldoPrincipalConDepositoPrevio" + "SaldoPorDesembolsarConCompromiso" + "SaldoProductos" + "SaldoComisiones" + "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso", debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable Estado:

+	131.00.0.00	Créditos vigentes
+	132.00.0.00	Créditos vencidos
+	133.00.0.00	Créditos en cobro judicial
+	134.00.0.00	Créditos restringidos
+	611.00.0.00	Garantías otorgadas
+	612.00.0.00	Cartas de crédito emitidas no negociadas
+	613.00.0.00	Cartas de crédito confirmadas no negociadas
+	615.00.0.00	Líneas de crédito de utilización automática
+	616.00.0.00	Créditos de Contingencia Comprometidos
+	617.01.1.00	Otras contingencias crediticias MN
+	617.01.2.00	Otras contingencias crediticias ME
+	619.01.1.00	Créditos pendientes de desembolsar MN
+	619.01.2.00	Créditos pendientes de desembolsar ME
+	619.02.1.00	Líneas de crédito con Compromiso de Desembolsar MN
+	619.02.2.00	Líneas de crédito con Compromiso de Desembolsar ME
+	142.01.1.00	Comisiones por cobrar por créditos contingentes MN

+	142.01.2.00	Comisiones por cobrar por créditos contingentes ME
+	138.02.0.00	Productos por Cobrar Asociados a Cartera de Créditos
+	814.00.0.00	Líneas de crédito otorgados pendientes de utilización.
+	148.03.0.00	Productos por cobrar con partes relacionadas

Validación Inactiva.

- Operaciones cuyo código en el campo "CodigoTipoOperacion" del XML Operaciones Crediticias sea 6, la sumatoria del campo "SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso" debe ser igual a lo reportado en la cuenta 81400000 del XML Contable Estado.
- Cuando los primeros tres dígitos del campo "CuentaContablePrincipal" son 131 el campo "EstadoOperacion" debe ser 1.
- Cuando los primeros tres dígitos del campo "CuentaContablePrincipal" son 132 el campo "EstadoOperacion" no debe ser 1 ni debe ser 5.
- Cuando los primeros tres dígitos del campo "CuentaContablePrincipal" son 133 el campo "EstadoOperacion" debe ser 5.

VALIDACIONES ESPECÍFICAS POR CLASE DE MONEDA PARA LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS.

- Operaciones cuyo código en el campo "TipoMonedaMonto" sea diferente de 1 ó 4, además el código del campo "CodigoTipoOperacion" del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4 ó 6, se debe tomar:

"SaldoPrincipal" debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

- +131.xx.2.00 Créditos vigentes ME
- +132.xx.2.00 Créditos vencidos ME
- +133.xx.2.00 Créditos en cobro judicial ME
- +134.xx.2.00 Créditos Restringidos

Validación Inactiva.

2. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea diferente de 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4 ó 6, se debe tomar:

“SaldoProductos” debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+138 02.2.00 Productos por Cobrar Asociados a Cartera de Créditos ME

Validación inactiva a partir periodo corte enero 2020 inclusive.

3. La sumatoria de los campos “Saldo Principal” + “Saldo Producto Cobrar” de este XML + la sumatoria de los campos “SaldoCuentasCobrarAsociadasOperacion” del XML de Operaciones Crediticias debe ser igual a los saldos registrados en el XML Contable_Estado en las siguientes cuentas:

+	118	Cuentas y productos por cobrar Asociadas a Disponibilidades
+	128	Cuentas y Productos por Cobrar Asociadas a inversiones en Instrumentos Financieros
+	142.02.000	Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior
+	142.03.000	Comisiones por cobrar por comisiones de confianza
+	142.07.000	Comisiones por cobrar por colocación de seguros
+	142.08.000	Comisiones por cobrar por operaciones de cambio y arbitraje de divisas
+	142.10.000	Comisiones por cobrar por operaciones con partes relacionadas
+	142.11.000	Comisiones por cobrar por asesoría de inversión
+	142.12.000	Comisiones por servicios de custodia
+	142.13.000	Comisiones por administración de fideicomisos
+	142.99.000	Otras comisiones por cobrar
+	144.00.000	Cuenta por cobrar por servicios bursátiles
+	145.00.000	Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas
+	146.02.000	Impuesto sobre la renta por cobrar
+	147.00.000	Otras cuentas por cobrar diversas
+	148.02.000	Productos por Cobrar por Operaciones Bursátiles
+	148.03.000	Productos por Cobrar con Partes Relacionadas
+	148.04.000	productos por Cobrar por Otras Cuentas por Cobrar
+	138.01.000	Cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito

Esta validación tiene permitido una diferencia de €1.000.

Validación inactiva a partir periodo corte enero 2020 inclusive.

4. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4, 6 ó 9:

“SaldoPrincipal” debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado”:

+ 131.xx.1.00 Créditos vigentes MN

+	131.xx.3.00	Créditos vigentes UD
+	132.xx.1.00	Créditos vencidos MN
+	132.xx.3.00	Créditos vencidos UD
+	+133.xx.1.00	Créditos en cobro judicial MN
+	133.xx.3.00	Créditos en cobro judicial UD
+	134.xx.1.00	Créditos Restringidos MN
+	134.xx.3.00	Créditos Restringidos UD

Modificada en el corte de enero 2020.

5. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4 ó 6:

“SaldoProductos” debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+	138 02.1.00	Productos por Cobrar Asociados a Cartera de Créditos MN
+	138 02.3.00	Productos por Cobrar Asociados a Cartera de Créditos UD

Validación Inactiva

6. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea igual a 2, 3, 4, 5, 6 o 7:

- + “SaldoPrincipal” (sólo operaciones “CodigoTipoOperación” es 7)
- + “SaldoPrincipalConDepositoPrevio” (sólo operaciones Cuando el campo “CódigoTipoOperación” es 7)
- + “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” (operaciones “CodigoTipoOperación” es 2, 3, 4, 5 o 6)
- + “SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso”

Debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+	611.01.1.01	Avales valor en depósito previo MN
+	611.01.1.02	Avales saldo sin depósito previo MN
+	611.02.1.01	Garantías de cumplimiento valor en depósito previo MN
+	611.02.1.02	Garantías de cumplimiento saldo sin depósito previo MN
+	611.03.1.01	Garantías de participación valor en depósito previo MN
+	611.03.1.02	Garantías de participación saldo sin depósito previo MN
+	611.04.1.01	Otras garantías valor en depósito previo MN
+	611.04.1.02	Otras garantías saldo sin depósito previo MN
+	611.05.1.00	Garantía subsidiaria que otorga el Banhvi a las entidades del sector vivienda MN

+ 612.01.1.00	Cartas de crédito a la vista valor depósito previo MN
+ 612.02.1.00	Cartas de crédito a la vista saldo sin depósito previo MN
+ 612.03.1.00	Cartas de crédito diferidas valor depósito previo MN
+ 612.04.1.00	Cartas de crédito diferidas saldo sin depósito previo MN
+ 613.01.1.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas valor depósito previo MN
+ 613.01.1.02	Cartas de crédito confirmadas no negociadas saldo sin depósito previo MN
+ 615.01.1.00	Líneas de crédito para sobregiros en cuenta corriente MN
+ 615.02.1.00	Líneas de crédito para tarjetas de crédito MN
+ 615.03.1.00	Líneas de crédito para factoraje MN
+ 615.99.1.00	Otras líneas de crédito de utilización automática MN
+ 616.01.1.00	Créditos de contingencia comprometidos MN
+ 617.01.1.00	Otras contingencias crediticias MN
+ 619.01.1.00	Créditos pendientes de desembolsar MN
+ 619.02.1.00	Líneas de crédito con Compromiso de Desembolsar MN
+ 814.01.1.00	Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización MN
+ 814.02.1.00	Créditos pendientes de desembolsar MN
+ 814.03.1.00	Sobregiros pendientes de utilización MN

7. Operaciones cuyo campo “CuentaContablePrincipal” o “CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio” tiene códigos que inician con 611 debe cumplir con la siguiente cuadratura:

La sumatoria de los campos “SaldoPrincipal” y “SaldoPrincipalConDepositoPrevio” debe ser igual a lo registrado en la cuenta 611.00.0.00 del XML Contable Estado.

La sumatoria del valor incluido en el campo “SaldoPrincipalConDepositoPrevio” asociado a un mismo valor del campo “CuentaContablePrincipalConDepositoPrevio” (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML “Contable_Estado” para ese código de cuenta o subcuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito).

8. Cuando el campo “TipoPersona” es igual 1, 3 ó 5, Y AL MENOS UNA DE SUS OPERACIONES donde el campo “TipoOperacionSFN” sea 1 y con fecha de formalización mayor o igual al 17/09/2016, la lista de ingresos y los siguientes campos debe reportarse:

Validación Inactiva

9. La sumatoria del valor incluido en el campo “SaldoProductos” asociado a un mismo valor del campo “CuentaContableProductos” (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML “Contable_Estado” para ese código de cuenta o subcuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito).

10. La sumatoria del valor incluido en el campo “SaldoPorDesembolsarConCompromiso” asociado a un mismo valor del campo “CuentaContablePorDesembolsarConCompromiso” (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML “Contable_Estado” para ese código de cuenta o subcuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito).
11. La sumatoria del valor incluido en el campo “SaldoComisiones” asociado a un mismo valor del campo “CuentaContableComisiones” (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML “Contable_Estado” para ese código de cuenta o subcuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito).
12. La sumatoria del valor incluido en el campo “SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” asociado a un mismo valor del campo “CuentaContableSaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso” (hasta el octavo dígito) debe ser igual al saldo reflejado en el XML “Contable_Estado” para ese código de cuenta o subcuenta del Catálogo de SUGEF (hasta el octavo dígito).
13. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4, 6 ó 9, se debe tomar:

“SaldoProductos” debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+	138.XX.1.XX	Productos por cobrar MN
+	138.XX.3.XX	Productos por cobrar UD
+	138.41.1.XX	Cuentas por Cobrar Asociadas.

Modificada en el corte de mayo 2020.

14. Operaciones cuyo código en el campo “TipoMonedaMonto” sea diferente de 1 ó 4, además el código del campo “CodigoTipoOperacion” del XML de Operaciones Crediticias sea 1, 2, 3, 4 ó 6, se debe tomar:

“SaldoProductos” debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+	138.XX.2.XX	Productos por cobrar ME
excepto	138.41.2.XX	Cuentas por Cobrar Asociadas.

Creada en el corte de enero 2020.

15. Operaciones cuyo código en el campo TipoMonedaMonto sea diferente de 1 ó 4, además el código del campo CodigoTipoOperacion del XML de Operaciones Crediticias sea igual a 2, 3, 4, 5, 6 o 7: SaldoPrincipal (sólo operaciones cuando el campo CódigoTipoOperación es 7) + SaldoPrincipalConDepositoPrevio (sólo operaciones cuando el campo CódigoTipoOperación es 7) + SaldoPorDesembolsarConCompromiso (operaciones CódigoTipoOperación es 2, 3, 4, 5 o

6) + SaldoPendienteUtilizacionSinCompromiso debe ser igual a la siguiente operación aritmética de los saldos de las cuentas del XML Contable_Estado:

+	611.01.2.01	Avales valor en depósito previo ME
+	611.01.2.02	Avales saldo sin depósito previo ME
+	611.02.2.01	Garantías de cumplimiento valor en depósito previo ME
+	611.02.2.02	Garantías de cumplimiento saldo sin depósito previo ME
+	611.03.2.01	Garantías de participación valor en depósito previo ME
+	611.03.2.02	Garantías de participación saldo sin depósito previo ME
+	611.04.2.01	Otras garantías valor en depósito previo ME
+	611.04.2.02	Otras garantías saldo sin depósito previo ME
+	611.05.2.00	Garantía subsidiaria que otorga el Banhvi a las entidades del sector vivienda ME
+	612.01.2.00	Cartas de crédito a la vista valor depósito previo ME
+	612.02.2.00	Cartas de crédito a la vista saldo sin depósito previo ME
+	612.03.2.00	Cartas de crédito diferidas valor depósito previo ME
+	612.04.2.00	Cartas de crédito diferidas saldo sin depósito previo ME
+	613.01.2.01	Cartas de crédito confirmadas no negociadas valor depósito previo ME
+	613.01.2.02	Cartas de crédito confirmadas no negociadas saldo sin depósito previo ME
+	615.01.2.00	Líneas de crédito para sobregiros en cuenta corriente ME
+	615.02.2.00	Líneas de crédito para tarjetas de crédito ME
+	615.03.2.00	Líneas de crédito para factoraje ME
+	615.99.2.00	Otras líneas de crédito de utilización automática ME
+	616.01.2.00	Créditos de contingencia comprometidos ME
+	617.01.2.00	Otras contingencias crediticias ME
+	619.01.2.00	Créditos pendientes de desembolsar ME
+	619.02.2.00	Líneas de crédito con compromiso de desembolso ME
+	814.01.2.00	Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización
+	814.02.2.00	Créditos pendientes de desembolsar
+	814.03.2.00	Sobregiros pendientes de utilización ME.

16. Cuando el sexto dígito de la "CuentaContablePrincipal" sea 1 el tipo moneda monto debe ser 1.
17. Cuando el sexto dígito de la "CuentaContablePrincipal" sea 3 el tipo moneda monto debe ser 4.
18. Cuando el sexto dígito de la "CuentaContablePrincipal" sea diferente a 1 y 3 el tipo moneda monto debe ser diferente a 1 y a 4.

VALIDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS.

01.	Eliminada.
02.	La sumatoria del campo "MontoEstimacionGenericaDirecta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "13902101 (Componente genérico)" y "13902201 (Componente genérico)" "del XML Contable Estado". Validación Inactiva
03.	La sumatoria del campo "MontoEstimacionGenericaContingente" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "25202101 (Componente genérico)" y "25202201 (Componente genérico)" "del XML Contable Estado". Validación Inactiva
04.	La sumatoria de los campos "MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en la cuenta "13901000" "del XML Contable Estado". Validación Inactiva
05.	La sumatoria de los campos "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en la cuenta "25201000" "del XML Contable Estado". Validación Inactiva

06. Los siguientes campos NO deben permitir datos negativos:

MontoEstimacionGenericaDirecta
MontoEstimacionGenericaContingente
MontoEstimacionEspecificaDirectaParteCubierta
MontoEstimacionEspecificaDirectaParteDescubierta
MontoEstimacionEspecificaContingenteParteCubierta
MontoEstimacionEspecificaContingenteParteDescubierta
ComponenteVariableTasaInteresVariable
ComponenteFijoTasaInteresVariable
LimiteInferiorTasaInteresVariable
LimiteSuperiorTasaInteresVariable
MontoEstimacionPorCSD
MontoEstimacionNoGenerador

Validacion modificada para el corte de mayo 2020 inclusive.

07. La sumatoria del campo "MontoEstimacionGenericaDirecta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "13902101", "13902201", "13902301" del XML Contable Estado.

Validación Inactiva

08. La sumatoria del campo "MontoEstimacionGenericaContingente" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "13952102", "13952202" y "13952302" del XML Contable Estado.

Validacion creada para el corte de enero 2020 inclusive.

09. La sumatoria de los campos "MontoEstimacionEspecificicaContingenteParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificicaContingenteParteDescubierta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "13952101", "13952201" y "13952301" del XML Contable Estado.

Validacion creada para el corte de enero 2020 inclusive.

10. La sumatoria de los campos "MontoEstimacionEspecificicaDirectaParteCubierta" y "MontoEstimacionEspecificicaDirectaParteDescubierta" de todas las operaciones crediticias del período, debe ser menor o igual al monto indicado en las cuentas "13901100", "13901200", "13901300" del XML Contable Estado.

Validación Inactiva

VALIDACIONES ESPECÍFICAS REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Estas validaciones se encuentran en el ANEXO RIF, vigentes a partir del mes de enero 2020 inclusive

VALIDACIONES PRINCIPAL.

Tipo Persona Deudor

01. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, el "TipoPersonaDeudor" debe ser 1, 3 ó 5.

13131M01	13231M01	13331M01	13431M01
13131M02	13231M02	13331M02	13431M02

13131M03	13231M03	13331M03	13431M03
13131M04	13231M04	13331M04	13431M04
13131M08	13231M08	13331M08	13431M08
13131M09	13231M09	13331M09	13431M09
13131M10	13231M10	13331M10	13431M10
13131M12	13231M12	13331M12	13431M12

02. Cuando la “CuentaContablePrincipal” es alguna de las siguientes, el “TipoPersonaDeudor” debe ser 2, 4, 6, 13.

13134M01	13234M01	13334M01	13434M01
13134M04	13234M04	13334M04	13434M04
13134M05	13234M05	13334M05	13434M05
13134M06	13234M06	13334M06	13434M06
13134M08	13234M08	13334M08	13434M08
13134M09	13234M09	13334M09	13434M09
13134M10	13234M10	13334M10	13434M10
13134M12	13234M12	13334M12	13434M12
13135M01	13235M01	13335M01	13435M01
13135M02	13235M02	13335M02	13435M02
13135M04	13235M04	13335M04	13435M04
13135M08	13235M08	13335M08	13435M08
13135M09	13235M09	13335M09	13435M09
13136M01	13236M01	13336M01	13436M01
13136M02	13236M02	13336M02	13436M02
13136M08	13236M08	13336M08	13436M08
13136M09	13236M09	13336M09	13436M09
13136M10	13236M10	13336M10	13436M10
13136M12	13236M12	13336M12	13436M12

Tipo Cartera

03. Cuando la “CuentaContablePrincipal” es alguna de las siguientes, el “TipoCartera” debe ser 0.

13131M01	13231M01	13331M01	13431M01
----------	----------	----------	----------

04. Cuando la “CuentaContablePrincipal” es alguna de las siguientes, el “TipoCartera” debe ser 1.

13131M03	13231M03	13331M03	13431M03
----------	----------	----------	----------

05. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, el "TipoCartera" debe ser 3 u 8.

13131M02	13231M02	13331M02	13431M02
----------	----------	----------	----------

06. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, el "TipoCartera" debe ser 2.

13131M04	13231M04	13331M04	13431M04
----------	----------	----------	----------

07. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, "TipoCartera" debe ser 4, 5 ó 6.

13133M04	13233M04	13333M04	13433M04
13133M05	13233M05	13333M05	13433M05
13133M06	13233M06	13333M06	13433M06
13133M08	13233M08	13333M08	13433M08
13133M09	13233M09	13333M09	13433M09
13133M10	13233M10	13333M10	13433M10
13133M12	13233M12	13333M12	13433M12

08. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, "TipoCartera" debe ser 4, 5 ó 6.

13134M01	13234M01	13334M01	13434M01
13134M04	13234M04	13334M04	13434M04
13134M05	13234M05	13334M05	13434M05
13134M06	13234M06	13334M06	13434M06
13134M08	13234M08	13334M08	13434M08
13134M09	13234M09	13334M09	13434M09
13134M10	13234M10	13334M10	13434M10
13134M12	13234M12	13334M12	13434M12

09. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es alguna de las siguientes, "TipoCartera" debe ser 7.

13135M02	13235M02	13335M02	13435M02
----------	----------	----------	----------

Origen de los recursos

10. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M21, 13232M21, 13332M21, 13432M21, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 201, 216, 401, 402, 403, 406, 432, 433, 434, 435, 501.

11. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M25, 13232M25, 13332M25, 13432M25, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 405.
12. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M31, 13232M31, 13332M31, 13432M31, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 301.
13. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M32, 13232M32, 13332M32, 13432M32, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 302.
14. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M33, 13232M33, 13332M33, 13432M33, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 303.
15. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M34, 13232M34, 13332M34, 13432M34, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 305.
16. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M41, 13232M41, 13332M41, 13432M41, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 201.
17. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M42, 13232M42, 13332M42, 13432M42, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 211.
18. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M43, 13232M43, 13332M43, 13432M43, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 212.
19. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M44, 13232M44, 13332M44, 13432M44, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 213.
20. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M45, 13232M45, 13332M45, 13432M45, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 214.
21. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M46, 13232M46, 13332M46, 13432M46, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 215.

22. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M51, 13232M51, 13332M51, 13432M51, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 221.
23. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M52, 13232M52, 13332M52, 13432M52, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 222.
24. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M53, 13232M53, 13332M53, 13432M53, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 223.
25. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M54, 13232M54, 13332M54, 13432M54, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 225.
26. Cuando la "CuentaContablePrincipal" es 13132M61, 13232M61, 13332M61, 13432M61, el "CodigoOrigenRecursos" debe ser 435.

Contable Estado

27. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M01, 13231M01, 13331M01, 13431M01, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000)
28. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M02, 13231M02, 13331M02, 13431M02, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
29. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M03, 13231M03, 13331M03, 13431M03, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
30. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M04, 13231M04, 13331M04, 13431M04, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

31. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M08, 13231M08, 13331M08, 13431M08, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
32. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M09, 13231M09, 13331M09, 13431M09, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
33. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M10, 13231M10, 13331M10, 13431M10, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
34. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13131M12, 13231M12, 13331M12, 13431M12, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
35. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M04, 13233M04, 13333M04, 13433M04, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
36. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M05, 13233M05, 13333M05, 13433M05, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
37. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M06, 13233M06, 13333M06, 13433M06, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
38. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M08, 13233M08, 13333M08, 13433M08, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

39. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M09, 13233M09, 13333M09, 13433M09, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
40. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M10, 13233M10, 13333M10, 13433M10, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
41. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13133M12, 13233M12, 13333M12, 13433M12, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
42. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M01, 13234M01, 13334M01, 13434M01, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
43. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M04, 13234M04, 13334M04, 13434M04, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
44. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M05, 13234M05, 13334M05, 13434M05, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
45. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M06, 13234M06, 13334M06, 13434M06, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
46. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M08, 13234M08, 13334M08, 13434M08, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

47. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M09, 13234M09, 13334M09, 13434M09, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
48. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M10, 13234M10, 13334M10, 13434M10, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
49. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13134M12, 13234M12, 13334M12, 13434M12, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
50. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13135M01, 13235M01, 13335M01, 13435M01, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
51. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13135M02, 13235M02, 13335M02, 13435M02, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
52. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13135M04, 13235M04, 13335M04, 13435M04, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
53. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13135M08, 13235M08, 13335M08, 13435M08, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
57. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13135M09, 13235M09, 13335M09, 13435M09, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

55. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M01, 13236M01, 13336M01, 13436M01, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
56. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M02, 13236M02, 13336M02, 13436M02, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
57. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M08, 13236M08, 13336M08, 13436M08, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
58. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M09, 13236M09, 13336M09, 13436M09, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
59. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M10, 13236M10, 13336M10, 13436M10, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
60. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13136M12, 13236M12, 13336M12, 13436M12, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
61. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M21, 13232M21, 13332M21, 13432M21, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
62. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M25, 13232M25, 13332M25, 13432M25, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

63. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M31, 13232M31, 13332M31, 13432M31, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
64. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M32, 13232M32, 13332M32, 13432M32, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
65. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M33, 13232M33, 13332M33, 13432M33, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
63. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M34, 13232M34, 13332M34, 13432M34, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
67. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M41, 13232M41, 13332M41, 13432M41, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
68. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M42, 13232M42, 13332M42, 13432M42, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
69. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M43, 13232M43, 13332M43, 13432M43, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
70. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M44, 13232M44, 13332M44, 13432M44, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

71. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M45, 13232M45, 13332M45, 13432M45, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
72. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M46, 13232M46, 13332M46, 13432M46, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
73. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M51, 13232M51, 13332M51, 13432M51, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
74. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M52, 13232M52, 13332M52, 13432M52, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
75. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M53, 13232M53, 13332M53, 13432M53, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
76. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M54, 13232M54, 13332M54, 13432M54, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.
77. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContablePrincipal" indique el código 13132M61, 13232M61, 13332M61, 13432M61, la sumatoria del campo "SaldoPrincipal" debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado.

VALIDACIONES PRODUCTOS POR COBRAR.

01. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M01, 13231M01, 13331M01 ó 13431M01; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M01.

02. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M02, 13231M02, 13331M02 ó 13431M02; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M02.
03. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M03, 13231M03, 13331M03 ó 13431M03; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M03.
04. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M04, 13231M04, 13331M04 ó 13431M04; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M04.
05. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M08, 13231M08, 13331M08 ó 13431M08; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M08.
06. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M09, 13231M09, 13331M09 ó 13431M09; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M09.
07. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M10, 13231M10, 13331M10 ó 13431M10; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M10.
08. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13131M12, 13231M12, 13331M12 ó 13431M12; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13831M12.
09. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M21, 13232M21, 13332M21 ó 13432M21; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M21.
10. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M25, 13232M25, 13332M25 ó 13432M25; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M25.
11. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M31, 13232M31, 13332M31 ó 13432M31; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M31.
12. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M32, 13232M32, 13332M32 ó 13432M32; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M32.

13. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M33, 13232M33, 13332M33 ó 13432M33; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M33.
14. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M34, 13232M34, 13332M34 ó 13432M34; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M34.
15. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M41, 13232M41, 13332M41 ó 13432M41; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M41.
16. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M42, 13232M42, 13332M42 ó 13432M42; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M42.
17. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M43, 13232M43, 13332M43 ó 13432M43; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M43.
18. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M44, 13232M44, 13332M44 ó 13432M44; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M44.
19. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M45, 13232M45, 13332M45 ó 13432M45; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M45.
20. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M46, 13232M46, 13332M46 ó 13432M46; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M46.
21. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M51, 13232M51, 13332M51 ó 13432M51; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M51.
22. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M52, 13232M52, 13332M52 ó 13432M52; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M52.
23. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M53, 13232M53, 13332M53 ó 13432M53; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M53.

24. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M54, 13232M54, 13332M54 ó 13432M54; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M54.
25. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13132M61, 13232M61, 13332M61 ó 13432M61; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13832M61.
26. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M01, 13233M01, 13333M01 ó 13433M01; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M01.
27. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M04, 13233M04, 13333M04 ó 13433M04; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M04.
28. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M05, 13233M05, 13333M05 ó 13433M05; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M05.
29. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M06, 13233M06, 13333M06 ó 13433M06; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M06.
30. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M08, 13233M08, 13333M08 ó 13433M08; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M08.
31. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M09, 13233M09, 13333M09 ó 13433M09; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M09.
32. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M10, 13233M10, 13333M10 ó 13433M10; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M10.
33. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13133M12, 13233M12, 13333M12 ó 13433M12; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13833M12.
34. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M01, 13234M01, 13334M01 ó 13434M01; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M01.

35. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M04, 13234M04, 13334M04 ó 13434M04; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M04.
36. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M05, 13234M05, 13334M05 ó 13434M05; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M05.
37. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M06, 13234M06, 13334M06 ó 13434M06; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M06.
38. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M08, 13234M08, 13334M08 ó 13434M08; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M08.
39. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M09, 13234M09, 13334M09 ó 13434M09; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M09.
40. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M10, 13234M10, 13334M10 ó 13434M10; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M10.
41. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13134M12, 13234M12, 13334M12 ó 13434M12; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13834M12.
42. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13135M01, 13235M01, 13335M01 ó 13435M01; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13835M01.
43. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13135M02, 13235M02, 13335M02 ó 13435M02; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13835M02.
44. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13135M04, 13235M04, 13335M04 ó 13435M04; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13835M04.
45. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13135M08, 13235M08, 13335M08 ó 13435M08; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13835M08.

46. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13135M09, 13235M09, 13335M09 ó 13435M09; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13835M09.
47. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M01, 13236M01, 13336M01 ó 13436M01; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M01.
48. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M02, 13236M02, 13336M02 ó 13436M02; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M02.
49. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M08, 13236M08, 13336M08 ó 13436M08; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M08.
50. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M09, 13236M09, 13336M09 ó 13436M09; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M09.
51. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M10, 13236M10, 13336M10 ó 13436M10; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M10.
52. Cuando la 'CuentaContablePrincipal' es 13136M12, 13236M12, 13336M12 ó 13436M12; la 'CuentaContableProductos' debe ser 13836M12.
53. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContableProductos" indique el código 13831M01, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
55. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContableProductos" indique el código 13831M02, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
55. Para todas las operaciones que en el campo "CuentaContableProductos" indique el código 13831M03, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

56. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13831M04, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
57. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13831M08, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
58. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13831M09, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
59. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13831M10, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
60. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13831M12, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
61. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M21, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
62. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M25, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
63. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M31, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

64. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M32, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
65. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M33, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
66. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M34, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
67. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M41, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
68. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M42, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
69. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M43, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
70. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M44, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
71. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M45, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

72. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M46, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
73. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M51, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
74. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M52, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
75. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M53, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
76. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M54, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
77. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13832M61, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
78. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M01, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
79. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M04, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

80. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M05, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
81. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M06, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
82. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M08, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
83. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M09, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
84. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M10, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
85. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13833M12, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
86. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M01, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
87. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M04, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

88. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M05, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
89. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M06, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
90. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M08, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
91. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M09, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
92. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M10, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
93. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13834M12, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
94. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13835M01, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
95. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13835M02, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

96. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13835M04, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
97. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13835M08, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
98. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13835M09, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
99. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M01, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
100. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M02, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
101. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M08, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
102. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M09, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).
103. Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M10, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

- 104.** Para todas las operaciones que en el campo “CuentaContableProductos” indique el código 13836M12, la sumatoria del campo 'SaldoProductos' debe ser igual a lo registrado en esa misma cuenta del XML Contable Estado. (acepta una diferencia de ¢ 1.000).

CAMPOS LLAVE DEL XML DE OPERACIONES CREDITICIAS.

Los campos llave del XML de Operaciones Crediticias se indican a continuación. Las llaves de las listas en este XML se refieren a los elementos de una lista que se relacionan con un mismo “IdOperacion”.

Rubro	Campos llave
XML Operaciones Crediticias	IdOperacion
ListaActividadEconomica	IdRegistro ActividadEconomica
ListaNaturalezaGasto	IdRegistro NaturalezaGasto
ListaSaldosCuentasCobrar	IdRegistro CuentaContableCuentasCobrarAsociadasOperacio TipoMonedaSaldoCuentasCobrarAsociadas AtrasoCuentasCobrarAsociadasOperacion
ListaOrigenRecursos	IdRegistro OrigenRecursos
ListaCreditoSindicado	IdRegistro TipoPersonaEntidadCreditoSindicado IdEntidadCreditoSindicado IdOperacionEntidadCreditoSindicado
ListaOperacionEspecial	IdRegistro OperacionEspecial
ListaCodeudores	IdRegistro TipoPersonaCodeudor IdCodeudor
ListaModificaciones	IdRegistro FechaModificacion TipoModificacion
ListaOperacionesCanceladas	IdRegistro TipoPersonaEntidadOperacionCancelada IdEntidadOperacionCancelada IdOperacionCancelada

Bloque para información de Garantías de Operaciones Versión 1.3.

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de las garantías de las operaciones crediticias que reporta una entidad financiera. En el primer envío la información de este xml debe contener todas las garantías y en las siguientes remisiones las entidades deben remitir únicamente las garantías nuevas y modificadas.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_GarantiasOperaciones.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL ARCHIVO DE GARANTÍAS DE OPERACIONES.

Las entidades financieras deben considerar lo siguiente:

1. Realizar mensualmente carga completa de todas las garantías mitigadoras o no, así como las garantías Fiduciarias y Valores no mitigadoras, en el caso de las "Hipotecas sobre residencias habitadas por el deudor (ponderación del 50%)" y "Cedulas Hipotecarias sobre residencias habitadas por el deudor (ponderación del 50%)", se deben reportar todas, Cuando no se utilicen para efectos mitigadores, se debe reportar el Monto Mitigador en cero.
2. Para los efectos del Centro de Información Crediticia (CIC) debe reportarse la información de la totalidad de los fiadores sean estos mitigadores o no; para aquellos que no son mitigadores se debe indicar el código "0" en el campo "TipoMitigador".
3. Reportar las acciones emitidas por la entidad y que a la vez son recibidas en garantía de sus operaciones crediticias directas e indirectas con personas deudoras sean estas físicas o jurídicas, en cuyo caso debe indicarse el código "0" en el campo "TipoMitigador".
4. Cada garantía reportada en este archivo debe existir en la información incluida en el archivo correspondiente de la clase de datos "Garantías".

CAMBIO EN LA METODOLOGÍA DE REMISIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Realizar mensualmente la carga completa de todos los archivos de las garantías, que cada entidad posee y que se ajusten a los archivos de esta Clase. Se debe reportar todas aquellas garantías que estén asociadas a una operación crediticia que estén o prodián estar siendo utilizadas como mitigadoras de riesgo en el periodo de remisión de la información de conformidad con lo indicado en la **Circular Externa SUGEF 1399-2015 del 26 de mayo del 2015** en la cual se se establece:

1. Modificar la metodología de envío de la Clase de datos Garantías, con lo cual las entidades deben realizar mensualmente la carga completa de todos los archivos de las garantías que cada entidad posee y que estén asociadas a una operación crediticia

2. Comunicar a las entidades financieras que a partir del periodo finalizado el 30 de junio del 2015, inclusive y siguientes deben remitir completa la carga de la Clase de datos Garantías.
3. Se debe continuar con el uso del campo “Garantía anterior no aplica”, establecida en el Archivo de Garantías de Operaciones de la Clase de Datos de Operaciones Crediticias, donde deben reportar permanentemente el código 1.

ESTRUCTURA XML.

```

<Registro id="" accion="">
  <TipoPersonaDeudor/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <GarantiaAnteriorNoAplica/>
  <ListaGarantiasOperaciones>
    <ElementoGarantiasOperaciones>
      <TipoGarantia/>
      <IdGarantia/>
      <TipoMitigador/>
      <TipoDocumentoLegal/>
      <MontoMitigador/>
      <IndicadorInscripcionGarantia/>
      <FechaPresentacionRegistroGarantia/>
      <PorcentajeResponsabilidadGarantia/>
      <ListaGravamenes>
        <ElementoGravamenes>
          <GradoGravamenes/>
          <TipoPersonaAcreedor/>
          <IdAcreedor/>
          <MontoGradoGravamen/>
          < TipoMonedaMontoGradoGravamen />
        </ElementoGravamenes>
      </ListaGravamenes>
    </ElementoGarantiasOperaciones>
  </ListaGarantiasOperaciones>
  <ListaPrioridades>
    <ElementoPrioridades>
      <GradoPrioridades/>
      <TipoPersonaBeneficiario/>
      <IdBeneficiario/>
      <MontoPrioridades/>
    </ElementoPrioridades>
  </ListaPrioridades>
  <ValorNominalGarantia/>

```

```

<TipoMonedaValorNominalGarantia/>
<FechaConstitucionGarantia/>
<FechaVencimientoGarantia/>
<PorcentajeAceptacionTerreno/>
<PorcentajeAceptacionNoTerreno/>
<ListaGarantiaFideicometida>
  <ElementoGarantiaFideicometida>
    <IdGarantiaFideicometida/>
    <TipoMitigadorFideicometido/>
    <MontoMitigadorFideicometido/>
    <ValorNominalFideicometida/>
    <TipoMonedaValorNominalFideicometido/>
    <TipoDocumentoLegalFideicometido/>
    <ListaGravamenesFideicometida>
      <ElementoGravamenesFideicometida>
        <GradoGravamenesFideicometida/>
        <TipoPersonaAcreedorFideicometida/>
        <IdAcreedorFideicometida/>
        <MontoGradoGravamenesFideicometida/>
        <TipoMonedaMontoGradoGravamenesFideicometida />
      </ElementoGravamenesFideicometida>
    </ListaGravamenesFideicometida>
    <PorcentajeResponsabilidadFideicometido/>
    <FechaConstitucionGarantiaFideicometida/>
    <FechaVencimientoGarantiaFideicometida/>
  </ElementoGarantiaFideicometida>
</ListaGarantiaFideicometida>
</ElementoGarantiasOperaciones>
</ListaGarantiasOperaciones>
</Registro>

```

CAMPOS PARA INFORMACIÓN DE GARANTÍAS DE OPERACIONES.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	
TipoPersonaDeudor	Númerico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo IdDeudor.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al número de identificación de la persona deudora.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación crediticia o de la línea de crédito.	SI
GarantiaAnteriorNoAplica	Numérico	1 a 2	Activo	Código para identificar si la operación crediticia dejó de tener garantía y que en periodos anteriores sí la tenía. 0= La garantía reportada en periodos anteriores ya no es mitigadora o no existe y el crédito dejó de tener garantía. 1= El crédito si tiene garantía, independientemente de si esa garantía fue reportada en algún periodo anterior o la garantía es nueva.	SI
ListaGarantiasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	
ElementoGarantiasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	
TipoGarantia	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de garantía que garantiza la operación. Referirse a la tabla: Tipo_Garantia La tabla ha sido modificada. Valorar el nuevo código "9" Garantías Mobiliarias	SI
IdGarantia	Texto	1 a 25	Activo	Código de la garantía que se asignó a la garantía según se establece en los descriptores de los campos "IdGarantia" de los distintos xmls de la clase de datos de Garantías: Cuando la garantía es cesión de operaciones crediticias, en este campo se debe indicar el "IdOperacion" de la operación crediticia que corresponda.	SI
TipoMitigador	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo del mitigador del riesgo de la garantía. Referirse a la tabla: Tipo_Mitigador_Riesgo La tabla ha sido modificada, valorar los nuevos códigos para las operaciones del Sistema Banca para el Desarrollo.	SI
TipoDocumentoLegal	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de documento legal. Referirse a la tabla: Tipo_Documento_Legal	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				La tabla ha sido modificada, valorar los nuevos códigos para las operaciones del Sistema Banca para el Desarrollo.	
MontoMitigador	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Este monto corresponde al monto por el cual se ha aceptado la garantía como mitigador de riesgo. En caso de que la garantía no sea mitigadora de riesgo debe indicarse cero. Ver Reglamento SUGEF 1-05, SUGEF 15-10, SUGEF 15-16	SI
IndicadorInscripcionGarantia	Numérico	1 a 2	Activo	Indica si existe inscripción o anotación del bien a favor de la entidad financiera en el Registro Público. Para el caso de las Garantías Mobiliarias se debe indicar el código 3. Referirse a la tabla: Tipo_Indicador_Inscripcion	SI
FechaPresentacionRegistroGarantia	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de presentación de los documentos de la garantía ante el Registro Público para que se proceda a su inscripción, para cuando el campo "IndicadorInscripcionGarantia" indica "2 Anotada". Fecha de inscripción de la garantía ante el Registro Público para cuando el campo "IndicadorInscripcionGarantia" indica "3 Inscrita". Para Garantías Mobiliarias corresponde al campo "Fecha Publicidad" otorgado por el Sistema de Garantías Mobiliarias del Registro Nacional de Costa Rica..	NO
PorcentajeResponsabilidadGarantia	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales.	Activo	Porcentaje de responsabilidad asignado por la entidad a la garantía para efectos de mitigador de riesgo (garantías que respaldan más de una operación, créditos sindicados). En caso de que la garantía no sea mitigadora de riesgo debe indicarse cero.	SI
ListaGravámenes				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación de las garantías de la operación crediticia Cuando aplica. En caso de que la garantía no tenga gravámenes de mayor prelación no se debe reportar esta lista.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ElementoGravamenes				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación de las garantías de la operación crediticia Cuando aplica.	
GradoGravamenes	Númérico	1 a 3	Activo	Detalle de los gravámenes anteriores que tiene el bien que respalda la operación de crédito otorgada por la entidad financiera Referirse a la tabla: Tipo_Grados	SI
TipoPersonaAcreedor	Númérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdAcreedor". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdAcreedor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde a los acreedores que ostentan grados de mayor prelación del bien dado en garantía.	SI
MontoGradoGravamen	Númérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto por la cual está respondiendo el grado de mayor prelación.	SI
TipoMonedaMontoGrado Gravamen	Númérico	1 a 6	Activo	Código del tipo de moneda en la cual se constituyó la moneda original del gravamen. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
ElementoGravamenes				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación de las garantías de la operación crediticia Cuando aplica.	
ListaGravamenes				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación de las garantías de la operación crediticia Cuando aplica. En caso de que la garantía para la operación crediticia no tenga gravámenes de mayor prelación, no debe reportar esta lista.	
ListaPrioridades				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las prioridades de mayor prelación de los fideicomisos de garantía de la operación crediticia Cuando aplica. En caso de que el fideicomiso no tenga prioridades de mayor prelación no se debe reportar esta lista.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ElementoPrioridades				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las prioridades de mayor prelación de los fideicomisos de garantía de la operación crediticia Cuando aplica.	
GradoPrioridades	Numérico	1 a 3	Activo	Detalle de las prioridades de mayor prelación que tiene el fideicomiso que respalda la operación de crédito otorgada por la entidad financiera. Referirse a la tabla: Tipo_Grados	SI
TipoPersonaBeneficiario	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdBeneficiario". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdBeneficiario	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde a los beneficiarios que ostenten grados de mayor prelación del fideicomiso de garantía. Si existe acreencia se debe indicar la cédula de la entidad financiera y si no existe se debe indicar el beneficiario.	SI
MontoPrioridades	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto por la cual está respondiendo las prioridades anteriores.	SI
ElementoPrioridades				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las prioridades de mayor prelación de los fideicomisos de garantía de la operación crediticia Cuando aplica.	
ListaPrioridades				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las prioridades de mayor prelación de los fideicomisos de garantía de la operación crediticia Cuando aplica. En caso de que el fideicomiso no tenga prioridades de mayor prelación no debe reportar esta lista.	
ValorNominalGarantia	Numérico	1 a 20	Activo	Monto del valor nominal por la cual se acepta la garantía Este monto debe venir colonizado	SI
TipoMonedaValorNominalGarantia	Numérico	0 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del valor nominal indicado en el documento legal de la garantía. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	NO
FechaConstitucionGarantia	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de constitución de la garantía.	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
FechaVencimientoGarantía	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de vencimiento de la garantía.	NO
PorcentajeAceptacionTerreno	Númérico	1 a 3 números enteros con 2 decimales	Activo	<p>Porcentaje de aceptación asignado a la garantía por la entidad, el porcentaje máximo está indicado en el artículo 14 del Acuerdo SUGEF 1-05,</p> <p>En caso de que la garantía no sea mitigadora de riesgo debe indicarse cero.</p> <p>Aplica para todas las Garantías-Operación</p>	SI
PorcentajeAceptacionNoTerreno	Númérico	1 a 3 números enteros con 2 decimales	Activo	<p>Porcentaje de aceptación asignado a la garantía por la entidad, el porcentaje máximo está indicado en el artículo 14 del Acuerdo SUGEF 1-05,</p> <p>En caso de que la garantía no sea mitigadora de riesgo debe indicarse cero.</p> <p>Nota aclaratoria: En este campo se debe registrar el valor que se incluía en el anterior campo denominado "PorcentajeAceptacion".</p> <p>Aplica para todas las Garantías-Operación</p>	SI
ListaGarantíaFideicometada				<p>Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación que forman parte de un fideicomiso de garantía.</p> <p>Esta lista se reporta únicamente cuando la operación crediticia esté garantizada por un bien fideicometado</p> <p>El bien fideicometado se refiere a un bien que conforma un fideicomiso.</p>	
ElementoGarantíaFideicometada				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación que forman parte de un fideicomiso de garantía.	
IdGarantíaFideicometada	Texto	1 a 25	Activo	Identificación de las garantías que están contenidas en un fideicomiso y que cubren la operación.	SI
TipoMitigadorFideicometado	Númérico	1 a 2	Activo	<p>Código del tipo del mitigador del riesgo de la garantía.</p> <p>Referirse a la tabla:</p>	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Tipo_Mitigador_Riesgo	
MontoMitigadorFideicometido	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Este monto corresponde al monto por el cual se ha aceptado la garantía como mitigador de riesgo. Ver Reglamento 1-05	SI
ValorNominalFideicometida	Numérico	1 a 20	Activo	Monto del valor nominal por la cual se acepta la garantía Este monto debe venir colonizado	SI
TipoMonedaValorNominalFideicometido	Numérico	0 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del valor nominal indicado en el documento legal de la garantía. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	NO
TipoDocumentoLegalFideicometido	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de documento legal. Referirse a la tabla: Tipo_Documento_Legal	SI
ListaGravámenesFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación del bien fideicometido que está como garantía de la operación crediticia. En caso de que la garantía no tenga gravámenes de mayor prelación no debe reportar esta lista.	
ElementoGravámenesFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación del bien fideicometido que está como garantía de la operación crediticia.	
GradoGravámenesFideicometida	Numérico	1 a 3	Activo	Detalle de los gravámenes anteriores que tiene el bien fideicometido que respalda la operación de crédito otorgada por la entidad financiera. Referirse a la tabla: Tipo_Grados	SI
TipoPersonaAcreedorFideicometida	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdAcreedor/Fideicometida". Referirse a la tabla: Tipo_Persona	SI
IdAcreedorFideicometida	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde a los acreedores que ostentan grados de mayor prelación del bien fideicometido que es garantía de la operación crediticia.	SI
MontoGradoGravámenesFideicometida	Numérico	1 a 20 números	Activo	Monto por la cual está respondiendo el grado de mayor prelación.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
		enteros con 2 decimales			
TipoMonedaMontoGradoGravámenesFideicometida	Numérico	1 a 6	Activo	Código del tipo de moneda en la cual se constituyó la moneda original del gravamen fideicometido. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
ElementoGravámenesFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación del bien fideicometido que está como garantía de la operación crediticia.	
ListaGravámenesFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar los gravámenes de mayor prelación del bien fideicometido que está como garantía de la operación crediticia. En caso de que la garantía no tenga gravámenes de mayor prelación no se debe reportar esta lista.	
PorcentajeResponsabilidadFideicometido	Numérico	Hasta 3 dígitos enteros, 2 decimales.	Activo	Porcentaje de responsabilidad asignado por la entidad a la operación de crédito sobre el bien fideicometido recibido como garantía para efectos de mitigador de riesgo (garantías que respaldan más de una operación, créditos sindicados)	SI
FechaConstitucionGarantíaFideicometida	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de constitución establecida en el documento legal del bien fideicometido como garantía.	SI
FechaVencimientoGarantíaFideicometida	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de vencimiento establecida en el documento legal del bien fideicometido como garantía.	NO
ElementoGarantíaFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación que forman parte de un fideicomiso de garantía.	
ListaGarantíaFideicometida				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación que forman parte de un fideicomiso de garantía. Esta lista se reporta únicamente cuando la operación crediticia esté garantizada por un bien fideicometido. El bien fideicometido se refiere a un bien que conforma un fideicomiso.	
ElementoGarantíasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
ListaGarantiasOperaciones				Esta etiqueta no contiene datos en sí misma, sino que se utiliza para delimitar las garantías de la operación.	

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE GARANTÍAS DE OPERACIONES.

01. Los campos: “TipoPersonaAcreedor”, “IdAcreedor”; “TipoPersonaBeneficiario”, “IdBeneficiario” “TipoPersonaAcreedorFideicometida” y “IdAcreedorFideicometida” deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.
02. Los campos “TipoPersonaDeudor”, “IdDeudor” y “IdOperacion” del XML de Garantías de Operaciones deben corresponder con los campos “TipoPersonaDeudor”, “IdDeudor” y “IdOperacion” del XML de Operaciones Crediticias.
03. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 1, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 0, 17, 18 ó 19, 30, 31, 38.
 Validacion modificada en el corte de julio 2020.
04. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 2, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ó 9.
05. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 3, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 0, 10, 11, 12, 13, 14 ó 15.
06. Cuando el código del campo “Tipogarantia” es 4, el campo “TipoMitigador” debe tener el código 21 ó 27.
07. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 5, el campo “TipoMitigador” debe ser 20.
08. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 6, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 22, 23 ó 28.
09. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 7, el campo “TipoMitigador” debe tener el código 24.

10. El valor del campo "IdGarantia" debe existir en la información que se ha reportado por medio del XML correspondiente de la de datos de Garantías según el código del campo "TipoGarantia". No aplica Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 8, . Por tanto:
11. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 1 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Fiduciarias.
12. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 2 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Reales.
13. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 3 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Valores.
14. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 4 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Cartas de Crédito.
15. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 5 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Documentos de Cartas de Crédito de Importación.
16. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 6 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Facturas Cedidas.
17. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 7 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Fideicomisos de Garantías.
18. Cuando el campo "TipoGarantia" tiene el código 9 el "IdGarantia" debió haberse reportado en el XML de Garantías Mobiliarias
19. Si el código del campo "IndicadorInscripcionGarantia" tiene uno de los valores 2 ó 3, el campo "FechaPresentacionRegistroGarantia" debe contener valor.
20. Cuando el campo "TipoDocumentoLegal" tiene uno de los códigos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 18, 19 ó 20 los campos de la "ListaGravámenes" deben contener valores.
21. Cuando el campo "TipoDocumentoLegal" tiene uno de los códigos 24, 25 ó 26 los campos de la "ListaPrioridades" deben contener valores.
22. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene uno de los códigos del 1 al 23 ó 27 los siguientes campos son obligatorios: "FechaConstitucionGarantia" y "FechaVencimientoGarantia". Además, no debe reportarse la "ListaGarantiaFideicometida".

23. Cuando el campo "TipoDocumentoLegalFideicometido" tiene uno de los códigos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19 ó 20 los campos de la "ListaGravamenesFideicometida" deben contener valores.
24. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene uno de los códigos 1 al 9 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener alguno de los códigos 1 al 20 ó 28.
25. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene uno de los códigos del 10 al 15 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 21.
26. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 20 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 22.
27. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 24, el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener alguno de los códigos 23 al 26
28. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 16 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 27.
29. Eliminada
30. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 21 ó 27 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 30
31. Cuando el campo "TipoMitigador" tiene el código 22 ó 23 el campo "TipoDocumentoLegal" debe tener el código 31.
32. El campo "IdGarantiaFideicometida" debe estar contenido o haber sido reportado en el campo "IdGarantia" de la lista de garantías fideicometidas del XML de Garantías Fideicomisos de Garantías.
33. Cuando el campo "TipoGarantia" es "1" y el campo "TipoMitigador" es 17, en el XML de Garantías Fiduciarias se debe cumplir con lo siguiente: el campo "TipoPersona" debe tener uno de los códigos 1, 3 ó 5, el campo "SalarioNetoFiador" debe contener un valor mayor que cero y el campo "FechaVerificacionAsalariado" debe tener valor. Esto aplica para el mismo "IdGarantia".
34. El campo "TipoMonedaValorNominalGarantia" es obligatorio Cuando el campo "ValorNominalGarantia" es mayor que cero.
35. El campo "TipoMonedaValorNominalFideicometido" es obligatorio Cuando el campo "ValorNominalFideicometida" es mayor que cero.
36. Cuando el campo "TipoGarantia" es 0 se debe cumplir con lo siguiente:

Los siguientes campos deben ser "0": "IdGarantia", "TipoMitigador", "TipoDocumentoLegal", "Monto Mitigador", "IndicadorInscripcionGarantia", "PorcentajeResponsabilidadGarantia", "ValorNominalGarantia" y ("PorcentajeAceptacionTerreno" y "PorcentajeAceptacionNoTerreno")

Los siguientes campos deben reportarse vacíos: "FechaPresentacionRegistroGarantia", "FechaConstitucionGarantia" "FechaVencimientoGarantia" y "TipoMonedaValorNominalGarantia"

Las siguientes listas no deben reportarse: "ListaGravamenes", "ListaPrioridades" y "ListaGarantiaFideicometida".

37. Cuando el campo "TipoGarantia" es diferente de 0, el campo "TipoDocumentoLegal" no debe ser "0".

38. Eliminada

39. Cuando el campo "GarantiaAnteriorNoAplica" es "1" la "ListaGarantiasOperaciones" SÍ debe reportarse.

40. Cuando el campo "TipoMitigador" es 24 y la "ListaGarantiaFideicometida" no tienen valores, los siguientes campos son obligatorios: "FechaConstitucionGarantia" y "FechaVencimientoGarantia"

41. Para un mismo "IdGarantia", cada código del campo "GradoGravamenes" es exclusivo de un "IdAcreedor" con su correspondiente "TipoPersonaAcreedor".

42. Para un mismo "IdGarantia", cada código del campo "GradoPrioridades" es exclusivo de un "IdBeneficiario" con su correspondiente "TipoPersonaBeneficiario".

43. Para un mismo "IdGarantiaFideicometida", cada código del campo "GradoGravamenesFideicometida" es exclusivo de un "IdAcreedorFideicometida" con su correspondiente "TipoPersonaAcreedorFideicometida".

44. El valor de los campos ("PorcentajeAceptacionTerreno" y "PorcentajeAceptacionNoTerreno") del XML de Garantías Operaciones NO debe incluir valores mayores a los que se indican en la Tabla Tipo_Mitigador_Riesgo. En esta validación se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Cuando el campo "TipoMitigador" tiene algunos de los códigos 0 al 10 y del 16 al 20 la restricción de los campos ("PorcentajeAceptacionTerreno" y "PorcentajeAceptacionNoTerreno") y debe considerar únicamente la columna "D" de la tabla "Tipo_Mitigador_Riesgo".

Cuando el campo “TipoMitigador” tiene los códigos 11 al 15 la restricción de los campos (“PorcentajeAceptacionTerreno” y “PorcentajeAceptacionNoTerreno”) debe considerar las columnas “E” a la “I” según el valor que se reporte en el campo “CategoriaCalificacion”, correspondiente al campo “IdGarantiaValor” del XML de Garantías Valores con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones.

Cuando el campo “TipoMitigador” tiene el código 21 se debe tomar en cuenta lo siguiente:

La restricción de los campos (“PorcentajeAceptacionTerreno” y “PorcentajeAceptacionNoTerreno”) debe considerar las columnas “E” a la “I” según el valor que se reporte en el campo “CategoriaCalificacion”, correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones, y

Si el campo “CategoriaCalificacion” (correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones), está vacío, así como el campo “IdEntidadCartaCredito” del XML de Garantías Cartas de Crédito consigna la cédula jurídica de una entidad supervisada por la SUGEF el campo (“PorcentajeAceptacionTerreno” y “PorcentajeAceptacionNoTerreno”) NO debe ser mayor a 60. Cabe destacar que para efectos de este último aspecto se debe verificar que “IdEntidadCartaCredito” debe corresponder a un valor consignado en la tabla “Entidades”, el valor del campo TipoPersonaDeudor debe ser código 2 y el valor del campo “Es_Activo” de la tabla “Entidades debe ser igual a 1.

Cuando el campo “TipoMitigador” tiene el código 27 se debe tomar en cuenta lo siguiente:

la restricción de los campos (“PorcentajeAceptacionTerreno” y “PorcentajeAceptacionNoTerreno”) debe considerar las columnas “E” a la “I” según el valor que se reporte en el campo “CategoriaCalificacion”, correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones

Cuando el campo “TipoMitigador” tiene el código 22, 23 ó 28 se debe tomar en cuenta lo siguiente:

la restricción de los campos (“PorcentajeAceptacionTerreno” y “PorcentajeAceptacionNoTerreno”) debe considerar las columnas “E” a la “I” según el valor que se reporte en el campo “CategoriaCalificacion”, correspondiente al campo “IdGarantiaFacturaCedida” del XML de Garantías Facturas Cedidas con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones.

45. El campo “TipoMitigador” del XML de Garantías de Operaciones no debe ser 21 o 27 si se cumple con lo siguiente:

El valor del campo “IdEntidadCartaCredito” del XML de Garantías Cartas de Crédito, correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones, es igual al valor del campo “IdEntidad” del encabezado de este xml.

El valor del campo “IdEntidadCartaCredito” correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones, corresponde a una entidad del mismo grupo financiero al que corresponde la entidad.

El valor del campo “IdEntidadCartaCredito” correspondiente al campo “IdGarantia” del XML de Garantías Cartas de Crédito con un código igual al incluido en el campo “IdGarantia” del XML de Garantías de Operaciones, corresponde a una entidad que en la tabla de Entidades en la base de datos de la SUGEF, tiene un valor en el campo “Es_Activo” distinto a 1.

46. Cuando el campo “TipoMitigador” tiene el valor 8 ó 9 el valor reportado en los campos “MontoUltimaTasacionTerreno” y “MontoTasacionActualizadaTerreno” del XML de Garantías Reales debe ser 0.
47. “Cuando el “TipoMitigador” del XML de Garantías de Operaciones es igual a 1 ó 4 los valores reportados en los campos “MontoUltimaTasacionNoTerreno” y “MontoTasacionActualizadaNoTerreno” del XML de Garantías Reales debe ser 0.
48. Cuando el campo “TipoMitigadorFideicometido” tiene el valor 8 ó 9 el valor reportado en los campos “MontoUltimaTasacionTerreno” y “MontoTasacionActualizadaTerreno” del XML de Garantías Reales debe ser 0.
49. “Cuando el “TipoMitigadorFideicometido” es igual a 1 ó 4 los valores reportados en los campos “MontoUltimaTasacionNoTerreno” y “MontoTasacionActualizadaNoTerreno” del XML de Garantías Reales debe ser 0.
50. Un “IdOperacion” dentro de una línea de crédito NO debe reportar un “IdGarantia” igual al “IdGarantia” de la línea de crédito madre de ese desembolso.
51. “Cuando el campo “TipoMitigador” del XML de Garantías de Operaciones tenga un valor diferente a el valor 17, el campo “SalarioNetoFiador” del XML de Garantías Fiduciarias debe venir vacío”.
52. El campo “TipoMitigador” del XML de Garantías de Operaciones No debe contener alguno de los códigos 25 ó 26.
53. El campo “TipoMitigadorFideicometido” de la Lista Garantía Fideicometida del XML de Garantías de Operaciones NO debe incluir el código 24.

54. Cuando los campos de la “ListaGarantiaFideicometida” del XML de Garantías de Operaciones que se indican en la primer columna de la siguiente tabla tienen valores, esos valores deben coincidir con los campos del XML de Garantías de Fideicomisos de Garantías que se detallan en la segunda columna de la tabla:

XML Garantías Operaciones	XML Garantías de Fideicomisos de Garantía
IdGarantiaFideicometida	IdGarantia
TipoMitigadorFideicometido	TipoMitigador
ValorNominalFideicometida	ValorNominalGarantia
TipoMonedaValorNominalFideicometido	TipoMonedaValorNominalGarantia
TipoDocumentoLegalFideicometido	TipoDocumentoLegalGarantiaFideicometida
GradoGravamenesFideicometida	GradoGravamenesFideicometida
TipoPersonaAcreedorFideicometida	TipoPersonaAcreedorFideicometida
IdAcreedorFideicometida	IdAcreedorFideicometida
MontoGradoGravamenesFideicometida	MontoGradoGravamenesFideicometida

55. Cuando el campo “Tipo Mitigador” tiene el código 10, el campo “BacktoBack” debe indicar el código “S”.
56. Cuando el campo “TipoMitigador” indica el código “0”, el campo “MontoMitigador”, deben ser cero.
57. Cuando el código del campo “TipoGarantia” es 9, el campo “TipoMitigador” debe ser alguno de los siguientes códigos 32,33,34,35,36,37.
58. Cuando el campo “TipoMitigador” tiene alguno de los códigos 32,33,34,35,36,37 el campo “TipoDocumentoLegal” debe tener el código 32.
- Cuando el campo “TipoMitigador” tiene alguno de los códigos 30 ó 31 ó 38, el campo “TipoDocumentoLegal” debe tener el código 29.
59. **Validación modificada, aplica periodo corte enero 2022.**
60. Cuando el dato del campo “OperacionCedidaEnGarantia” del archivo Operaciones Crediticias indica “S”, y se reporte la lista de garantías de operaciones para esa operación, el dato del campo “Monto Mitigador” del archivo Garantías de Operaciones debe ser cero.

61. Para un "IdOperacion" cuyo "TipoGarantía" corresponda a "7 Fideicomiso Garantía", cuando el "IdGarantía" del archivo Garantía Operaciones es igual "IdFideicomisoGarantía" del archivo Garantías de Fideicomisos de Garantía, la totalidad de registros de los campos llaves de la Lista de Garantías Fideicometidas del archivo Garantías de Fideicomisos de Garantías, no deben ser iguales a la totalidad de los registros de los campos llaves de la Lista Garantías Fideicometidas del archivo Garantías de Operaciones

Campos llave Garantías Operaciones	Campos llave Garantías de Fideicomisos de Garantía
IdGarantíaFideicometida	IdGarantía
TipoMitigadorFideicometido	TipoMitigador
TipoDocumentoLegalFideicometido	TipoDocumentoLegalGarantíaFideicometida

62. Cuando el código del campo TipoGarantía es 1, 2, 3, 4, 5, 6 ó 8 el dato del campo "TipoMitigador" NO debe corresponder al código "24 Fideicomiso de Garantía".
63. Cuando el campo "TipoDocumentoLegal" tiene uno de los códigos 0, 1, 5, 9, 13, 17 (mitigadores en primer grado) los campos de la "ListaGravámenes" NO deben contener valores.

64. Si el código del campo "TipoGarantía" tiene el código 0, 1, 3, 4, 5 y 6 el campo "FechaPresentacionRegistroGarantía" NO debe reportarse.

Quando "TipoMitigador" tiene el código 10, el "IdGarantía" debe existir en el "IdGarantíaValor" del archivo GarantíasValores y el "IdEmisor" de ese registro debe existir y ser igual al "IdEntidad" del encabezado del mismo archivo.

65. **Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.**

Quando campo IndicadorInscripcionGarantía es 0 ó 1 (no anotada no inscrita) y el campo TipoMitigador es 1, 2, 3, 4, 5, 6 ó 7, el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0.

66. **Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.**

67. Cuando el campo IndicadorInscripcionGarantia es 2 (anotada) y el TipoMitigador es 1, 2, 3,4, 5, 6 ó 7 y la diferencia en dias entre FechaPresentacionRegistroGarantia y FechaConstitucionGarantia es mayor a 31, el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0
Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.
68. Cuando el campo IndicadorInscripcionGarantia es 3 (inscrita) y el TipoMitigador es 1, 2, 3, 4, 5, 6 ó 7 y el mes y año de la FechaPresentacionRegistroGarantia corresponden al mes y año del Periodo (encabezado) y la diferencia en dias entre FechaPresentacionRegistroGarantia y FechaConstitucionGarantia es mayor a 61, el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0
Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.
69. La combinacion de los campos "IdGarantia", "TipoMitigador" y "TipoDocumentoLegal" en Garantias de Operaciones no debe repetirse como combinacion en la ListaGarantiasFideicometidas del xml Garantias de Fideicomisos de Garantia (Clase Datos Garantias) en los campos "IdGarantia", "TipoMitigador" y "TipoDocumentoLegalGarantiaFideicometida".
Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.
70. Para los registros con un mismo "IdGarantia", "TipoMitigador" y "TipoDocumentoLegal" la sumatoria del campo "PorcentajeResponsabilidadGarantia" no debe superar 100.
Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.
71. Cuando campo IndicadorInscripcionAFavorFiduciario es 0 ó 1 (no anotada no inscrita) y el campo TipoMitigador es 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 25 ó 26 y el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

72. Cuando el campo IndicadorInscripcionAFavorFiduciario es 2 (anotada) y el TipoMitigador es 1, 2, 3,4, 5, 6 ó 7 y la diferencia en días entre FechaPresentacionRegistroGarantiaFideicometida y FechaConstitucion es mayor a 31, el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

73. Cuando el campo IndicadorInscripcionAFavorFiduciario es 3 (inscrita) y el TipoMitigador es 1, 2, 3, 4, 5, 6 ó 7 y el mes y año de la FechaPresentacionRegistroGarantiaFideicometida corresponden al mes y año del Periodo (encabezado) y la diferencia en días entre FechaPresentacionRegistroGarantiaFideicometida y FechaConstitucion es mayor a 61, el PorcentajeAceptacionTerreno y PorcentajeAceptacionNoTerreno deben ser 0.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

74. Cuando el campo "IndicadorInscripcionAFavorFiduciario" tiene el código 2 ó 3 el campo "FechaPresentacionRegistroGarantiaFideicometida" no debe ser nulo.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

Versión 1.18

CAMPOS LLAVE DEL XML DE GARANTÍAS DE OPERACIONES.

Los campos llave del XML de Garantías de Operaciones se indican a continuación.

Rubro	Campos llave
XML Garantías de Operaciones	IdOperacion
ListaGarantiasOperaciones	IdRegistro IdGarantia TipoMitigador TipoDocumentoLegal
ListaGravamenes	IdRegistro IdGarantia TipoMitigador TipoDocumentoLegal GradoGravamenes TipoPersonaAcreeedor IdAcreeedor
ListaPrioridades	IdRegistro IdGarantia TipoMitigador TipoDocumentoLegal GradoPrioridades TipoPersonaBeneficiario IdBeneficiario
ListaGarantiaFideicometida	IdRegistro IdGarantiaFideicometida TipoMitigadorFideicometido TipoDocumentoLegalFideicometido
ListaGravamenesFideicometida	IdRegistro IdGarantiaFideicometida TipoMitigadorFideicometido TipoDocumentoLegalFideicometido GradoGravamenesFideicometida TipoPersonaAcreeedorFideicometida IdAcreeedorFideicometida

Bloque para información de Cuotas Atrasadas de Operaciones Versión 1.0.

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de cuotas atrasadas de operaciones.

El registro de cuotas atrasadas de una operación debe realizarse bajo el concepto de Mora Legal, de conformidad con el Plan de Cuentas para Entidades Financieras y venir separadas con respecto al principal y los productos por cobrar de conformidad con los códigos de la tabla "Tipo_Cuota".

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_CuotasAtrasadas.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE CUOTAS ATRASADAS.

El uso de este XML a partir del primer envío es obligatorio para todas las entidades si existen cuotas atrasadas.

ESTRUCTURA XML.

```
<Registro id="" accion="">
<TipoPersona/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <TipoCuota/>
  <NumCuotaAtrasada/>
  <DiasAtraso/>
  <MontoCuotaAtrasada/>
</Registro>
```

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE CUOTAS ATRASADAS DE OPERACIONES.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo),	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				“modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (sí se desea eliminar)	
TipoPersona	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo IdDeudor. Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al código de identificación de la persona deudora.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación.	SI
TipoCuota	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de cuota. Referirse a la tabla: Tipo_Cuota.	SI
NumCuotaAtrasada	Numérico	1 a 4	Activo	Número de la cuota atrasada, la cuota que obste el mayor número de días es la que debe venir como número 1 y así sucesivamente.	SI
DiasAtraso	Numérico	1 a 6	Activo	Atraso de cada cuota especificado en días, debe tener una relación inversa proporcional con el campo “NumCuotaAtrasada”.	SI
MontoCuotaAtrasada	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de atraso de cada cuota, según sea el tipo de cuota.	SI

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE CUOTAS ATRASADAS.

01. Los campos "TipoPersona", "IdDeudor" y "IdOperacion" del XML de Cuotas Atrasadas deben corresponder con los campos "TipoPersonaDeudor", "IdDeudor" y "IdOperacion" respectivamente del XML de Operaciones Crediticias.
02. El campo "NumCuotaAtrasada" debe ser mayor que cero.
03. El campo "DiasAtraso" debe ser mayor que cero.
04. El número de días de atraso de una cuota debe ser menor que el número de días de atraso de la cuota inmediatamente anterior, además el campo "NumCuotaAtrasada" debe venir en forma consecutiva respecto del tipo de cuota, Cuando existan varias cuotas e iniciando con la cuota 1.
05. La suma del campo "MontoCuotaAtrasada" de las cuotas de atraso tipo 1 de una operación no puede ser mayor que el campo "SaldoPrincipal" de la operación correspondiente en el XML de Operaciones Crediticias.
06. La suma del campo "MontoCuotaAtrasada" de las cuotas de atraso tipo 2 de una operación no puede ser mayor que el campo "SaldoProductos" de la operación correspondiente en el XML de Operaciones Crediticias. Esta validación aplica únicamente Cuando las cuotas atrasadas corresponden a operaciones crediticias cuyo código en el campo "EstadoOperacionCrediticia" del XML de Operaciones Crediticias tiene uno de los códigos 2 ó 3.
07. El saldo del campo "MontoCuotaAtrasada" debe ser mayor que cero.

08. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2, y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es menor o igual a 90 días, el dato del campo "Tipo Estado Operación" del archivo de Operaciones Crediticias debe ser "2 Vencida menor o igual a 90 días" o 5 "Cobro Judicial".

Inactiva.

09. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2 y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 90 días y menor o igual a 180 días, el dato del campo "Tipo Estado Operación" del archivo de Operaciones Crediticias debe ser "3 Vencida a más de 90 días y menor o igual a 180 días" o 5 "Cobro Judicial".

Inactiva.

10. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2 y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 180 días, el dato del campo "Tipo Estado Operación" del archivo de Operaciones Crediticias debe ser "4 Vencida a más de 180 días" o 5 "Cobro Judicial".

Inactiva.

11. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2, y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 30 días, el dato del campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores NO debe ser "A1" ó "A2".

Inactiva.

12. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2, y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 60 días, el dato del campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores NO debe ser "B1" ó "B2".

Inactiva.

13. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2, y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 90 días, el dato del campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores NO debe ser "C1" ó "C2".

Inactiva.

14. Cuando el campo "TipoCuota" corresponda a los códigos 1 ó 2, y el campo "NumCuotaAtrasada" tenga el código 1, y el dato del campo "DiasAtraso" es mayor a 120 días, el dato del campo "CategoriaRiesgo" del archivo de Deudores NO debe ser "D".

Inactiva.

15. Cuando el "TipoCuota" es 1 y el "NumCuotaAtrasada" es 1, el campo "DiasAtraso" deber ser igual a diferencia entre el último día del campo Periodo (del encabezado) y el campo "FechaProximoPagoPrincipal" del Archivo de Operaciones.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

16. Cuando el campo "TipoCuota" es 2 y el "NumCuotaAtrasada" es 1, el campo "DiasAtraso" deber ser igual a diferencia entre el último día del campo Periodo (del encabezado) y el campo "FechaProximoPagoIntereses" del Archivo de Operaciones.

Validación nueva, aplica a partir de enero 2023.

CAMPOS LLAVE DEL XML DE CUOTAS ATRASADAS DE OPERACIONES.

Los campos llave del XML de Cuotas Atrasadas son: **"IdOperacion"**, **"TipoCuota"** y **"NumCuotaAtrasada"**.

Versión 1.18

Bloque para la información de Operaciones No Reportadas Versión 1.1

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de operaciones no reportadas en un periodo por las entidades.

Se debe remitir con saldo positivo las operaciones que se dan de baja (se dejaron de registrar como activo).

En el caso de las tarjetas de crédito, éstas se deben reportar en este XML sólo cuando la tarjeta de crédito ha sido cancelada en forma total, y en ese caso se debe reportar únicamente la operación que corresponde a la operación madre de la tarjeta de crédito (IdOperacion = IdLinea del XML de Operaciones Crediticias), por tanto no aplica cuando se cancelan desembolsos y aún la tarjeta sigue con disponible.

En el primer envío las entidades deben remitir las operaciones que en los últimos 48 meses fueron castigadas con saldo positivo y las fueron reactivadas con saldo negativo.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_InformacionOperacionesNoReportadas.xml, y el estado de este archivo es: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE OPERACIONES NO REPORTADAS

El uso de este XML en el primer y segundo envío es obligatorio para todas las entidades ya que deben reportar las operaciones castigadas que ostenten una antigüedad máxima de 48 meses y todas aquellas operaciones reactivadas^[1] en el periodo de noviembre de 2002 a noviembre del 2006. Esas operaciones son las que cumplen con los códigos "10" "Castigo" y "98" "Operación reactivada" de la Tabla Tipo_Motivo_Operacion_No_Reportada. Adicionalmente, en esos periodos se deben reportar las operaciones que cumplan con todos los códigos en la tabla Tipo_Motivo_Operacion_No_Reportada.

A partir del 2 de julio del 2007:

^[1] Operaciones que salen de la cuenta 815 y pasan al activo de la entidad.

Cambio de la llave primaria del xml de Operaciones no Reportadas para que sea: IdOperacion y MotivoLiquidacion. Con este ajuste las entidades financieras deben reportar todos los códigos de motivo liquidación ocurridos en el periodo, correspondientes a una misma operación crediticia”.

Para los siguientes periodos, el uso de este XML se presenta Cuando la entidad financiera excluya de su cartera activa alguna operación que cumpla con los códigos en la tabla Tipo_Motivo_Operacion_No_Reportada

ESTRUCTURA XML.

```
<Registro id="" accion="">
  <TipoPersona/>
  <IdDeudor/>
  <IdOperacion/>
  <IdLinea/>
  <MotivoLiquidacion/>
  <FechaLiquidacion/>
  <SaldoPrincipalLiquidado/>
  <SaldoProductosLiquidado/>
  <IdOperacionNueva/>
</Registro>
```

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES NO REPORTADAS.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo “id” es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo “accion” debe tener alguno de los siguientes valores: “insertar” (si es un registro nuevo), “modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (sí se desea eliminar)	
TipoPersona	Númérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo “IdDeudor”. Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde a la identificación de la persona a la que corresponde la operación no reportada.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación no reportada.	SI
IdLinea	Texto	0 a 25	Activo	Identificador del “IdOperación” de la línea de crédito asociada a la operación. En este campo se debe indicar el “IdLinea” de las tarjetas de crédito.	NO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
MotivoLiquidacion	Numérico	1 a 2	Activo	Código del tipo de motivo de la liquidación.	SI
				La tabla ha sido modificada con nuevos códigos Referirse a la Tabla: Tipo_Motivo_Operación_No_Reportada	
FechaLiquidacion	Fecha	dd/mm/yy yy	Activo	Fecha en que se realizó la liquidación de la operación.	SI
SaldoPrincipalLiquidado	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Saldo en principal a la fecha de liquidación de la operación.	SI
SaldoProductosLiquidado	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Saldo en productos, a la fecha de liquidación de la operación.	SI
IdOperacionNueva	Texto	0 a 25	Activo	Identificador de la operación que sustituye a la no reportada.	NO

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES NO REPORTADAS

01. Eliminada

02. Los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.
03. Toda operación reportada en el XML de Operaciones No Reportadas excepto aquellas que tienen código 98 ó 27, no debe tener registro el XML de Operaciones Crediticias, para el periodo de remisión de la información.
04. Las operaciones reportadas en el XML Operaciones No reportadas excepto aquellas que tienen código 98 ó 27, no deben tener cuotas atrasadas.
05. Cuando el código del campo "MotivoLiquidación" sea 3 o 14, el campo "IdOperacionNueva" debe venir con información del nuevo número de la operación que sustituye la liquidada.

06. Cuando en el XML de Operaciones No Reportadas el campo “MotivoLiquidacion” es 3, se debe cumplir para ese registro que el valor del campo “IdOperacionNueva” exista en el campo “IdOperacion” del XML de Operaciones Crediticias con el valor 3, 8, 21 ó 25 en el campo “TipoModificacion”.

Validación modificada en el corte de junio 2021.

07. Eliminada.

08. Eliminada.

- 09.** Cuando el campo “MotivoLiquidacion” es 14, los valores de los campos en conjunto “IdOperacionNueva” y “MotivoLiquidacion” no deben repetirse.
- 10.** Cuando el campo “MotivoLiquidacion” es 14, el dato del campo “IdOperacionNueva” debe existir en el campo “IdOperacion” del archivo Operaciones Crediticias para el período de corte de la información.
- 11.** Para la operación reportada en el archivo de Operaciones No Reportadas con el código “98 Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperacion (previa justificación ante la SUGEF)” en el campo “TipoMotivoLiquidacion”, y si para ese mismo “IdOperacion” no existe otro registro el campo “MotivoLiquidacion” 14, debe existir un registro en el archivo de Operaciones Crediticias con el mismo “IdOperacion”, para el periodo de corte de la información.
- 12.** Para la operación reportada en el archivo de Operaciones No Reportadas con el código “98 Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperacion (previa justificación ante la SUGEF)” en el campo “TipoMotivoLiquidacion”, y si para ese mismo “IdOperacion” existe otro registro con el código “14 Cambio número operación” en el campo “TipoMotivoLiquidacion”, debe existir un registro en el archivo de Operaciones Crediticias con el dato del campo “IdOperacionNueva”, para el periodo de corte de la información.
- 13.** La operación reportada en el campo “IdOperacion” de este archivo, debe existir en el campo “IdOperacion” del archivo Operaciones Crediticias del mes anterior al mes del corte de la información. Se exceptúan las operaciones que en el campo “MotivoLiquidacion” indiquen los códigos 98 “Operación crediticia reactivada, con el mismo IdOperacion (previa justificación ante la SUGEF)” o 30 “Operación crediticia que se había liquidado como incobrable por la entidad financiera y que posteriormente fue cancelada por el deudor”.
- 14.** El dato del campo “FechaLiquidacion” debe corresponder al mes y el año del corte de la información.

15. Para las operaciones reportadas en el campo “MotivoLiquidacion” con el código 98 “Operación crediticia reactivada, con el mismo “IdOperacion”, el dato reportado en el campo “SaldoPrincipalLiquidado” debe ser igual al campo “SaldoPrincipal” del archivo Operaciones Crediticias correspondiente al mismo “IdOperacion”, si para ese “IdOperacion” de operaciones no reportadas existe otro registro con el código “14 Cambio número operación” en el campo “MotivoLiquidacion”, la comparación de los saldos “SaldoPrincipalLiquidado” y “SaldoPrincipal” debe realizarse con el “IdOperacionNueva” de operaciones no reportadas y “IdOperacion” de operaciones.
16. El campo “MotivoLiquidacion” debe contener alguno de los valores incluidos en la tabla “Tipo_Motivo_Operación_No_Reportada” y debe estar activo

CAMPOS LLAVE DEL XML DE OPERACIONES NO REPORTADAS.

Se amplían los campos llave del XML de Operaciones No Reportadas, adicionando el campo “MotivoLiquidacion”, por tanto los campos llave son: “IdOperacion” y “MotivoLiquidacion”

Bloque para Bienes Realizables Versión 1.0.

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de los bienes realizables.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_BienesRealizables.xml, con estado: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE BIENES REALIZABLES.

Este XML es para aquellas entidades que tienen bienes realizables. El uso es permanente para todos los periodos desde su primer envío debido a que tiene cuadratura con la clase de datos Contable.

ESTRUCTURA XML.

```
<Registro id="" accion="">
  <FormaAdquisicionBien />
  <IdBienRealizable />
  <IndicadorGarantia />
  <IdGarantia />
  <IdBien />
  <TipoBien />
  <FechaAdjudicacionDacionBien />
  <SaldoRegistroContable />
  <TipoMonedaSaldoRegistroContable />
  <CuentaCatalogoSUGEF />
  <TipoCatalogoSUGEF />
  <FechaUltimaTasacionBien />
  <MontoTasacion />
  <TipoMonedaMontoAvaluo />
  <TipoPersonaTasador />
  <IdTasador />
  <TipoPersonaEmpresaTasadora />
  <IdEmpresaTasadora />
  <SaldoContableCreditoCancelado />
  <TipoMonedaSaldoContableCreditoCancelado />
  <MontoEstimacion />
  <ListaOperacionesCredito>
    <ElementoOperacionesCredito>
      <TipoPersonaDeudor />
```

```

<IdDeudor/>
<IdOperacion />
</ElementoOperacionesCredito>
</ListaOperacionesCredito>
</Registro>

```

CAMPOS PARA BIENES REALIZABLES.

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	
FormaAdquisicionBien	Numérico	1 a 6	Activo	Forma en que se obtuvo el bien. Referirse a la tabla: Tipo_Aquisicion_Bien	SI
IdBienRealizable	Texto	1 a 25	Activo	Código único de identificación del bien, valor o conjunto de bienes realizables asignado por la entidad. Los bienes sujetos a inscripción en el Registro Nacional deben reportarse en forma separada.	SI
IndicadorGarantia	Texto	1 a 6	Activo	Código que indica si el bien, valor o conjunto de bienes proviene de una garantía. "S": Sí proviene de una garantía. "N": No proviene de una garantía.	SI
IdGarantia	Texto	1 a 25	Activo	Código de identificación que asignó la entidad financiera a la garantía de donde proviene el bien, conjunto de bienes o valor realizable.	NO
IdBien	Texto	0 a 25	Activo	Código del bien Cuando corresponda según nomenclatura utilizada por el Registro Nacional u otro organismo similar en el extranjero.	NO
TipoBien	Numérico	1 a 5	Activo	Código del tipo de bien realizable. Referirse a la tabla: Tipo_Bien	SI
FechaAdjudicacionDacionBien	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Para los bienes adquiridos en recuperación en pago de créditos y adjudicados en remates debe indicarse la fecha en la que el bien, conjunto de bienes o valor fue adjudicado o recibido en dación de pago.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				Para los otros bienes realizables debe indicarse la fecha de adquisición o producción. Si se trata de bienes fuera de uso debe ser la fecha en el bien se registró en la cuenta 150.	
SaldoRegistroContable	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Saldo por el cual el bien se encuentra registrado contablemente.	SI
TipoMonedaSaldoRegistroContable	Numérico	1 a 6	Activo	Código del tipo de moneda del saldo del registro contable. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
CuentaCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 15	Activo	Código de la cuenta contable en el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla Catalogo_Sugef	SI
TipoCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de catálogo de la SUGEF, para este caso específico su valor es 1. Referirse a la tabla: Tipo_Catalogo.	SI
FechaUltimaTasacionBien	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de la última tasación del bien realizable. En caso del título valor se debe indicar la fecha más reciente de su valor de mercado.	SI
MontoTasacion	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto de la última tasación.	SI
TipoMonedaMontoAvaluo	Numérico	1 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del monto del último avalúo. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
TipoPersonaTasador	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdTasador". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	NO
IdTasador	Texto	1 a 30	activo	Corresponde a la identificación de la persona que realiza la tasación.	NO
TipoPersonaEmpresaTasadora	Numérico	0 a 2	Activo	Código de tipo de persona referido en el campo "IdEmpresaTasadora". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	NO
IdEmpresaTasadora	Texto	0 a 30	Activo	Corresponde a la identificación de la persona jurídica que realiza la tasación	NO
SaldoContableCreditoCancelado	Numérico	1 a 20 números	Activo	Para los bienes adquiridos en recuperación en pago de créditos se debe reportar el saldo contable correspondiente al capital así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y los gastos de	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
		enteros con 2 decimales		administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que cancela el bien. Para los otros tipos de bienes realizables debe indicarse cero.	
TipoMonedaSaldoContableCreditoCancelado	Numérico	1 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del saldo contable indicado en el campo anterior. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	NO
MontoEstimacion	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Monto de la estimación del bien realizable.	SI
ListaOperacionesCredito				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los grupos de las operaciones de crédito canceladas por bienes realizables. Esta lista es obligatoria únicamente para los bienes realizables adquiridos en recuperación en pago de créditos y adjudicados en remate.	
ElementoOperacionesCredito				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los grupos de las operaciones de crédito canceladas por bienes realizables. Esta lista es obligatoria únicamente para los bienes realizables adquiridos en recuperación en pago de créditos y adjudicados en remate.	
TipoPersonaDeudor	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona referido en el campo "IdDeudor". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	SI
IdDeudor	Texto	1 a 30	Activo	Corresponde al número de identificación de la persona deudora y/o codeudora de las operaciones crediticias que originaron la dación o adquisición del bien, conjunto de bienes o valor.	SI
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Código de la operación u operaciones crediticias que originaron la dación o adquisición de (de los) bien(es).	SI
ListaOperacionesCredito				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los grupos de las operaciones de crédito canceladas por bienes realizables. Esta lista es obligatoria únicamente para los bienes realizables adquiridos en recuperación en pago de créditos y adjudicados en remate.	
ElementoOperacionesCredito				Esta etiqueta no contiene datos en si misma, sino que se utiliza para delimitar los grupos de las operaciones de crédito canceladas por bienes realizables. Esta lista es obligatoria únicamente para los bienes	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				realizables adquiridos en recuperación en pago de créditos y adjudicados en remate.	

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE BIENES REALIZABLES

01. Eliminada

02. Los campos: "TipoPersonaTasador", "IdTasador", "TipoPersonaEmpresaTasadora", "IdEmpresaTasadora", "TipoPersonaDeudor" y "IdDeudor" deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF.
03. El valor absoluto de la sumatoria de los campos "SaldoRegistroContable" debe ser igual al valor absoluto de la sumatoria de las siguientes cuentas del XML Contable_Estado.
Esta validación tiene permitido una diferencia de ¢1.000.
 $+ 15100000 + 15200000 + 15400000 + 15700000 + 15800000$
04. El campo "CuentaCatalogoSUGEF" debe pertenecer al grupo 15x.
05. El valor absoluto de la sumatoria de los campos "MontoEstimación, debe ser igual al valor absoluto de la cuenta 15900000.
Esta validación tiene permitido una diferencia de ¢1.000.
06. El campo "IdBien" debe reportarse cuando el campo "TipoBien" tiene los códigos 1, 2, 3, 9 ó 10.
07. Cuando el campo "IndicadorGarantia" indica el código "S" debe reportarse el campo "IdGarantia".
08. La "ListaOperacionesCredito" es obligatoria cuando el campo "FormaAdquisicionBien" indica los códigos 1 ó 2.
09. Cuando el campo "FormaAdquisicionBien" indica los códigos 1 ó 2 el campo "SaldoContableCreditoCancelado" debe ser mayor que cero.

10. El campo "TipoMonedaSaldoContableCreditoCancelado" es obligatorio cuando el campo "SaldoContableCreditoCancelado" es mayor que cero.
11. Cuando el campo "FormaAdquisicionBien" indica los códigos 1 ó 2 el campo "TipoPersonaTasador" debe reportarse.

CAMPOS LLAVE DEL XML DE BIENES REALIZABLES

Los campos llave del XML de Bienes Realizables se indican a continuación.

Rubro	Campos llave
XML Bienes realizables	IdBienRealizable
ListaOperacionesCredito	IdRegistro TipoPersonaDeudor IdDeudor IdOperacion

Bloque para Bienes Realizables no reportados Versión 1.0

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de los bienes adquiridos en recuperación de crédito que dejaron de reportarse en los Estados Financieros.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_BienesRealizablesNoReportados.xml, con estado: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE BIENES REALIZABLES NO REPORTADOS

El uso de este XML se presenta cuando la entidad financiera que tiene bienes realizables ha excluido del balance general los bienes realizables. No se deben incluir los bienes realizables no reportados que han sido reportados con anterioridad a través de este xml.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" accion="">
  <IdBienRealizable/>
  <IndicadorGarantia/>
  <IdGarantia/>
  <IdBien/>
  <TipoBien/>
  <MotivoBienRealizableNoReportado/>
  <UltimoValorContable/>
  <ValorRecuperadoNeto/>
  <IdOperacionFinanciamiento/>
</Registro>
```

CAMPOS PARA BIENES REALIZABLES NO REPORTADOS

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar" (si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
IdBienRealizable	Texto	1 a 25	Activo	Código único de identificación del bien o conjunto de bienes adjudicado o recibido en dación de pago, asignado por la entidad que dejó de incluirse como bien realizable en los estados financieros. Los bienes sujetos a inscripción en el Registro Nacional deben reportarse en forma separada.	SI
IndicadorGarantia	Texto	1 a 6	Activo	Código que indica si el bien, valor o conjunto de bienes proviene de una garantía. "S": Sí proviene de una garantía. "N": No proviene de una garantía.	SI
IdGarantia	Texto	1 a 25	Activo	Código de identificación que asignó la entidad financiera a la garantía de donde proviene el bien, conjunto de bienes o valor que fue adjudicado o recibido en dación de pago.	NO
IdBien	Texto	0 a 25	Activo	Código del bien Cuando corresponda según nomenclatura utilizada por el Registro Nacional u otro organismo similar en el extranjero	NO
TipoBien	Numérico	1 a 5	Activo	Código del tipo de bien adjudicado o recibido en dación de pago. Referirse a la tabla: Tipo_Bien	SI
MotivoBienRealizableNo Reportado	Numérico	1 a 5	Activo	Código del motivo por el cual se dejó de reportar el bien realizable. Referirse a la tabla: Tipo_Motivo_Bien_Realizable_No_Reportado	SI
UltimoValorContable	Numérico	1 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Corresponde al último valor contable del bien realizable.	SI
ValorRecuperadoNeto	Numérico	0 a 20 números enteros con 2 decimales	Activo	Precio de venta menos los gastos por explotación, conservación y venta del bien más los ingresos por explotación, computados desde la fecha en que la autoridad judicial ponga a la entidad en posesión del bien o la fecha de recibido en dación de pago y hasta la fecha de la venta.	SI
IdOperacionFinanciamiento	Texto	0 a 25	Activo	Código de la operación crediticia con la cual se financió el bien realizable.	NO

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE BIENES REALIZABLES NO REPORTADOS

01. El campo "IdBien" debe reportarse Cuando el campo "TipoBien" tiene los códigos 1, 2, 3, 9 ó 10.

02. Cuando el campo "IndicadorGarantia" indica el código "S" debe reportarse el campo "IdGarantia".

CAMPOS LLAVE DEL XML DE BIENES REALIZABLES NO REPORTADOS

El campo llave del XML de Bienes Realizables No Reportados es: "**IdBienRealizable**".

Versión 1.18

Bloque para cuentas por cobrar no asociadas a operaciones crediticias Versión 1.0

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de las cuentas por cobrar no asociadas a operaciones crediticias. El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_CuentasCobrarNoAsociadasOperacionesCrediticias.xml, con estado: Activo.

METODOLOGÍA DE USO DEL XML DE CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

Este XML es para aquellas entidades que tienen cuentas por cobrar no asociadas a operaciones crediticias. El uso es permanente para todos los periodos desde su primer envío debido a que tiene cuadratura con la clase de datos Contable.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" accion="">
  <IdOperacion/>
  <TipoPersona/>
  <IdPersona/>
  <TipoMonedaMonto/>
  <MontoOriginal/>
  <TipoCatalogoSUGEF/>
  <CuentaContableSaldoPrincipal/>
  <SaldoPrincipal/>
  <CuentaContableSaldoProductosCobrar/>
  <SaldoProductosCobrar/>
  <FechaRegistroContable/>
  <FechaExigibilidad/>
  <FechaVencimiento/>
  <EstimacionRegistrada/>
  <IdDependencia/>
  <DiasMora/>
</Registro>
```

CAMPOS PARA CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo "id" es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo "accion" debe tener alguno de los siguientes valores: "insertar"(si es un registro nuevo), "modificar" (si es un cambio) o "eliminar" (si se desea eliminar)	
IdOperacion	Texto	0 a 25	Activo	Identificador de la cuenta por cobrar.	SI
TipoPersona	Numérico	1 a 2	Activo	Código de tipo de persona del campo "IdPersona". Referirse a la tabla: Tipo_Persona.	NO
IdPersona	Texto	1 a 30	Activo	Indicador de la persona que adeuda la cuenta por cobrar.	SI
TipoMonedaMonto	Numérico	1 a 6	Activo	Código de tipo de moneda del monto. Referirse a la tabla: Tipo_Moneda	SI
MontoOriginal	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Monto original de la cuenta por cobrar. Este monto debe indicarse colonizado al tipo de cambio de referencia del registro de la transacción.	SI
TipoCatalogoSUGEF	Numérico	1 a 3	Activo	Código del tipo de catálogo de la SUGEF, para este caso específico su valor es 1. Referirse a la tabla: Tipo_Catalogo	SI
CuentaContableSaldoPrincipal	Numérico	1 a 15	Activo	Código de la cuenta contable en el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_Sugef	SI
SaldoPrincipal	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Monto del saldo principal a la fecha del reporte.	SI
CuentaContableSaldoProductosCobrar	Numérico	1 a 15	Activo	Código de la cuenta contable en el catálogo de la SUGEF. Referirse a la tabla: Catalogo_Sugef	NO
SaldoProductosCobrar	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo del producto a cobrar a la fecha del reporte.	SI
FechaRegistroContable	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha del registro contable de la cuenta por cobrar.	SI

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
FechaExigibilidad	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de exigibilidad más próxima de la cuenta por cobrar. Corresponde a la fecha pactada de pago de una cuota de principal o intereses.	SI
FechaVencimiento	Fecha	dd/mm/yyyy	Activo	Fecha de vencimiento de la cuenta por cobrar.	SI
EstimacionRegistrada	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Monto de la estimación registrada de la cuenta por cobrar. En caso de que a la fecha del reporte no amerita registrar una estimación sobre la cuenta por cobrar, deberá consignarse el número cero (0).	SI
IdDependencia	Numérico	1 a 12	Activo	Identificador de la dependencia de la entidad donde se registra la cuenta por cobrar. Referirse a la tabla: Tipo_Dependencia	SI
DiasMora	Numérico	1 a 6	Activo	Días naturales de mora de las partidas que componen este rubro.	SI

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

01. Eliminada

- 02.** Los campos “TipoPersona” y “IdPersona” deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF. Esta validación no aplica cuando el campo “CuentaContableSaldoPrincipal” tiene los valores 128.
- 03.** El campo “IdPersona” debe corresponder con el campo “nem_emi” del padrón de emisores de la SUGEF. Esta validación aplica únicamente cuando el campo “CuentaContableSaldoPrincipal” tiene los valores 128.
- 04.** Las cuentas contables que se reporten en los campos “CuentaContableSaldoPrincipal” y “CuentaContableSaldoProductosCobrar” deben pertenecer al Catálogo Tipo 14 y ubicarse en el siguiente rango de cuentas:
- + 118 Cuentas y productos por cobrar Asociadas a Disponibilidades
 - + 128 Cuentas y Productos por Cobrar Asociadas a inversiones en Instrumentos Financieros
 - + 142.02.000 Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior
 - + 142.03.000 Comisiones por cobrar por comisiones de confianza
 - + 142.07.000 Comisiones por cobrar por colocación de seguros
 - + 142.08.000 Comisiones por cobrar por operaciones de cambio y arbitraje de divisas
 - + 142.10.000 Comisiones por cobrar por operaciones con partes relacionadas

+	142.11.000	Comisiones por cobrar por asesoría de inversión
+	142.12.000	Comisiones por servicios de custodia
+	142.13.000	Comisiones por administración de fideicomisos
+	142.99.000	Otras comisiones por cobrar
+	144.00.000	Cuenta por cobrar por servicios bursátiles
+	145.00.000	Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas
+	146.02.000	Impuesto sobre la renta por cobrar
+	147.00.000	Otras cuentas por cobrar diversas
+	148.02.000	Productos por Cobrar por Operaciones Bursátiles
+	148.03.000	Productos por Cobrar con Partes Relacionadas
+	148.04.000	Productos por Cobrar por Otras Cuentas por Cobrar

Además esas cuentas deben corresponder únicamente a códigos del último nivel de la tabla Catálogo_Sugef.

05. La sumatoria de los campos "Saldo Principal" + "Saldo ProductoCobrar" de este XML + la sumatoria de los campos "SaldosCuentasCobrarAsociadasOperacion" del XML de Operaciones Crediticias debe ser igual a los saldos registrados en el XML Contable_Estado en las siguientes cuentas:

118	Cuentas y productos por cobrar Asociadas a Disponibilidades
128	Cuentas y Productos por Cobrar Asociadas a inversiones en Instrumentos Financieros
142.02.000	Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior
142.03.000	Comisiones por cobrar por comisiones de confianza
142.07.000	Comisiones por cobrar por colocación de seguros
142.08.000	Comisiones por cobrar por operaciones de cambio y arbitraje de divisas
142.10.000	Comisiones por cobrar por operaciones con partes relacionadas
142.11.000	Comisiones por cobrar por asesoría de inversión
142.12.000	Comisiones por servicios de custodia
142.13.000	Comisiones por administración de fideicomisos
142.99.000	Otras comisiones por cobrar
144.00.000	Cuenta por cobrar por servicios bursátiles
145.00.000	Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas
146.02.000	Impuesto sobre la renta por cobrar
147.00.000	Otras cuentas por cobrar diversas
148.02.000	Productos por Cobrar por Operaciones Bursátiles
148.03.000	Productos por Cobrar con Partes Relacionadas
148.04.000	Productos por Cobrar por Otras Cuentas por Cobrar

Esta validación tiene permitido una diferencia de €1.000.

Inactiva

06. El campo "CuentaContableSaldoProductosCobrar" debe incluirse cuando el campo "SaldoProductos" es mayor que cero.
07. El campo "TipoPersona" debe ser reportado cuando el campo "CuentaContableSaldoPrincipal" es diferente del valor 14802XXX. Los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF y los valores del campo TipoPersona deben tener la condición de activos en la tabla Tipo_Persona
08. Los campos "TipoPersona" y "IdDeudor" deben corresponder con el padrón de personas de la SUGEF y los valores del campo TipoPersona deben tener la condición de activos en la tabla Tipo_Persona.

CAMPOS LLAVE DEL XML CUENTAS POR COBRAR NO ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS

El campo llave del XML de Cuentas por cobrar no asociadas a operaciones crediticias es: "IdOperacion".

Versión 1.187

Bloque para información de Operaciones de Financiamiento Climático 1.0

DEFINICIÓN:

Este archivo contiene los valores necesarios para realizar la carga de la información de Operaciones asociadas a créditos relacionados con Financiamiento Climático de una Entidad Financiera.

El formato de envío para esta información se encuentra en el archivo físico: Crediticio_Climático.xml y el estado de este archivo es: Activo.

Este archivo se reporta cuando existe al menos una operación que en campo “Cambio Climático” del archivo de Operaciones reporta el código “S”.

METODOLOGÍA DE USO DEL ARCHIVO DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO.

El uso de este XML es permanente para todos los periodos desde su primer envío y hasta que la entidad no cuente con créditos de Cambio Climático.

ESTRUCTURA XML

```
<Registro id="" accion="">
  <Operacion/>
  <Ambito/>
  <Tema/>
  <Subtema/>
  <Actividad/>
  <Fuente/>
  <TipoFuente/>
  <SaldoMontoClimatico />
  <Modalidad/>
</Registro>
```

CAMPOS DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
Registro				Bloque donde se incluyen los datos. El atributo “id” es obligatorio e indica un consecutivo numérico de registros de envío. El atributo “acción” debe tener alguno de los siguientes	

NOMBRE DEL TAG	TIPO DATO	TAMAÑO FORMATO	ESTADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
				valores: “insertar” (si es un registro nuevo), “modificar” (si es un cambio) o “eliminar” (si se desea eliminar)	
IdOperacion	Texto	1 a 25	Activo	Identificador de la operación crediticia	SI
Tema	Numérico	1 a 2	Activo	Código del Tema asociado al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_TEMA_CAMBIO_CLIMATICO.	
Subtema	Numérico	1 a 2	Activo	Código del SubTema asociado al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_SUBTEMAS_CAMBIO_CLIMATICO.	
Actividad	Numérico	1 a 3	Activo	Código de la Actividad asociada al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_ACTIVIDADES_CAMBIO_CLIMATICO.	
Ambito	Numérico	1 a 2	Activo	Código del Ambito asociado al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_AMBITO_CAMBIO_CLIMATICO.	
Fuente	Numérico	1 a 2	Activo	Código de la fuente de financiamiento asociada al crédito de Financiamiento Climático (“FONDEADOR”).	SI
				Referirse a la tabla: TIPO_FUENTE_FINANCIAMIENTO_CAMBIO_CLIMATICO.	
TipoFuente	Alfanumérico	1 a 3	Activo	Código del Tipo de Recursos del fondeo asociado al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_FUENTE_FINANCIAMIENTO.	
SaldoMontoClimatico	Numérico	1 a 20 enteros 2 decimales	Activo	Saldo de la proporción del crédito destinado a cambio climático.	SI
Modalidad	Numérico	1 a 2	Activo	Código de la modalidad de fondeo asociado al crédito de Financiamiento Climático.	SI
				Referirse a la tabla TIPO_MODALIDAD_FUENTE_FINANCIAMIENTO_CAMBIO_CLIMATICO.	

VALIDACIONES PARA LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO.

Validaciones Generales

01. Los valores del campo AMBITO deben estar en la tabla TIPO_AMBITO_CAMBIO_CLIMATICO y estar activos.
02. Los valores del campo TEMA deben estar en la tabla TIPO_TEMA_CAMBIO_CLIMATICO y estar activo.
03. Los valores del campo SUBTEMA deben estar en la tabla TIPO_SUBTEMAS CAMBIO_CLIMÁTICO y estar activo.
04. Los valores del campo ACTIVIDAD deben estar en la tabla TIPO_ACTIVIDADES_CAMBIO_CLIMATICO y estar activo.
05. Los valores del campo TIPOFUENTE deben estar en la tabla TIPO_FUENTE_FINANCIAMIENTO_CAMBIO_CLIMATICO y estar activos.
06. Los valores del campo FUENTE deben estar en la tabla TIPO_FUENTE FINANCIAMIENTO y estar activos.
07. Los valores del campo MODALIDAD deben estar en la tabla TIPO_MODALIDAD_FUENTE_FINANCIAMIENTO y estar activos.
08. Para cada "IdOperacion" reportado en este Archivo, se debe reportar en el Archivo de Operaciones un registro con el mismo "IdOperacion" cuyo campo "CambioClimatico" indique el código "S".

Validaciones De Tema Y Subtemas

09. Cuando el campo TEMA es igual a 1, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 1 y 6 inclusive.
10. Cuando el campo TEMA es igual a 2, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 7 y 10 inclusive.
11. Cuando el campo TEMA es igual a 3, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 11 y 12 inclusive.
12. Cuando el campo TEMA es igual a 4, el código del campo SUBTEMA debe ser 13.
13. Cuando el campo TEMA es igual a 5, el código del campo SUBTEMA debe ser 14.

14. Cuando el campo TEMA es igual a 6, el código del campo SUBTEMA debe ser 15.
15. Cuando el campo TEMA es igual a 7, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 16 y 17 inclusive.
16. Cuando el campo TEMA es igual a 8, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 18 y 21 inclusive.
17. Cuando el campo TEMA es igual a 9, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 22 y 24 inclusive.
18. Cuando el campo TEMA es igual a 10, el código del campo SUBTEMA debe ser 25.
19. Cuando el campo TEMA es igual a 11, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 26 y 27 inclusive.
20. Cuando el campo TEMA es igual a 12, el código del campo SUBTEMA debe estar entre 28 y 32 inclusive.

Validaciones de subtema y actividades.

21. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 1, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 1 y 14 inclusive.
22. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 2, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 15 y 18 inclusive.
23. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 3, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 19 y 23 inclusive.
24. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 4, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 24 y 28 inclusive.
25. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 5, el código del campo ACTIVIDAD debe ser 29.
26. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 6, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 30 y 32 inclusive.
27. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 7, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 33 y 39 inclusive.
28. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 8, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 40 y 48 inclusive.

29. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 9, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 49 y 53 inclusive.
30. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 10, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 54 y 56 inclusive.
31. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 11, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 57 y 70 inclusive.
32. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 12, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 71 y 79 inclusive.
33. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 13, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 80 y 88 inclusive.
34. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 14, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 89 y 91 inclusive.
35. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 15, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 92 y 98 inclusive.
36. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 16, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 99 y 114 inclusive.
37. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 17, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 115 y 116 inclusive.
38. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 18, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 117 y 131 inclusive.
39. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 19, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 132 y 141 inclusive.
40. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 20, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 142 y 153 inclusive.
41. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 21, el código del campo ACTIVIDAD debe ser 154.
42. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 22, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 155 y 158 inclusive.
43. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 23, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 159 y 160 inclusive.
44. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 24, el código del campo ACTIVIDAD debe ser 161.
45. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 25, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 162 y 164 inclusive.

46. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 26, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 165 y 173 inclusive.
47. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 27, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 174 y 180 inclusive.
48. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 28, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 181 y 188 inclusive.
49. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 29, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 189 y 193 inclusive.
50. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 30, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 194 y 200 inclusive.
51. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 31, el código del campo ACTIVIDAD debe estar entre 201 y 204 inclusive.
52. Cuando el campo SUBTEMA es igual a 32, el código del campo ACTIVIDAD debe ser 205.

Validaciones de actividades y ámbito.

53. Cuando el valor del campo ACTIVIDAD es 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 67; 68; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 102; 104; 105; 113; 115; 116; 122; 141; 151; 160; 188; 202 ó 205, el valor del campo AMBITO debe ser Igual a 1.
54. Cuando el valor del campo ACTIVIDAD es 23; 61; 62; 65; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 86; 87; 88; 101; 103; 107; 110; 114; 117; 119; 120; 121; 124; 125; 126; 129; 131; 143; 144; 146; 147; 148; 149; 150; 152; 155; 156; 157; 158; 159; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 179; 180; 181; 182; 183; 184; 185; 186; 187; 192; 193; 195 ó 197, el valor del campo AMBITO debe ser Igual a 2.
55. Cuando el valor del campo ACTIVIDAD es 13; 19; 22; 57; 58; 59; 60; 63; 64; 66; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 85; 99; 100; 106; 108; 109; 111; 112; 118; 123; 127; 128; 130; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 142; 145; 153; 154; 178; 189; 190; 191; 194; 196; 198; 199; 200; 201; 203 ó 204, el valor del campo AMBITO debe ser Igual a 3.

Validaciones de fuente financiamiento.

56. Cuando el campo TIPO_FUENTE presente alguno de los códigos 1 ó 2, el código del campo FUENTE debe estar entre 0 y 7.

Validaciones saldo.

57. El valor del campo SaldoMontoClimatico debe ser mayor a cero y no debe superar el SaldoPrincipal reportado para ese mismo IdOperación en el XML Operaciones Directas e indirectas.

CAMPOS LLAVE DEL ARCHIVO DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO.

Los campos llave del XML de Operaciones de Financiamiento Climático son:

Campo "IdOperacion".

Nota: El IdOperacion no se puede repetir.

Control de Cambios

DETALLE DE CAMBIOS	
FECHA	DETALLE DE CAMBIOS
26/11/2022	<p>Cambios en Clase datos Crediticia, Archivo Deudores.</p> <p>Se incluyen las validaciones, 64, 65, 66 y 67. (Circular Externa SGF_2470-2022)</p>
VERSION	<p>Cambios en Clase Datos Crediticia. Archivo Operaciones.</p> <p>⇒ Bloque de Validaciones para la Información de Operaciones Crediticias Se modifica la Validación 10. Se excluye la referencia al código 5. Se modifica la validación 39. Se adiciona el campo DistritoDestinoCredito. Comunicado SGF 2200_2022 Se modifica la validación 129. (se modifica la redacción) Se inactiva la Validación 205. Se inactiva Se modifica la validación 206. Se modifica la redacción. Se crea la validación 236. Para operaciones back to back Se adicionan las validaciones 237 a 245. Comunicado SGF 2200_2022 Se adicionan las validaciones 246 y 247</p>
RESPONSABLES	<p>Cambios en Claso Datos Crediticia. Archivo Garantía Operaciones.</p> <p>a- Validaciones Para La Información De Garantías De Operaciones Se adiciona la validación 65. Para operaciones Back to back Se adicionan las validaciones 66, 67, 68 , 69 y 70. Comunicado SGF 2200_2022 Se adicionan las validaciones de la 71 a 74. Comunicado SGF 2200_2022</p>
CONSULTAS	
consultassicvecacredito@sugef.fi.cr	
OBSERVACIONES	

<p>Esta es una nueva sección que se incorpora a partir de esta versión para facilitar la identificación de los cambios, inclusive los de nuevos códigos en tablas de documentación.</p>	<p>Cambios en Clase Datos Cuotas Atrasadas Operaciones no Reportadas.</p> <p>Validaciones Para La Información De Cuotas Atrasadas Se adicionan las validaciones 15 y 16. Validaciones alertas Comunicado SGF 2200_2022</p> <p>Cambios en Clase dato Cambio Climatico.</p> <p>Se modifica en el apartado de descripción, columna “Formato Texto” lo indicado para el campo “SaldoMontoClimatico”, debe ser “1 a 20 enteros 2 decimales. (Centro de Servicio 40835 del 29 julio 2022) Comunicado SGF 2200_2022</p>
---	--

DETALLE DE CAMBIOS	
	DETALLE DE CAMBIOS
FECHA	Cambios en Clase datos Crediticia, Archivo Operaciones.
28/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> a) En la estructura del Archivo de Operaciones, se suspende el requerimiento del campo “TasaLey7472”. b) Se inactivan las validaciones números 234 y 235 del bloque de “Validaciones para la Información de Operaciones Crediticias”.
VERSION	Lo anterior, conforme a lo indicado en la Circular Externa SGF-0783-2022, se suspende hasta nuevo aviso lo solicitado en los numerales 6 y 7 de la Circular Eterna SGF-0471-2022 del 11 de marzo del 2022.
<p>1.17.1 <u>SGF-0783 2022</u> <u>08 abril 2022</u></p>	<p>Nota: En caso que alguna entidad requieran se les suministre el XML y XSD del Archivo Operaciones, que contiene el campo “TasaLey7472”, solicitarlo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: consultassicvecacredito@sugef.fi.cr</p>
RESPONSABLES	
<p>Pablo Sequeira Dittel Leonel Arce Loaiza Carolina Barquero Fernández Rodolfo Sánchez Cerdas</p>	

CONSULTAS	
-----------	--

Control de Cambios

DETALLE DE CAMBIOS	
FECHA	DETALLE DE CAMBIOS
21/12/2021	<p>Cambios en Clase datos Crediticia, Archivo Deudores.</p> <p>⇒ Validacion Nueva: Se incluyen las validaciones 62 y 63 en el archivo de deudores, relacionada con Operaciones SBD, campo TipoBeneficiarioSBD.</p>
VERSION	DETALLE DE CAMBIOS
1.17	<p>Cambios en Clase Datos Crediticia. Archivo Operaciones.</p> <p>⇒ Validacion Nueva: Se incluye las validaciones 232 y 233 del Archivo de Operaciones, relacionada con Operaciones SBD, campo TipoSectorPrioritarioDeudorSBD.</p>
<u>SGF-0471-2022</u>	<p>Cambios en Claso Datos Crediticia. Archivo Garantía Operaciones.</p> <p>⇒ Validacion modificada: Se modifica la validación 59 del Archivo Garantía Operaciones. Se incluye el código 38.</p>
<u>11 marzo 2022</u>	

<p align="center"><u>Acuerdo</u> <u>CONASSIF, art. 9,</u> <u>sesión 1697-201,</u> <u>del 1 nov. 2021.</u></p>	<p>Cambios en Clase Datos Crediticia. Archivo Operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación modificada: Validación 222. Se le restringe los código 15, 16, 17 y 18 hasta diciembre, 2021. -Se incluyen las validaciones 234 y 235; efectos de la creación del campo "TasaLey7472".
<p>(Publicado en Gaceta 225 del 22 noviembre 2021)</p>	<p>Cambios en Clase Datos Crediticia. Creación de campo.</p> <p>TasaLey7472.</p>
<p align="center">RESPONSABLES</p> <p>Pablo Sequeira Dittel Leonel Arce Loaiza Carolina Barquero Fernández Rodolfo Sánchez Cerdas</p>	<p>Cambios en Clase Datos Operaciones no Reportadas.</p> <p>Se eliminan los campos, no estaban incluidos en el XML y el XSD</p> <pre><FechaFormalizaciónOperacionLiquidada/> <IdEntidadCompradora/></pre>
<p align="center">CONSULTAS</p> <p>consultassicvecacredito@sugef.fi.cr</p>	
<p align="center">OBSERVACIONES</p> <p>Esta es una nueva sección que se incorpora a partir de esta versión para facilitar la identificación de los cambios, inclusive los de nuevos códigos en tablas de documentación.</p>	
	<p>Se modificar la validación 227, de 30027 a 30028</p> <p>El código 30028 del campo Tipo_Programa_Autorizado_SBD se puede utilizar solo para los periodos de corte posteriores a diciembre 2020.</p>

DETALLE DE CAMBIOS	
FECHA	Cambios en Clase datos Crediticia, Archivo Deudores.
27/08/2021	⇒ Validacion Nueva: Se incluyen las validaciones 60 [ir] y 61 [ir] en el archivo de deudores, relacionada con Grupos Vinculados
VERSION	
1.16 <u>SGF-2433-2021</u>	
RESPONSABLES	
Pablo Sequeira Dittel Leonel Arce Loaiza Carolina Barquero Fernández Ana Yancy Sánchez Córdoba	
CONSULTAS	
consultassicvecacredito@sugef.fi.cr	
OBSERVACIONES	
Esta es una nueva sección que se incorpora a partir de esta versión para facilitar la identificación de los cambios, inclusive los de nuevos códigos en tablas de documentación.	

DETALLE DE CAMBIOS	
FECHA	

23/06/2021

VERSION

1.15
SGF-1742-2021
SGF-2178-2021

Cambios en Clase datos Crediticia.

- ⇒ Validación modificada del XML Operaciones para incluir los códigos de modificación 24 y 25, para que los refinanciamientos por ODP obliguen a la lista de operaciones canceladas.
 - Validación 38 [\[ir\]](#).
- ⇒ Nuevas validaciones para el código 123 de Origen de los recursos:
 - Validación 228 [\[ir\]](#)
 - Validación 229 [\[ir\]](#)
 - Validación 230 [\[ir\]](#).
- ⇒ Nueva validación para los códigos de TipoModificación 24 y 25 en la tabla tipo modificación se usen a partir de marzo 2021.
 - Validación 231 [\[ir\]](#)
- ⇒ Validación modificada del XML Operaciones No Reportadas para incluir los códigos de modificación 24 y 25, para que los refinanciamientos por ODP obliguen a la lista de operaciones canceladas.
 - Validación 06 [\[ir\]](#)
- ⇒ Nuevo campo en el XML Credito.
 - CambioClimatico [\[ir\]](#)
- ⇒ Nuevo XML [9 Campos y 57 Validaciones] **Vigencia a Octubre 2021**
 - Cambio Climatico [\[ir\]](#).

Cambios en Tablas de Documentación Segunda Parte.

Nuevos códigos en tipo modificación

Código	Tipo_Modificación
22	Prórroga ODP (operaciones diferidas a plazo).
23	Readecuación ODP (operaciones diferidas a plazo).
24	Refinanciamiento Parcial ODP (operaciones diferidas a plazo).
25	Refinanciamiento Total ODP (operaciones diferidas a plazo).

Nuevo código en Origen de los Recursos

Código	Origen Recursos
123	Prórroga ODP (operaciones diferidas a plazo).

Nuevo código en Programa Autorizado SBD

Código	Origen Recursos
30026	Tarjeta de Crédito MIPYMES